



**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO
DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

AÑO 2022



ÍNDICE

1.- Introducción	3
2.- Metodología utilizada para la elaboración del informe	5
3.- Antecedentes de Transversalidad y evaluación de la Pertinencia e Impacto de Género en el Ayuntamiento de Málaga	7
4. Marco metodológico para la Evaluación del Impacto de Género.....	11
5.- Análisis presupuestario de la pertinencia de género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022	19
6.- Análisis presupuestario de la pertinencia de género en el Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga para 2022	72
▪ Gerencia Municipal de Urbanismo	72
▪ Gestión Tributaria	77
▪ Instituto Municipal de la Vivienda.....	82
▪ Centro Municipal de Informática	87
▪ Instituto Municipal para la Formación y el Empleo –IMFE-	92
▪ Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.....	97



1.- Introducción

La Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo en la Sesión Ordinaria 10/13 de 28 de octubre de 2013 dictaminó favorablemente, por unanimidad y con las modificaciones aceptadas, la Moción relativa a la realización del informe de Impacto de Género en los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, adoptándose Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Único: Evaluar el impacto de género en la realización de los presupuestos municipales para el año 2015 y elaborar y presentar públicamente el informe correspondiente”.

Posteriormente el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, la citada propuesta en su sesión ordinaria del 31 de octubre de 2013.

Este es el punto de partida del informe de pertinencia de género que acompañó a los presupuestos municipales del año 2015 y que ven su continuidad en el presente documento, recordando nuevamente que el trabajo del Ayuntamiento de Málaga en políticas de igualdad de género tiene un largo recorrido, ya hemos realizado dos Planes Transversales de Género y el 2 de Junio de 2021 se ha aprobado la III Estrategia Transversal de Género de la Ciudad de Málaga

Por tanto, el presente informe supone una continuación del proceso iniciado el año 2015 y la base sobre la que asentar las acciones futuras de capacitación al personal municipal para avanzar en la elaboración de unos presupuestos municipales con perspectiva de género.

La comisión integrada por personal del Área de Igualdad de Oportunidades y del Área de Economía y Hacienda ha trabajado para avanzar un paso más en el análisis presupuestario de la pertinencia de género, para hacerlo extensivo a los Organismos y Sociedades Municipales, acorde con el compromiso asumido en los presupuestos del año 2015. Sin embargo es necesario recordar nuevamente la complejidad y dificultad de esta tarea. Para abordar con garantías la evaluación del impacto de género en el presupuesto municipal se vienen desarrollando desde entonces, por parte del Centro Municipal de Formación, acciones formativas sobre incorporación de indicadores de género a las actuaciones y programas desarrollados por áreas, distritos organismos y sociedades municipales y de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, dirigidas al personal municipal responsable de proyectos y programas.

Dentro de las actuaciones metodológicas para avanzar en la evaluación del impacto de género en el presupuesto municipal, se ha desarrollado una experiencia piloto en el Área de Gobierno de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, con la finalidad de analizar la pertinencia de género en los diferentes programas que se desarrollan en dicha Área y de ella ha resultado un **Documento Metodológico de Presupuestos con**

Código Seguro De Verificación	UzqQMPj1/RGg/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	09/02/2022 12:35:11
	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2022 10:10:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UzqQMPj1/RGg/xdETsBjnQ==		





Enfoque de Género, elaborado por Likadi (Consultora especializada en Presupuestos con Enfoque de Género) que servirá de base para continuar avanzando en la elaboración del Informe sobre impacto de género en el presupuesto municipal, también se contará con una consultora especializada en presupuestos con enfoque de género, con el objetivo de ofrecer asesoramiento técnico al personal municipal en ésta metodología.

Por tanto, se aborda la elaboración de este informe centrándose en la pertinencia de género del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y los Organismos Autónomos y Agencias Públicas Locales.

El Informe se estructura en tres grandes bloques temáticos:

- **"Metodología aplicada"** para diagnosticar y sintetizar de forma sencilla y visible toda la complejidad y variedad de la actividad que desarrollan la áreas, distritos, entes y organismos municipales.
- **Informe resumen del Área de Igualdad de oportunidades** que permite conocer la amplitud y complejidad de la evaluación del "impacto de género" desde una perspectiva histórica, contexto normativo, terminología, etc...
- **Análisis presupuestario** del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Málaga, en base a las calificaciones realizadas por las áreas, distritos, entes y organismos municipales en las fichas presupuestarias sobre el grado de impacto de género de cada uno de los programas de gastos que configuran el presupuesto.

Constituye, pues este informe la continuidad de la etapa iniciada con los presupuestos municipales de 2015 en relación a la documentación complementaria que conforma el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y un elemento ya consolidado que está contribuyendo al desarrollo de las políticas para la promoción de la igualdad de género en nuestro Ayuntamiento y a reforzar el compromiso de transparencia que desarrolla el Equipo de Gobierno Municipal

Málaga a fecha firma electrónica

El Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Intervención y Tesorería

Carlos María Conde O'Donnell

El Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

Francisco Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	UzqQMPj1/RGq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	09/02/2022 12:35:11
	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2022 10:10:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UzqQMPj1/RGq/xdETsBjnQ==		





2.- Metodología utilizada para la elaboración del informe.

El punto de partida es el acuerdo de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo en la Sesión Ordinaria 10/13 de 28 de octubre de 2013 dictaminó favorablemente, por unanimidad y con las modificaciones aceptadas, la Moción relativa a la realización del informe de Impacto de Género en los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, adoptándose Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Único: Evaluar el impacto de género en la realización de los presupuestos municipales para el año 2015 y elaborar y presentar públicamente el informe correspondiente”.

Posteriormente el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, la citada propuesta en su sesión ordinaria del 31 de octubre de 2013.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo al inicio del año 2014 se crea una comisión de trabajo integrada por personal del Área de Economía y Presupuestos y del Área de Igualdad de Oportunidades para establecer una metodología de trabajo, que calendarizada, culminó en la elaboración de un informe de pertinencia de género de los presupuestos municipales del año 2015 y que ha continuado con su trabajo para avanzar en la elaboración de unos presupuestos con perspectiva de género en ejercicios futuros, implicando y haciendo protagonistas de este proceso a las propias áreas y distritos municipales, continuando con su labor de órgano asesor y de apoyo a las mismas.

Por tanto, en el contexto y circunstancias citadas, se elabora el presente informe de pertinencia de género del Presupuestos del año 2022 cuyos pasos previos han sido:

- Las áreas, distritos, y organismos y agencias públicas municipales partiendo de las pautas indicadas en el ejercicio presupuestario anterior, han valorado la pertinencia de género de sus distintas actuaciones, programas y actividades a través de las fichas presupuestarias que fueron remitidas al Servicio de Presupuestos.
- Se han realizado acciones formativas dirigidas a todo el personal municipal responsable de programas y proyectos. La formación ha incidido, por un lado, sobre la incorporación de indicadores de género en la evaluación de los distintos proyectos y actividades desarrollados por las áreas y distritos municipales y de otro lado, sobre la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.
- Se ha valorado la necesidad de que el informe de pertinencia de género abarque exclusivamente el presupuesto de gastos correspondiente al Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos autónomos y Agencias Públicas stricto sensu, excluyendo del mismo la valoración los ingresos públicos.



- Se ha puesto en marcha una experiencia piloto dirigida al Área de Gobierno de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Vivienda, con la finalidad de analizar la pertinencia de género en los diferentes programas que se desarrollan en dicha Área para posteriormente hacerla extensible al resto de áreas, organismos, agencias públicas y empresas municipales. Tras dicha experiencia Piloto se ha generado un Documento Metodológico de Presupuestos con Enfoque de Género adaptado al Ayuntamiento de Málaga que servirá como base, junto con el imprescindible asesoramiento de una consultora experta para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto municipal.
- El último paso ha sido el trabajo interno de evaluación de la comisión de trabajo y la elaboración del informe de pertinencia de género sobre el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2022.

Dado que la información de la que se nutre este informe se obtiene directamente de la aplicación del presupuesto, la estructura que se presenta se clasifica por códigos orgánicos, por lo que su correspondencia no coincide con la estructura organizativa de áreas o delegaciones del Ayuntamiento.

Asimismo el presente informe contiene información agrupada por programas de gastos que engloban la totalidad de las actuaciones de las diferentes áreas, distritos y organismos municipales en dichos programas.



3.- Antecedentes de Transversalidad y evaluación de la Pertinencia e Impacto de Género en el Ayuntamiento de Málaga.

El desarrollo de políticas públicas para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres por parte del Ayuntamiento de Málaga tiene su origen en el año 1994 con la creación de la Delegación Municipal de la Mujer como primera estructura de igualdad que se planteaba como objetivo fundamental la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se comienza por tanto un recorrido en el que se ha avanzado, pero del que aún queda mucho por recorrer.

En el año 1996 se aprobó el **PRIMER PLAN “MÁLAGA MUJER”**, y en el año 1997 se pone en marcha el **PLAN MÁLAGA CIUDAD SIN MALOS TRATOS**.

En junio del año 2000, dentro de la Delegación política de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas, se crea el Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga, se constituye así una estructura específica, un nuevo organigrama, para dar impulso a las políticas de igualdad.

Como continuación del Primer Plan se aprueba el **II PLAN MUNICIPAL “MÁLAGA MUJER” NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DE MÁLAGA** y el **PRIMER PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**.

Estos dos últimos planes marcan la línea de trabajo que ha seguido el Ayuntamiento de Málaga en políticas de género hasta el año 2009. Es en este año, en sesión celebrada el día 25 de junio cuando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las personas que componen la corporación, aprueba el **PRIMER PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**.

Una vez desarrollado y evaluado el I Plan Transversal de Género, el Ayuntamiento es consciente de que hay que seguir trabajando en muchas direcciones en pro de una igualdad efectiva y para ello es necesario un nuevo plan que recoja las líneas, objetivos y actuaciones que han de llevarse a cabo y que sirvan de líneas estratégicas de trabajo para que, a través de acciones concretadas por Áreas, Organismos y Distritos, se avance en la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra ciudad.

El **II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** fue aprobado por unanimidad de las personas que componen la corporación municipal en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de mayo de 2014. Tras la evaluación de dicho Plan, se consideró necesario seguir avanzando en el logro de los objetivos perseguidos para llegar a la igualdad real en nuestra ciudad.



El 2 de Junio de 2021 se ha aprobado la **III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**, por resolución del Alcalde. En dicha estrategia se continúa planteando la necesidad de avanzar en la incorporación del enfoque de género en los presupuestos municipales, por lo que en el Eje 1. Denominado: Gobernanza Institucional, está la medida Nº 2.- Incorporar los presupuestos con enfoque de género a todas las áreas y entes municipales; y la medida Nº 5. Garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de todas las áreas municipales.

Contexto normativo

Se debe contextualizar, legislativamente hablando, la materia que nos ocupa. La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos de carácter internacional sobre derechos humanos como por ejemplo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. Este sería el punto de partida para hacer un pequeño recorrido por la legislación europea, nacional y autonómica, finalizando con el marco municipal que le da cobertura.

ÁMBITO EUROPEO

Desde el Tratado de Roma (1957), en el que se recoge el principio de igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores, se han aprobado distintas directivas europeas encaminadas a erradicar la discriminación hacia la mujer en distintos ámbitos, hasta llegar a 1997 en que el Tratado de Ámsterdam modifica el Tratado Constitutivo de la Unión Europea recogiendo en su articulado como misión de la Unión Europea la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y la necesidad de “promover su igualdad, introduciendo este principio en todas las políticas y en todos los programas”.

Y es que a partir de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) comenzaron a cambiar muchas e importantes cosas en relación con los derechos de las mujeres. Por primera vez se habla de *mainstreaming* de género (integrar la perspectiva de género en la elaboración y evaluación de las políticas públicas) aplicado al entorno macropolítico y se recomienda a los gobiernos y demás agentes “integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas, para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres respectivamente, antes de tomar decisiones”.

En el cap. VI dedicado a las Disposiciones Financieras de la Plataforma de Acción de Naciones Unidas, se establece que “los recursos financieros y humanos han sido generalmente insuficientes para el adelanto de la mujer”, añadiendo que “en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas se integre una perspectiva de género”, así como “una financiación adecuada de los programas encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre”.



En el año 1998, el Consejo de Europa define el *mainstreaming* de género como la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de forma que la perspectiva de género sea incorporada a todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas determinantes en formulación de políticas. Se establecieron las bases del compromiso actual de la UE en la implementación de la perspectiva de género en todas las políticas europeas.

La igualdad entre hombres y mujeres se convierte así en un principio fundamental que debe conseguir la Unión Europea a través de distintos mecanismos, entre ellos los presupuestos públicos con perspectiva de género. La Decisión del Consejo 2001/51/CE de 20 de diciembre de 2000, establece la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005), que tiene continuidad en el Plan de Trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 hasta llegar a la actual Estrategia Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2011-2015 que determina que se ha de integrar la perspectiva de género en el conjunto de las políticas que se lleven a cabo (...) y también mediante procesos de análisis de impacto y evaluación.

Es necesario hacer una última referencia al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “la dimensión de género en la Estrategia Europa 2020” que recoge que aunque “la dimensión de género no haya sido tratada de forma específica en ninguna de las siete iniciativas emblemáticas de la EE2020, se considera imprescindible la integración de la dimensión de género de forma sistemática en los Planes Nacionales de Reformas (PNR) y en el semestre europeo. También recoge que “la incorporación de la perspectiva de género es una manera de integrar las preocupaciones y la experiencia de las mujeres y los hombres en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien en la misma medida y no se perpetúe la desigualdad.

ÁMBITO NACIONAL

La Constitución Española establece en su art. 9.2 que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y en su art. 14 “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

La igualdad entre hombres y mujeres por tanto es un principio consagrado en nuestra constitución y ha tenido desarrollo a través de la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la**



igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en su artículo 15 determina la obligación para los poderes públicos y las Administraciones Públicas de integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todas sus actuaciones de forma transversal y que lo deben integrar de forma activa “en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”. Esta misma Ley Orgánica señala en el artículo 20 que “se ha de incluir la variable sexo en la elaboración de sus estudios y estadísticas, así como introducir indicadores y mecanismos que permitan un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, y necesidades de mujeres y hombres en la realidad que se vaya a analizar”.

ÁMBITO AUTONÓMICO

En nuestra Comunidad Autónoma se aprueba la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía** que dedica el Título Primero a las Políticas Públicas para la promoción de la igualdad de género, donde destaca el art. 6 al establecer en su punto 1 “Los poderes públicos de Andalucía incorporarán la evaluación del impacto de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres”

También el artículo 8 incide de manera específica en la necesidad de introducir el enfoque de género en los presupuestos públicos. Igualmente, **la Ley 18/2003, de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, establece la necesidad de llevar a cabo una asignación equitativa de los recursos así como la elaboración de informes de impacto de género.

Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación del II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

Y, la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

ÁMBITO LOCAL

Los planes municipales para Promoción de la Igualdad de Género anteriormente citados e iniciados en el año 1996 y la Estrategia actualmente en vigor. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó con fecha 2 de Junio de 2021, la III Estrategia Transversal de Género de la Ciudad de Málaga, por resolución del Alcalde, que se estructura en nueve ejes temáticos y que en el Eje 1. Gobernanza interinstitucional, dentro del primer objetivo, se encuentra la medida 2.- *Incorporar los presupuestos con enfoque de género a todas las áreas y entes municipales*; y la medida 5.- *Garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de todas las áreas municipales*.



4.- Marco metodológico para la Evaluación del Impacto de Género

El punto de partida para la incorporación del enfoque de género en el presupuesto municipal es el compromiso político para cumplir el marco legislativo vigente así como los acuerdos de pleno establecidos por la corporación en materia de igualdad de género.

El modelo de intervención transversal de género se basa en:

- El reconocimiento de las desigualdades de las mujeres como un hecho estructural y sistémico que se convierte en un problema político-público que obliga a modificar los marcos desde los cuales se interpreta la realidad y se “leen” las políticas públicas y sus maneras de proceder.
- Un modelo que pone en el centro una mayor eficiencia del gasto público al eliminar los sesgos de género que podrían estar dándose en la gestión de las políticas públicas y que en consecuencia generan desigualdades. En consecuencia, se asume la necesidad de reorientar el proceso de elaboración del presupuesto con una intencionalidad clara de fomentar la igualdad entre los géneros.

La estrategia de transversalidad de género constituye una de las principales estrategias para abordar una política presupuestaria enfocada a la igualdad y la eliminación de las desigualdades por razón de género. Enfocada a la igualdad implica intervenir para modificar los modelos de relaciones sociales entre mujeres y hombres, de tal forma que se avance hacia la igualdad a través de la redistribución social equitativa, compartiendo los espacios públicos y privados, las decisiones, las responsabilidades (familiares, profesionales, políticas, económicas) y los recursos, incluido el tiempo. Por tanto, desde esta dimensión, se propone adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para que la igualdad sea efectiva, removiendo los obstáculos tanto culturales como de cualquier otro tipo que entorpezcan su consecución y que posibilite la verdadera igualdad entre mujeres y hombres.

Esto obliga a **centrar el enfoque en tres aspectos:**

1. *El espejismo de la igualdad:* los avances logrados en las últimas décadas han hecho crecer la creencia de que la igualdad plena de las mujeres esta ya conseguida, sin embargo, los datos y los números nos devuelven otra realidad.
2. *La supuesta neutralidad de la gestión administrativa respecto de la igualdad:* en la administración se sostiene que no se discrimina porque se trata igual a todas las personas y además son estas las que deciden hacer un uso mayor o menor, o no hacerlo, de los recursos que se ofrecen. Sin embargo, se sabe que nunca se puede tratar igual a quien tiene puntos de partida desiguales sin que ello genere mayor desigualdad. Y que es necesario poner el foco en las discriminaciones indirectas que se pudieran invisibilizar. Entendemos por **Discriminación Indirecta** como aquella *Situación en que una disposición,*



criterio o práctica aparentemente neutros, pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados. (Art.6.2 Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

3. *Las inercias profesionales:* la tendencia a mantener prácticas profesionales, rutinas basadas en “siempre se ha hecho así” sin revisar o cuestionar los porqués, evidenciar los cambios en la población y en los contextos políticos y sociales., etc., ya que si no se modifican los modos de hacer se obtendrán exactamente los mismos resultados que hasta ahora.

Presupuestos con enfoque de Género (PEG)

Abordar la elaboración de los presupuestos públicos con enfoque de género exige por parte de la organización un nuevo método y lógica de trabajo, ya que de lo que se trata en realidad es de incorporar UN CAMBIO en el modo de proceder habitual. Esto sin embargo no ha de chocar con las distintas normativas relativas a la elaboración de presupuestos por parte de la administración. Al contrario, dado que estas también están afectadas por la ley orgánica de igualdad, se trataría de abrir un amplio debate y un trabajo coordinado en la organización, para acordar y modificar el proceso de elaboración incorporando en éste el enfoque de género.

Los PEG, son una nueva mirada a los presupuestos, colocando a las personas -mujeres y hombres- en el centro del análisis para verificar el grado en el que se podrían beneficiar o se benefician unos y otras de las políticas públicas. Suponen la revisión de cualquier gasto o ingreso analizando las necesidades diferenciales -en su posición social y económica- de mujeres y hombres y sus efectos. Esto es, sí el gasto y las políticas diseñadas satisfacen o no esas necesidades diferenciales, no si el gasto es el mismo para hombres que para mujeres

El presupuesto público es una herramienta de planificación y control para recaudar y asignar recursos y redistribuir riqueza. Determina la forma en que los recursos inciden en las condiciones de vida de mujeres y hombres. Evidencian las prioridades políticas. Y el PEG:

NO ES un presupuesto separado para hombres y mujeres.

NO ES un gasto igual para hombres que para mujeres

SI ES que garantice resultados y beneficios, si no exactamente iguales, si equivalentes



CONCEPTOS CLAVES

Se hace necesario definir conceptos básicos que faciliten la comprensión del presente informe a aquellas personas que se acerquen al trabajo realizado, ya que no podemos olvidar que la perspectiva de género, las políticas de igualdad, son una materia tratada por personas expertas y profesionales cuya terminología no es conocida por la mayor parte de la ciudadanía. Los conceptos definidos y que se recogen a continuación esperamos sean de ayuda para al menos un primer acercamiento a la temática.

Principio de Igualdad de Género, constituye uno de los valores fundamentales de los estados democráticos actuales, pero este principio es un concepto complejo que implica el análisis de sus diferentes aspectos:

1.- La prohibición de discriminación, por raza, sexo, nacionalidad, origen étnico o procedencia, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social. Por tanto una de las características básicas del Principio de Igualdad es el de **igualdad de trato**, que considera a todas las personas iguales prohibiendo cualquier tipo de discriminación.

2.- Sin embargo, la igualdad de trato, por sí sola, no es suficiente para alcanzar una situación realmente igualitaria, pues a través de la aplicación de este principio, no se reducen las diferencias sociales existentes entre los diferentes grupos que sufren o han sufrido cualquier tipo de discriminación. Esto se conseguirá a través de las **políticas específicas de igualdad de género**, que han organizado la realización de toda una serie de actuaciones dirigidas a favorecer la participación de las mujeres en todos los campos económicos y socioculturales.

3.- Sin embargo, aunque las políticas específicas son una condición necesaria para conseguir la igualdad, no constituyen un mecanismo suficiente. Esta tercera dimensión hace referencia a las **políticas transversales de género**, que implica intervenir para modificar los modelos de relaciones sociales entre mujeres y hombres, de tal forma que se avance hacia la igualdad a través de la redistribución social equitativa, compartiendo los espacios públicos y privados, las decisiones, las responsabilidades (familiares, profesionales, políticas, económicas) y los recursos, incluido el tiempo. Por tanto, desde esta dimensión, se propone adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para que la igualdad sea efectiva, removiendo los obstáculos tanto culturales como de cualquier otro tipo que entorpezcan su consecución y que posibilite la verdadera igualdad entre mujeres y hombres.

Así, es a través del desarrollo del Principio de Igualdad de Género que se gestará el cambio estructural necesario para establecer modelos de convivencia igualitarios.

Perspectiva o enfoque de género por tanto es una herramienta de análisis que nos permite identificar las características que definen a mujeres y hombres desde el sistema



patriarcal, cuáles son sus diferencias y sus semejanzas. Se analizan las expectativas, oportunidades, relaciones y conflictos que surgen de esta posición diferenciada que persiste en la actualidad, y nos ayudan a establecer acciones tendentes a promover la **Equidad de Género**.

Equidad de género puede definirse como el principio, que permite el acceso con **justicia e igualdad de condiciones, para hombres y mujeres**, al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad.

Indicadores de género La opacidad de los indicadores tradicionales no han permitido desvelar las realidades y necesidades de ambos sexos. Así se ha hecho necesaria la creación de otros nuevos que, bajo la mirada de género, muestren los desequilibrios entre mujeres y hombres y nos permitan medir los avances de los diferentes programas, proyectos, o normativas. Su utilidad se centra en la habilidad para señalar:

- La situación relativa de mujeres y hombres (relacionados con su rol de género).
- Los cambios producidos entre hombres y mujeres en distintos momentos de tiempo.

Y permite por lo tanto:

- Ver en qué medida mujeres y hombres participan en proyectos y las razones de su ausencia de los mismos.
- Ver en qué medida se ha tomado en cuenta las necesidades e intereses de hombres y mujeres y si las acciones responden a los mismos.
- Observar en qué forma se trata o ignora la discriminación de género. Señala como es la participación para ambos sexos.
- Ver en qué medida un programa o proyecto afecta al rol de género y si éste varía con el tiempo.

Para poder utilizar indicadores de género es imprescindible la **desagregación de los datos por sexo**, pues se constituye como el elemento central para identificar cuántas mujeres y cuántos hombres hay y en qué condiciones se encuentran respecto al objeto de intervención, ese es el primer paso pero no el único.

Transversalidad de género: Desde la IV Conferencia de la Mujer hasta nuestros días, se ha ido desarrollando un nuevo modelo de intervención pública que, de forma integral, incida sobre la base estructural de las desigualdades. Este nuevo enfoque conocido como **Mainstreaming o Transversalidad de Género** se define por el Grupo de Expertas de la Unión Europea como “la (re)organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las



políticas, en todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas”.

Tal como hemos desarrollado en el anterior apartado, la *Ley 3/2007 Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.*, en su art. 15, propone una visión general de lo que supone la Transversalidad del Principio de Igualdad en las Políticas Públicas. Pero el desarrollo de esta Ley también contempla cada una de las áreas, servicios, sectores en los que este principio debe integrarse activamente: promoción del deporte, política cultural y educativa, fomento de la actividad empresarial, vivienda, etc. De tal forma que cada ámbito de intervención pública, en el que sea pertinente el enfoque de género, se vea impregnado de este Principio de Igualdad.

Así lo hace también La *Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía*, que la define como el instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género, lo que implica, “*integrar la perspectiva de género en todas las fases de la planificación de las Políticas públicas (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación), pero también en todos los ámbitos sobre los que se intervenga (medioambiente, urbanismo, empleo, cultura, etc.)*.”

Presupuestos con enfoque de género (PEG):

En general podríamos decir que el Presupuesto con Enfoque de Género consiste en un análisis del proceso presupuestario público, que puede abarcar el conjunto o partes del mismo, con objeto de conocer el alcance e impacto de las políticas públicas sobre las mujeres y niñas en comparación con los hombres y niños.

El primer paso para iniciar un proceso de análisis del impacto de género de unos presupuestos públicos es determinar la ***Pertinencia al Género***. Consiste en un proceso de decisión para determinar si la dimensión de género es **relevante en un programa** y, en consecuencia, es necesario hacer un análisis de género e integrar la perspectiva de género en el en el mismo.

Proceso de identificación de la Pertinencia de Género

La pertinencia de género es un modo de analizar la realidad donde la variable sexo es el eje vertebrador del análisis. Se trata en definitiva de saber si dicha variable es relevante, significativa en la actuación, proyecto, programa....que se va a emprender.



¿Qué debemos tener en cuenta para valorar la pertinencia de género?

DESTINO del presupuesto del programa.

- ¿A quién se dirige el programa objeto de análisis?
- ¿Tiene como grupo destinatario final a personas físicas, jurídicas u órganos colegiados?
- ¿Afecta directamente a mujeres y hombres?
- ¿Afecta indirectamente a mujeres y hombres?

INCIDENCIA del Programa.

- ¿Influye, directa o indirectamente en el acceso y control de recursos, por parte de las mujeres y hombres, del grupo destinatario final?
- ¿Incide en la ruptura del rol o estereotipos de género?

EFECTO del Programa.

- ¿Tiene capacidad de reducir las desigualdades y las brechas de género?,
- ¿Puede contribuir a la igualdad de mujeres y hombres?

El análisis del grado de pertinencia de género consiste en la comprobación de que el programa presupuestario es relevante al género, esto es: susceptible de producir un efecto sobre las desigualdades entre mujeres y hombres. De esta clasificación deriva la identificación de aquellos programas presupuestarios que son más pertinentes y, por tanto, objeto de un mayor análisis. A través de este proceso también se descartan ya un tipo de programas que no son pertinentes y en consecuencia ni han de seguir el análisis ni han de llevar asociada la elaboración del informe de impacto.

En este caso, ha realizado la clasificación siguiente:

NP: no pertinentes

PB: pertinencia baja

PM: pertinencia media

PA: pertinencia alta.

¿Qué es el Impacto de Género?:

La evaluación de impacto de género es uno de los instrumentos que se utiliza dentro de la estrategia de la transversalidad de género, y que sirve para **evaluar el impacto que las propuestas políticas y normativas tienen sobre las relaciones de género** y para modificar aquellas medidas que se han propuesto, en el caso en el que se detecten unas consecuencias no deseadas para la igualdad de género. La idea es medir y modificar, si es necesario, los efectos que las políticas públicas puedan tener sobre la situación de las mujeres y de los hombres, sobre la relación entre ambos colectivos y sobre la consecución del objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres.



Se trata por tanto de que la evaluación del impacto de género haga visible que las políticas públicas no son neutras al género y que sin duda tienen un impacto diferente en mujeres y hombres, incluso cuando no estuviese previsto; que nos muestre que desarrollar actuaciones, programas, acciones, aprobar leyes, presupuestos...en beneficio de la población en su totalidad pero sin tener en cuenta las desigualdades de género que existen en el ámbito social, político y económico, no supone ejecutar actuaciones públicas neutras al género sino ajenos a él. Para la consecución de la igualdad es necesario un compromiso político reflejado de forma explícita en la normativa, en el caso que nos ocupa en el *presupuesto municipal*, visibilizando y nombrando el objetivo de la igualdad y desarrollando medidas complementarias destinadas a su consecución.

Incorporación de indicadores de género en las actuaciones municipales.

Es absolutamente imprescindible, para llegar a valorar el impacto de género de unos presupuestos, incorporar indicadores de género a todas y cada una de las distintas actuaciones, programas, actividades, etc. que se desarrollen por las distintas áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio.

Los indicadores de género son herramientas que nos permitirán conocer qué cambios sociales se han producido a lo largo del tiempo en relación con el género. Nos permiten valorar de un modo objetivo el punto de partida de hombres y mujeres en cada ámbito: social, cultural, económico, deportivo, laboral, político, sanitario, etc. si existen brechas de género, a la vez que permite evaluar los cambios que se van produciendo como consecuencia de las políticas públicas que se desarrollan.

Solo desde el conocimiento que nos aportará la información que se extrae de los indicadores de género podrá evaluarse de forma adecuada la efectividad de las actuaciones para ir corrigiendo las brechas de género existentes, las desigualdades entre hombres y mujeres.

Un elemento imprescindible para poder aplicar adecuadamente los indicadores de género es tener los datos desagregados por sexo que nos permitirán mostrar las brechas de género que pudieran existir en los distintos ámbitos.

Los indicadores de género nos permitirán visibilizar a las personas, según su sexo, que finalmente son beneficiarias del gasto público, información que no puede obtenerse con la aplicación de las técnicas de análisis tradicionales; también nos permitirá establecer la diferenciación y las desigualdades debidas al género (brechas de género), analizar las causas estructurales de estas desigualdades.



Fases para la elaboración del informe de impacto de género.

a. Análisis de la situación de partida. El primer paso será comprobar, en relación al ámbito de actuación, si hay diferencias y/o desigualdades entre hombres y mujeres, información que obtendremos consultando informes y estudios estadísticos previos de distintos organismos y entidades nacionales, a nivel de comunidad autónoma, locales, etc. y de los datos que nos aporten los indicadores de género locales aplicados al proyecto/programa en cuestión, etc.

b. Análisis de los objetivos del programa/proyecto. Los programas y proyectos que se desarrollan pretenden alcanzar determinados objetivos y resultados atendiendo a la consecución de las políticas públicas previstas. Será necesario por tanto analizarlos y determinar con claridad cuáles son esos objetivos, qué resultados se pretenden alcanzar, si tienen en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y si se han incorporado objetivos específicos de igualdad de género.

c. Análisis de los resultados. Una vez ejecutado el programa/proyecto se expondrán los resultados en relación a tres aspectos:

- Los resultados directos de su aplicación, expresados en términos cuantitativos y desagregados por sexo
- Incidencia sobre los roles y estereotipos de género.
- Se analizará la relación entre los resultados del programa y las políticas de igualdad de oportunidades.

d. Valoración del impacto de género. La valoración del impacto de género puede ser de tres tipos:

- En sentido negativo, es decir, se prevé que la ejecución del programa/proyecto tal y como se ha diseñado no va a conseguir la eliminación de desigualdades, sino que además las aumentará.
- En sentido positivo, es decir, cuando se prevé que la ejecución del programa/proyecto disminuirá las desigualdades de género.
- No afectando de ninguna manera a las desigualdades de género existentes, ni aumentándolas ni disminuyéndolas.

e. Formulación de propuestas de mejora. Este sería el último paso del proceso. Se recogen las conclusiones extraídas de los pasos anteriores y en base a las mismas deberán adoptarse medidas correctoras, en caso de ser necesario, para promover la igualdad de género y favorecer el impacto de género positivo.



5.- Análisis presupuestario de la pertinencia de género en el Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.

VALORACIÓN GLOBAL

Tal y como se ha recogido en párrafos anteriores de este informe, la valoración de la pertinencia de género abarca exclusivamente el presupuesto de las áreas, distritos y organismos municipales, es decir, al Excmo. Ayuntamiento como tal y al mismo tiempo se han dado los pasos para avanzar en la valoración de la pertinencia de género de las Sociedades Municipales por un lado, y por otro en evaluar no ya la pertinencia de género, sino el impacto de género en las áreas y distritos municipales mediante la necesaria formación al personal municipal y ellos por los motivos explicados anteriormente relacionados con la complejidad y dificultad de la tarea que se pretende.

Nuevamente no han sido objeto de valoración los capítulos 3 Intereses, 5 Fondo de Contingencia, 8 Variación de activos Financieros y 9 Amortización de préstamos del presupuesto municipal. No obstante, a efectos puramente formales se ha considerado que no tienen ninguna pertinencia de género, esto es, valor 1 ya que en el campo de trabajo no se ha contemplado la posibilidad de no valoración de la pertinencia de género.

Tampoco han sido objeto de valoración las transferencias corrientes y de capital a entidades municipales. Al igual que en el caso anterior se ha aplicado el nivel 1 de pertinencia a efectos puramente formales.

El capítulo I dedicado a los gastos de personal, por importe de 170.490.529,52 € supone un 24,11% sobre el total del presupuesto y se encuentra incluido en los distintos presupuestos asignados de forma independiente a las áreas y distritos municipales siendo valorado en su totalidad con un alto nivel de pertinencia. Gestionar los recursos humanos es altamente sensible al género porque es el ámbito donde se desarrollan las políticas de conciliación, donde se conoce la preponderancia de un sexo sobre otro en áreas y/o departamentos, porque en definitiva determinan el espacio público que en el Ayuntamiento ocupan hombres y mujeres.

Tras estas consideraciones se puede concluir, una vez evaluado la totalidad del presupuesto del Ayuntamiento que asciende a un importe de 707.116.212,88 € que un 36,33% del presupuesto, esto es la cantidad de **256.945.575 €** tiene pertinencia de género en sus distintas medidas.

Respecto al resto del presupuesto municipal, 450.170.637,83 € que supone un 63,67% se ha considerado que no tiene ninguna pertinencia de género, entendiendo que este alto porcentaje responde a la no valoración de determinados capítulos del presupuesto municipal tal y como se ha indicado anteriormente.



RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL				170.490.529,52		170.490.529,52
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	96.831.296,34	9.233.967,74	44.102.599,21	771.640,85	11.213.552,48	162.153.056,62
3	INTERESES	8.281.453,93					8.281.453,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.501.058,22	740.826,20	8.782.081,51	33.750,00	6.580.702,72	256.638.418,65
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.550.000,00					3.550.000,00
6	INVERSIONES REALES	48.117.193,90	508.708,96	3.003.256,69	20.000,00	1.438.958,17	53.088.117,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.910.230,36	1,00			10.000,00	28.920.231,36
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.100.001,00		15.000,00			5.115.001,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	18.879.404,08					18.879.404,08
TOTAL		450.170.637,83	10.483.503,90	55.902.937,41	171.315.920,37	19.243.213,37	707.116.212,88

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
0111	DEUDA PUBLICA	26.030.858,01					26.030.858,01
1321	POLICIA LOCAL	3.415.682,25	316.665,59		58.539.065,36		62.271.413,20
1331	SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	3.773.931,43					3.773.931,43
1341	CONTROL DE TRAFICO	8.778.805,59			1.314.533,87		10.093.339,46
1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	10.001,00	11.000,00	237.297,18	610.287,24		868.585,42
1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	1.882.191,48	2.702.059,98	136.800,00	21.100.908,23		25.821.959,69
1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	706.247,67			488.590,08		1.194.837,75
1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	57.308.790,95	61.299,53				57.370.090,48
1512	OBRAS Y PROYECTOS		126.005,50		347.346,82		473.352,32
1523	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	19.412.503,00					19.412.503,00
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6.996.504,69	693.774,51	497.838,96			8.188.118,16
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	893.742,56	45.000,00				938.742,56
1601	SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES	362.919,80					362.919,80
1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	13.140,15					13.140,15
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	36.938.311,45			153.363,56		37.091.675,01
1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0,01					0,01
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	12.404.830,64					12.404.830,64
1631	LIMPIEZA URBANA	60.147.862,30			561.694,21		60.709.556,51
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	100.000,00					100.000,00
1651	ALUMBRADO PUBLICO	14.116.274,73		30.566,92	496.301,45		14.643.143,10
1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	47.502,30			1.657.032,42		1.704.534,72
1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO			941.825,89	870.235,67	150.054,32	1.962.115,88
1712	PARQUES Y JARDINES	20.519.421,31	112.553,16		941.832,07		21.573.806,54
1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF	138.657,25			148.505,86		287.163,11
1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	467.692,68			213.766,69		681.459,37
1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	829.330,67			353.507,75		1.182.838,42
2111	PENSIONES AL PERSONAL PASIVO				386.038,00		386.038,00
2311	ATENCIONES DOMICILIARIAS Y DEPENDENCIA			36.796.032,00			36.796.032,00
2312	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL			171.002,00	2.154.632,55	1.925.593,00	4.251.227,55
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	51.722,26	750,00	5.890.992,37	7.325.242,72	4.331.466,29	17.600.173,64
2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO				598.315,76	626.091,89	1.224.407,65
2315	PROGRAMAS DE MAYORES			647.263,00	391.787,18		1.039.050,18
2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS				1.383.719,71	692.665,00	2.076.384,71
2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS			2.834.080,42	562.075,34		3.396.155,76
2318	MAS CERCA SAM	6.496.792,00					6.496.792,00
2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	815.023,10	238.353,76		2.909.650,58	519.500,00	4.482.527,44
2418	PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO	85.000,60					85.000,60
2419	INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO	4.571.676,32					4.571.676,32
3111	SALUD PUBLICA	22.884,90			1.057.570,40		1.080.455,30
3112	LABORATORIO MEDIO AMBIENTAL				158.875,53		158.875,53
3113	DESINFECCION, DESRATIZACION, Y DESINSECTACION	182.363,97			174.189,35		356.553,32
3114	INSPECCION SANITARIA	43.502,00			287.752,19		331.254,19
3115	PARQUE ZOOSANITARIO	613.944,73			776.809,52		1.390.754,25
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	2.955.273,62		70.500,05	4.754.492,53		7.780.266,20
3241	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE SECUNDARIA	1,00					1,00
3261	EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE	13.141.541,48					13.141.541,48
3262	EDUCACION DE ADULTOS				263.107,10	17.807,00	280.914,10
3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	75.000,00					75.000,00
3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS			28.002,00	452.581,11	364.305,00	844.888,11
3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	129.262,26		10.000,00	108.021,27		247.283,53
3301	SERVICIOS GENERALES CULTURALES	266.500,81			1.847.511,41		2.114.012,22
3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	609.592,13		608,00	2.188.478,63	341.841,10	3.140.519,86
3322	ARCHIVO				631.542,27	155.363,16	786.905,43
3331	CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO					3.270.216,64	3.270.216,64
3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA					197.000,01	197.000,01
3333	MUSEO FELIX REVELLO DE TORO	391.307,73					391.307,73
3334	FUNDACION PALACIO VILLALON	2.231.860,18					2.231.860,18
3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	440.023,78				431.083,01	871.106,79
3336	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	5.389.786,10					5.389.786,10
3337	A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	8.289.244,17					8.289.244,17
3339	OTROS MUSEOS	453.985,00				100.654,33	554.639,33
3341	BANDA DE MUSICA	10.000,00			1.967.048,54	162.956,66	2.140.005,20
3342	FUNDACION PEREZ ESTRADA	124.284,06					124.284,06
3343	SALAS DE EXPOSICIONES					232.980,54	232.980,54
3344	EDIFICIO MAS JOVEN	163.084,00				99.814,13	262.898,13
3347	CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	2.685.104,00					2.685.104,00
3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	24.000,00		40.500,05	354.394,54	1.087.261,82	1.506.156,41
3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	1.119.557,32			443.551,57		1.563.108,89
3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	1.623.599,48					1.623.599,48
3381	FERIA DE MALAGA	2.963.370,22	72.783,28	103.500,00			3.139.653,50
3382	OTROS FESTEJOS	2.051.836,16	254.528,79	211.582,86	229.772,19		2.747.720,00
3401	MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	2.344.078,44					2.344.078,44
3402	ADMON GRAL DE DEPORTES	10,00		86.787,40	3.355.538,17		3.442.335,57
3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS		180.790,01	98.500,00	397.320,85		676.610,86
3412	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES				166.200,00		166.200,00
3414	EVENTOS DEPORTIVOS	40,00			193.120,00		193.160,00
3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON	2,00	126.100,00				126.102,00
3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	113.002,00					113.002,00
3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA	2,00	31.200,00				31.202,00
3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN	2,00	188.700,00				188.702,00
3425	ESTADIO DE ATLETISMO			494.702,00			494.702,00
3429	OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.241,00	455.295,00	2.626.283,11			3.118.819,11
4221	REHAB Y GESTION DE PARQUES IND Y EMPRESARIALES	609.648,86			90.906,60		700.555,46
4303	SERVICIOS GENERALES DE TURISMO	215.000,00	244.178,88		1.005.413,58		1.464.592,46
4309	SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO	143.812,00			906.306,24		1.050.118,24
4311	FERIAS	10.003,00			96.936,69		106.939,69
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.998.827,91			290.060,30		2.288.888,21
4313	COMERCIO AMBULANTE	100.053,00			93.091,56		193.144,56
4314	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA	105.644,90			872.700,75		978.345,65
4315	SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURAS	11.001,00			543.108,74		554.109,74
4321	PROMOCION TURISTICA		981.721,54		224.212,04		1.205.933,58
4322	INFORMACION TURISTICA	44.000,00	280.546,33		198.958,39		523.504,72
4323	MALAGA CONVENTION BUREAU		199.686,69				199.686,69
4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	123.017,00		58.503,00	75.480,88		257.000,88
4332	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	13.282.139,99					13.282.139,99
4413	EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM	36.914.380,80					36.914.380,80
4414	TRANSPORTES Y TAXIS	245.666,70			505.835,58		751.502,28
4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	406.555,00					406.555,00
4911	EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	2.509.616,44					2.509.616,44
4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	1.337.585,86		1.658.572,86	967.621,70		3.963.780,42
4931	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO		29.000,00		57.888,42		86.888,42
4932	INSPECCION DE CONSUMO	2.001,00		20.000,00	133.440,96		155.441,96
9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	1.160.488,16			2.389.625,00		3.550.113,16
9122	GABINETE DE PRESIDENCIA		490.971,68		656.026,42		1.146.998,10
9123	ALCALDIA	29.007,00			1.173.685,94		1.202.692,94

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
9201	SECRETARIA GENERAL DE PLENO	3.900,00	600,00		915.624,47		920.124,47
9202	PARQUE MOVIL	693.097,80			1.055.654,21		1.748.752,01
9203	ORGANIZACION Y PERSONAL		215.058,45		9.263.756,97		9.478.815,42
9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	4.000,00	336.846,47	398.333,43	144.350,47		883.530,37
9205	REGIMEN INTERIOR	943.378,84			285.389,01		1.228.767,85
9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS		151.193,00	30.000,00	5.592,54	3.096.483,61	3.283.269,15
9207	ASESORIA JURIDICA	411.057,55			1.429.362,55		1.840.420,10
9208	SECRETARIA GENERAL TECNICA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	35.880,65			731.661,96		767.542,61
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	891.299,50					891.299,50
9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES		1.244.380,35		820.390,46		2.064.770,81
9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES		183.501,31	57.081,76	327.452,21		568.035,28
9223	PROYECTOS ONU			39.303,95			39.303,95
9231	ESTADISTICA Y PADRONES				69.920,02		69.920,02
9241	JUVENTUD	3.001,00		46.394,46	1.134.242,48	503.745,92	1.687.383,86
9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS			679.702,29	1.260.069,72	47.600,00	1.987.372,01
9251	JUNTAS DE DISTRITO	2.082.358,67	508.960,09	960.381,45	5.223.545,31	888.729,94	9.663.975,46
9261	SERVICIOS INFORMATICOS	13.066.688,51					13.066.688,51
9291	IMPREVISTOS	12.164.215,48					12.164.215,48
9311	INTERVENCION	23.251,71			1.669.012,52		1.692.264,23
9312	ECONOMIA Y HACIENDA	125.159,00			1.801.418,41		1.926.577,41
9313	CONTRATACION Y COMPRAS	28.859,00			1.705.096,05		1.733.955,05
9321	GESTION DE INGRESOS				37.806,25		37.806,25
9322	JURADO TRIBUTARIO	11.797,00			262.863,07		274.660,07
9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	18.738.909,35					18.738.909,35
9331	EDIFICIO CONSISTORIAL	265.400,37					265.400,37
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	2.321.748,62			7.059.253,33		9.381.001,95
9339	GESTION DEL PATRIMONIO				205.680,72		205.680,72
9341	GESTION DE LA DEUDA	1.130.000,00					1.130.000,00
9342	TESORERIA	176.670,00			2.310.167,56		2.486.837,56
(en blanco) (en blanco)							
TOTAL		450.170.637,83	10.483.503,90	55.902.937,41	171.315.920,37	19.243.213,37	707.116.212,88



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO		
00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	(en blanco)		707.116.212,88					707.116.212,88
		1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	57.308.790,95	61.299,53				57.370.090,48
		1523	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	19.412.503,00					19.412.503,00
		2318	MAS CERCA SAM	6.496.792,00					6.496.792,00
		2419	INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO	4.571.676,32					4.571.676,32
		3261	EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE	13.141.541,48					13.141.541,48
		3333	MUSEO FELIX REVELLO DE TORO	391.307,73					391.307,73
		3334	FUNDACION PALACIO VILLALON	2.231.860,18					2.231.860,18
		3336	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	5.389.786,10					5.389.786,10
		3337	A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	8.289.244,17					8.289.244,17
		3342	FUNDACION PEREZ ESTRADA	124.284,06					124.284,06
		3347	CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	2.685.104,00					2.685.104,00
		3401	MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	2.344.078,44					2.344.078,44
		4332	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	13.282.139,99					13.282.139,99
		4413	EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM	36.914.380,80					36.914.380,80
		4911	EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	2.509.616,44					2.509.616,44
		9261	SERVICIOS INFORMATICOS	13.066.688,51					13.066.688,51
		9291	IMPREVISTOS	7.064.215,48					7.064.215,48
		9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	18.738.909,35					18.738.909,35
		1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	36.938.311,45					36.938.311,45
		1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	12.404.830,64					12.404.830,64
		1631	LIMPIEZA URBANA	59.977.862,30					59.977.862,30
		1331	SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	3.773.931,43					3.773.931,43
		1601	SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES	362.919,80					362.919,80
		1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	13.140,15					13.140,15
01	CULTURA	3301	SERVICIOS GENERALES CULTURALES	266.500,81			1.847.511,41		2.114.012,22
		3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	592.633,63			2.188.478,63	331.572,88	3.112.685,14
		3322	ARCHIVO				631.542,27	155.363,16	786.905,43
		3331	CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO					3.270.216,64	3.270.216,64
		3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA					197.000,01	197.000,01
		3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	440.023,78				431.083,01	871.106,79
		3339	OTROS MUSEOS	453.985,00				100.654,33	554.639,33
		3341	BANDA DE MUSICA	10.000,00			1.967.048,54	162.956,66	2.140.005,20
		3343	SALAS DE EXPOSICIONES					232.980,54	232.980,54
		3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	24.000,00			354.394,54	1.087.261,82	1.465.656,36
		3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	1.113.556,32			443.551,57		1.557.107,89
		3382	OTROS FESTEJOS				229.772,19		229.772,19
02	SERVICIOS OPERATIVOS	4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	100.001,00					100.001,00
		3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	8.001,00					8.001,00
		3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	6.001,00					6.001,00
		3382	OTROS FESTEJOS	1.767.069,16					1.767.069,16
		1321	POLICIA LOCAL	273.895,80					273.895,80
		1341	CONTROL DE TRAFICO	1,00					1,00
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	10.001,00					10.001,00
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	64.908,50					64.908,50
		1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	706.247,67					706.247,67
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	320.003,00					320.003,00
		1621	RECOGIDA DE RESIDUOS				153.363,56		153.363,56
		1631	LIMPIEZA URBANA	170.000,00			561.694,21		731.694,21
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	13.926.898,37			476.301,45		14.403.199,82
		1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	12.001,00					12.001,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	363.993,93					363.993,93
		1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	1,00					1,00



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO		
		2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	815.023,10					815.023,10
		2418	PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO	85.000,60					85.000,60
		3115	PARQUE ZOOSANITARIO	800,00					800,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	1.875.799,33					1.875.799,33
		3241	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE SECUNDARIA	1,00					1,00
		3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	100.001,00					100.001,00
		3381	FERIA DE MALAGA	2.833.370,22					2.833.370,22
		9123	ALCALDIA	1,00					1,00
		9202	PARQUE MOVIL	693.097,80			1.055.654,21		1.748.752,01
		9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	4.000,00					4.000,00
		9205	REGIMEN INTERIOR	1,00					1,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	56.396,00					56.396,00
		9331	EDIFICIO CONSISTORIAL	265.400,37					265.400,37
		9332	EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS	1.990.813,42					1.990.813,42
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	2.321.748,62			2.461.712,76		4.783.461,38
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	552.125,00					552.125,00
		3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON	2,00					2,00
		3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	2,00					2,00
		3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA	2,00					2,00
		3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN	2,00					2,00
		1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0,01					0,01
03	OBRAS Y PROYECTOS	1501	ADMN GRAL DE URBANISMO				488.590,08		488.590,08
04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	18.000,00	45.000,00				63.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO			30.566,92			30.566,92
		1712	PARQUES Y JARDINES	0,01					0,01
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL			70.500,05	386.176,98		456.677,03
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	351.050,64		87.812,05	386.822,40		825.685,09
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				775.359,42		775.359,42
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	250.083,43		497.838,96			747.922,39
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			109.098,40	532.909,68		642.008,08
		3262	EDUCACION DE ADULTOS				58.819,49		58.819,49
05	JUNTA DE DISTRITO ESTE	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	2.500,00				0,40	2.500,40
		3382	OTROS FESTEJOS		254.528,79				254.528,79
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	24.000,00					24.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	26.000,00					26.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL				290.724,84		290.724,84
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	242.289,59	11.300,52	43.306,00	479.794,58	127.282,59	903.973,28
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				290.757,92		290.757,92
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	1.070.056,99					1.070.056,99
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL		750,00		426.487,73	44.186,54	471.424,27
06	JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES			8,00			8,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	18.000,00					18.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	18.000,00					18.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES		30.000,00				30.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	63.504,00			452.199,81		515.703,81
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	88.641,23	192.775,77		331.777,35	40.000,00	653.194,35
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				388.581,76		388.581,76
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	100.000,00	693.774,51				793.774,51
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				228.822,52	64.576,75	293.399,27
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES			600,00			600,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	21.600,01					21.600,01
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	10.000,00					10.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	35.447,00					35.447,00



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO		
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	46.641,40			207.480,79		254.122,19
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	89.287,00	73.169,36	143.561,30	372.395,11		678.412,77
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				469.893,67		469.893,67
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	668.642,56					668.642,56
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			5.094,00	370.539,99		375.633,99
08	JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES					2.600,40	2.600,40
		3382	OTROS FESTEJOS	284.767,00		14.850,00			299.617,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	229.203,61					229.203,61
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	42.364,40			94.683,30		137.047,70
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	151.429,40		58.430,00	516.089,83		725.949,23
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				443.472,71		443.472,71
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	438.422,79					438.422,79
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	0,60			257.815,45		257.816,05
09	JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES					5.396,00	5.396,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	67.834,19					67.834,19
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	30.000,00					30.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	231.578,98			1.055.323,80		1.286.902,78
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	193.517,57		100.000,00	894.025,47	277.927,72	1.465.470,76
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				420.658,45		420.658,45
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	948.456,46					948.456,46
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				166.809,22	35.271,00	202.080,22
10	ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA AYTO. MALAGA	1321	POLICIA LOCAL		316.665,59		620.117,60		936.783,19
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL		11.000,00		988,00		11.988,00
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS		204.268,00		7.038,00		211.306,00
		3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	957,50				2.271,42	3.228,92
11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	25.000,00					25.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	38.000,00					38.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	26.354,22					26.354,22
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	176.613,58			970.693,10		1.147.306,68
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	516.780,04	17.473,87	63.320,18	370.608,31		968.182,40
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				590.906,55		590.906,55
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	821.620,09					821.620,09
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	16.174,61			670.960,02		687.134,63
		3262	EDUCACION DE ADULTOS				124.140,02		124.140,02
		12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	3.000,00			
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA			36.000,00					36.000,00
1651	ALUMBRADO PUBLICO			10.376,36					10.376,36
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL			171.675,93			334.122,86		505.798,79
9251	JUNTAS DE DISTRITO			20.280,00	196.656,14	54.400,00	236.320,25		507.656,39
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION						342.605,91		342.605,91
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS			688.781,64					688.781,64
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			4.855,00			375.350,92	6.650,00	386.855,92
13	JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	17.000,00					17.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	14.000,00					14.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	63.477,50			275.514,41		338.991,91
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	168.541,22		32.426,92	293.305,00	187.623,86	681.897,00
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				348.293,35		348.293,35
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	825.797,38					825.797,38
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	30.692,05			447.678,36		478.370,41
		3262	EDUCACION DE ADULTOS				37.517,20		37.517,20
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	2.500,00					2.500,00
		3382	OTROS FESTEJOS			196.732,86			196.732,86
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	77.101,75					77.101,75



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL	
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO			
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	1651	ALUMBRADO PUBLICO	43.000,00					43.000,00	
		1712	PARQUES Y JARDINES		82.553,16				82.553,16	
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	120.102,50			372.794,30		492.896,80	
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	121.253,59	15.084,43	34.775,00	391.094,42		562.207,44	
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				319.585,35		319.585,35	
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	393.786,50					393.786,50	
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			9.000,00	224.403,97		233.403,97	
		3262	EDUCACION DE ADULTOS				42.630,39		42.630,39	
15	ALCALDIA	3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES			40.500,05			40.500,05	
		9123	ALCALDIA	29.006,00			1.173.685,94		1.202.691,94	
		9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	1.160.488,16			2.389.625,00		3.550.113,16	
		9122	GABINETE DE PRESIDENCIA		490.971,68		656.026,42		1.146.998,10	
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	7,50					7,50	
		9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES		183.501,31		327.452,21		510.953,52	
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	278.667,00					278.667,00	
		9201	SECRETARIA GENERAL DE PLENO	3.900,00	600,00		915.624,47		920.124,47	
16	SECRETARIA GENERAL	9339	GESTION DEL PATRIMONIO				205.680,72		205.680,72	
		9208	SECRETARIA GENERAL TECNICA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	35.880,65			731.661,96		767.542,61	
		9291	IMPREVISTOS	5.100.000,00					5.100.000,00	
		9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO		336.846,47	398.333,43	144.350,47		879.530,37	
17	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	2111	PENSIONES AL PERSONAL PASIVO				386.038,00		386.038,00	
		9203	ORGANIZACION Y PERSONAL		194.928,00		9.263.756,97		9.458.684,97	
		9341	GESTION DE LA DEUDA	1.130.000,00					1.130.000,00	
		0111	DEUDA PUBLICA	26.030.858,01					26.030.858,01	
18	ECONOMIA Y HACIENDA	9231	ESTADISTICA Y PADRONES				69.920,02		69.920,02	
		9311	INTERVENCION	23.251,71			1.669.012,52		1.692.264,23	
		9312	ECONOMIA Y HACIENDA	125.159,00			1.801.418,41		1.926.577,41	
		9321	GESTION DE INGRESOS				37.806,25		37.806,25	
		9342	TESORERIA	176.670,00			2.310.167,56		2.486.837,56	
		4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.898.826,91			290.060,30		2.188.887,21	
		3111	SALUD PUBLICA				1.057.570,40		1.057.570,40	
		3114	INSPECCION SANITARIA	43.502,00			287.752,19		331.254,19	
19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4309	SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO	143.812,00			906.306,24		1.050.118,24	
		4311	FERIAS	10.003,00			96.936,69		106.939,69	
		4313	COMERCIO AMBULANTE	100.053,00			93.091,56		193.144,56	
		4314	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA	105.644,90			872.700,75		978.345,65	
		4315	SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURAS	11.001,00			543.108,74		554.109,74	
		4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	123.017,00				58.503,00	181.520,00	
		4931	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO		29.000,00		57.888,42		86.888,42	
		4932	INSPECCION DE CONSUMO	2.001,00			20.000,00		155.441,96	
		3381	FERIA DE MALAGA		72.783,28				72.783,28	
		3344	EDIFICIO MAS JOVEN	163.084,00				99.814,13	262.898,13	
		9241	JUVENTUD	3.001,00			46.394,46	1.134.242,48	503.745,92	1.687.383,86
		20	JUVENTUD	1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	35.501,30			1.657.032,42	
1712	PARQUES Y JARDINES			20.093.626,15			941.832,07		21.035.458,22	
3115	PARQUE ZOOSANITARIO			613.144,73			776.809,52		1.389.954,25	
3111	SALUD PUBLICA			22.884,90					22.884,90	
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS			100.000,00					100.000,00	
1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO					941.825,89	870.235,67	150.054,32	1.962.115,88	
1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF			138.657,25			148.505,86		287.163,11	
1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE			467.692,68			213.766,69		681.459,37	
21	MEDIO AMBIENTE	3112	LABORATORIO MEDIO AMBIENTAL				158.875,53		158.875,53	
		3113	DESINFECCION, DESRATIZACION, Y DESINSECTACION	182.363,97			174.189,35		356.553,32	



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO		
22	SEGURIDAD	1321	POLICIA LOCAL	3.128.286,45			57.918.947,76		61.047.234,21
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL			237.297,18	609.299,24		846.596,42
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	1.817.282,98	2.497.791,98	136.800,00	21.093.870,23		25.545.745,19
23	TRÁFICO	1341	CONTROL DE TRAFICO	8.778.804,59			1.314.533,87		10.093.338,46
25	TURISMO	3381	FERIA DE MALAGA	130.000,00					130.000,00
		4303	SERVICIOS GENERALES DE TURISMO	215.000,00	244.178,88		1.005.413,58		1.464.592,46
26	DERECHOS SOCIALES	4321	PROMOCION TURISTICA		981.721,54		224.212,04		1.205.933,58
		4322	INFORMACION TURISTICA	44.000,00	280.546,33		198.958,39		523.504,72
		4323	MALAGA CONVENTION BUREAU		199.686,69				199.686,69
27	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES		238.353,76		2.909.650,58	519.500,00	3.667.504,34
		3381	FERIA DE MALAGA			103.500,00			103.500,00
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			5.767.799,97	3.425.063,53	4.179.932,00	13.372.795,50
		2311	ATENCIONES DOMICILIARIAS Y DEPENDENCIA			36.796.032,00			36.796.032,00
		2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL			125.000,00	1.732.751,51	179.001,00	2.036.752,51
		2315	PROGRAMAS DE MAYORES			647.263,00	391.787,18		1.039.050,18
		2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS				1.383.719,71	692.665,00	2.076.384,71
28	PLAYAS	2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS			2.834.080,42	562.075,34		3.396.155,76
		2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO				598.315,76	626.091,89	1.224.407,65
29	RÉGIMEN INTERIOR	1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	829.329,67			353.507,75		1.182.837,42
		3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	1.523.598,48					1.523.598,48
30	TRANSPORTES	9205	REGIMEN INTERIOR	943.377,84			285.389,01		1.228.766,85
		4414	TRANSPORTES Y TAXIS	245.666,70			505.835,58		751.502,28
31	PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR	4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	406.555,00					406.555,00
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	60.500,00					60.500,00
		9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES			57.081,76			57.081,76
		2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL			37.002,00		1.312.804,00	1.349.806,00
		9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS			679.702,29	1.260.069,72	47.600,00	1.987.372,01
33	ASESORIA JURIDICA	9223	PROYECTOS ONU			39.303,95			39.303,95
		9207	ASESORIA JURIDICA	411.057,55			1.429.362,55		1.840.420,10
34	COMUNICACIONES	9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES		1.244.380,35		820.390,46		2.064.770,81
35	JURADO TRIBUTARIO	9322	JURADO TRIBUTARIO	11.797,00			262.863,07		274.660,07
36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS		151.193,00	30.000,00	5.592,54	3.096.483,61	3.283.269,15
		4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	1.337.585,86		1.658.572,86	967.621,70		3.963.780,42
37	REHAB.Y RENOV. PARQUES EMPRESARIALES	4221	REHAB Y GESTION DE PARQUES IND Y EMPRESARIALES	609.648,86			90.906,60		700.555,46
38	ACCESIBILIDAD	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL			10.500,00	421.881,04	476.196,00	908.577,04
39	EDUCACION	3262	EDUCACION DE ADULTOS					17.807,00	17.807,00
		3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	75.000,00					75.000,00
		3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS			28.002,00	452.581,11	364.305,00	844.888,11
		3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	129.262,26		10.000,00	108.021,27		247.283,53
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	40.000,00					40.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO				20.000,00		20.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	163.516,00			314.778,34		478.294,34
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	97.892,40			543.457,90	255.895,77	897.246,07
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				207.425,48		207.425,48
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	790.856,85					790.856,85
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				198.401,33	850,00	199.251,33
41	DEPORTES	3402	ADMN GRAL DE DEPORTES	10,00		86.787,40	3.355.538,17		3.442.335,57
		3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS		180.790,01	98.500,00	397.320,85		676.610,86
		3412	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES				166.200,00		166.200,00
		3414	EVENTOS DEPORTIVOS	40,00			193.120,00		193.160,00
		3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON		126.100,00				126.100,00
		3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	113.000,00					113.000,00
		3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA		31.200,00				31.200,00



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO					TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	
41	DEPORTES	3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN		188.700,00				188.700,00
		3429	OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.241,00	455.295,00	2.626.283,11			3.118.819,11
		3425	ESTADIO DE ATLETISMO			494.702,00			494.702,00
43	PROMOCION DE LA CIUDAD	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA				75.480,88		75.480,88
44	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y F	1512	OBRAS Y PROYECTOS		126.005,50		347.346,82		473.352,32
45	COORDINACION DISTritos	9251	JUNTAS DE DISTRITO		2.500,00	342.350,00	407.854,69		752.704,69
46	CONTRATACION Y COMPRAS	9313	CONTRATACION Y COMPRAS	28.859,00			1.705.096,05		1.733.955,05
TOTAL				1.157.288.350,72	10.463.373,45	55.904.437,41	171.315.920,37	19.285.621,37	1.414.257.703,32

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
00	RESTANTES ÁREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)					707.116.212,88
			Subtotal (en blanco)							707.116.212,88
1511		GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					3.792.726,09
				9507	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS GMU					27.896.410,03
				9707	TRASN. DE CAPITAL A GMU					368.080,13
				8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (LISBOA)					11.496,29
				9790	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA					25.240.078,41
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION	61.299,53				61.299,53
			Subtotal GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS			61.299,53				57.370.090,48
1523		INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA		8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					191.335,97
				9505	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS IMV					8.646.965,97
				9705	TRASN. DE CAPITAL A IMV					7.716.276,06
				9790	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA					2.857.925,00
			Subtotal INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA							19.412.503,00
2318		MAS CERCA SAM		9508	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS MAS CERCA					6.496.792,00
		Subtotal MAS CERCA SAM								6.496.792,00
2419		INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO		9512	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS IMFE					4.526.676,32
				9712	TRASN. DE CAPITAL AL IMFE					35.000,00
				8039	NEXT GENERATION MINCOTUR					10.000,00
			Subtotal INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO							4.571.676,32
3261		EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE		9522	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS LIMPOSAM					13.066.115,77
				9722	TRASN. DE CAPITAL A LIMPOSAM					75.425,71
			Subtotal EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE							13.141.541,48
3333		MUSEO FELIX REVELLO DE TORO		9535	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS F. FELIX REVELLO DE TORO					391.307,73
		Subtotal MUSEO FELIX REVELLO DE TORO								391.307,73
3334		FUNDACION PALACIO VILLALON		9532	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS FUNDACION PALACIO VILLALON					2.231.860,18
		Subtotal FUNDACION PALACIO VILLALON								2.231.860,18
3336		TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES		9526	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS TEATRO CERVANTES					5.132.786,10
				9726	TRASN. DE CAPITAL AL TEATRO CERVANTES					257.000,00
			Subtotal TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES							5.389.786,10
3337		A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS		9525	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS AGENCIA CASA NATAL PICASSO					8.189.244,17
				9725	TRASN. DE CAPITAL A LA AGENCIA CASA NATAL PICASSO					100.000,00
			Subtotal A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS							8.289.244,17
3342		FUNDACION PEREZ ESTRADA		9533	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS FUNDAC. PEREZ ESTRADA					124.284,06
		Subtotal FUNDACION PEREZ ESTRADA								124.284,06
3347		CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA		9529	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA					2.685.104,00
		Subtotal CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA								2.685.104,00
3401		MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM		9537	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS A MALAGA DEPORTES Y EVENTOS					2.094.078,44
				9737	TRASN. DE CAPITAL A MALAGA DEPORTES Y EVENTOS					250.000,00
			Subtotal MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM							2.344.078,44
4332		EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.		8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					951.912,48
				9504	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS PROMALAGA					9.318.227,51
				9704	TRASN. DE CAPITAL A PROMALAGA					3.012.000,00
			Subtotal EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.							13.282.139,99
4413		EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM		9509	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS EMT					36.914.380,80
		Subtotal EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM								36.914.380,80
4911		EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION		9501	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS CANAL MALAGA					2.464.616,44
				9701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CANAL MALAGA					45.000,00
			Subtotal EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION							2.509.616,44
9261		SERVICIOS INFORMATICOS		8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					88.839,35
				9519	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS CEMI					11.985.895,16
				9719	TRASN. DE CAPITAL AL CEMI					913.204,00
				8039	NEXT GENERATION MINCOTUR					78.750,00
			Subtotal SERVICIOS INFORMATICOS							13.066.688,51
9291		IMPREVISTOS		9400	FONDO DE CONTINGENCIA					3.550.000,00
				8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS					1,00
				8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION					3.514.214,48
			Subtotal IMPREVISTOS							7.064.215,48
9323		GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA		9502	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS GESTRISAM					15.862.147,75
				9702	TRASN. DE CAPITAL A GESTRISAM					2.876.761,60
			Subtotal GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA							18.738.909,35
1621		RECOGIDA DE RESIDUOS		9530	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS RECURSOS PARA LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					30.137.270,35
				9730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LIMPIEZA MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					6.801.041,10
			Subtotal RECOGIDA DE RESIDUOS							36.938.311,45
1623		TRATAMIENTO DE RESIDUOS		9530	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS RECURSOS PARA LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					11.191.038,50
				9730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LIMPIEZA MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					1.213.792,14
			Subtotal TRATAMIENTO DE RESIDUOS							12.404.830,64
1631		LIMPIEZA URBANA		9530	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS RECURSOS PARA LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					56.838.695,54
				9730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LIMPIEZA MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					3.139.166,76
			Subtotal LIMPIEZA URBANA							59.977.862,30
1331		SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS		9511	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS SMASSA					3.773.931,43
		Subtotal SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS								3.773.931,43
1601		SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES		8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION					362.919,80
		Subtotal SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES								362.919,80
1611		ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE		8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					13.140,15
		Subtotal ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE								13.140,15
01	CULTURA			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.847.511,41		1.847.511,41
				4900	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION FUNCIONAL DEL AREA DE CULTURA					258.500,81
				4902	ACTIVIDADES DE DIRECCION DE DELEGACION DE CULTURA					8.000,00
			Subtotal SERVICIOS GENERALES CULTURALES					1.847.511,41		2.114.012,22
3321		BIBLIOTECAS MUNICIPALES		8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			2.188.478,63		2.188.478,63
				4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES				220.000,00	812.633,63
				4074	FERIA DEL LIBRO				6.988,92	6.988,92
				4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS				34.999,92	34.999,92

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL			
01	CULTURA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4034	CERTAMEN DE POESIA PARA LOS ESCOLARES POETAS DEL 27				3.901,86	3.901,86			
				4035	CERTAMENES DE DECLARACIONES DE AMOR				3.100,14	3.100,14			
				4054	DIFUSION DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES				16.081,92	16.081,92			
				4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA				46.500,12	46.500,12			
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES							2.188.478,63	331.572,88	3.112.685,14	
		3322	ARCHIVO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					631.542,27		631.542,27	
				4019	ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTORICO Y ADMINISTRATIVO						155.363,16	155.363,16	
			Subtotal ARCHIVO							631.542,27	155.363,16	786.905,43	
		3331	CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO	4030	CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO					3.270.216,64		3.270.216,64	
			Subtotal CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO							3.270.216,64		3.270.216,64	
		3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA	4097	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA MIMMA					197.000,01		197.000,01	
			Subtotal MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA							197.000,01		197.000,01	
		3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	4098	MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CONSERVACION Y MANTENIMIENTO					160.000,00		160.000,00	
				4159	MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. EXPOSICION PERMANENTE					261.583,01		261.583,01	
				4038	CICLOS DE CONFERENCIAS DE CULTURA					9.500,00		9.500,00	
			Subtotal MUSEO CIUDAD DE MALAGA							431.083,01		871.106,79	
		3339	OTROS MUSEOS	4091	OTROS MUSEOS					100.654,33		100.654,33	
			Subtotal OTROS MUSEOS							100.654,33		554.639,33	
		3341	BANDA DE MUSICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.967.048,54		1.967.048,54	
				4040	CONCIERTOS DE LA BANDA MUNICIPAL						162.956,66	162.956,66	
			Subtotal BANDA DE MUSICA							1.967.048,54	162.956,66	2.140.005,20	
		3343	SALAS DE EXPOSICIONES	4068	EXPOSICIONES EN ESPACIOS NO MUNICIPALES						72.776,35	72.776,35	
				4069	EXPOSICIONES EN ESPACIOS MUNICIPALES						160.204,19	160.204,19	
			Subtotal SALAS DE EXPOSICIONES							232.980,54		232.980,54	
		3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					354.394,54		354.394,54	
				4074	FERIA DEL LIBRO						13.500,00	13.500,00	
				4038	CICLOS DE CONFERENCIAS DE CULTURA						1.000,00	1.000,00	
				4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS						118.263,56	118.263,56	
				4000	ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL						67.800,04	67.800,04	
				4011	ACTIVIDADES MUSICALES						41.055,26	41.055,26	
				4092	LA NOCHE EN BLANCO						107.574,00	107.574,00	
				4055	EDICION Y PRESENTACION DE LIBROS DE CULTURA						34.260,41	34.260,41	
				4070	FUNDACION MANUEL ALCANTARA						13.306,03	13.306,03	
				4100	CERTAMENES LITERARIOS Y MUSICALES						75.166,59	75.166,59	
				4001	SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA						615.335,93	615.335,93	
					Subtotal OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES							354.394,54	1.087.261,82
		3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA						17.790,05	17.790,05	
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					443.551,57		443.551,57	
				4095	MANTENIMIENTO ALCALZABA GIBRALFARO							1.043.027,15	
				4094	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO. DEL PATRIMONIO HISTORICO MUNICIPAL							52.739,12	
			Subtotal MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO							443.551,57		1.557.107,89	
		3382	OTROS FESTEJOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					229.772,19		229.772,19	
			Subtotal OTROS FESTEJOS							229.772,19		229.772,19	
		02	SERVICIOS OPERATIVOS	4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	5006	ACTIVIDADES DE MERCADOS					100.001,00	
							Subtotal MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS						100.001,00
				3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES						8.001,00
					Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES								8.001,00
3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO			4094	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO. DEL PATRIMONIO HISTORICO MUNICIPAL						6.001,00		
	Subtotal MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO										6.001,00		
3382	OTROS FESTEJOS			6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR							1,00	
				4154	CERTAMEN DE BAILES							4.250,00	
				4027	CARNAVAL DE MALAGA							212.072,33	
				4033	CERTAMEN DE MALAGUEÑAS							69.682,78	
				4079	FIESTA DE AÑO NUEVO							26.800,00	
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES							1.132.616,88	
				4090	OTROS FESTEJOS							20.783,92	
				4141	SEMANA SANTA							1.926,94	
				4150	VELADA DE SAN JUAN							37.540,00	
				4151	FESTIVAL DE COROS							10.930,00	
				4152	FIESTA DE LOS VERDIALES							155.890,00	
				4022	AULA MUNICIPAL DE FLAMENCO							40.600,00	
				4153	FESTIVAL FLAMENCO							32.055,31	
				4061	ESCUELA DE FOLCLORE							21.920,00	
					Subtotal OTROS FESTEJOS								1.767.069,16
1321	POLICIA LOCAL			6511	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL							0,10	
				1901	ACTIVIDADES DE LA JEFATURA Y ADMINISTRACION FUNCIONAL DE LA POLICIA LOCAL							273.895,70	
	Subtotal POLICIA LOCAL											273.895,80	
1341	CONTROL DE TRAFICO			7900	ACT. DIRECC. Y ADMON FUNCIONAL A. MOVILIDAD							1,00	
	Subtotal CONTROL DE TRAFICO											1,00	
1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL			6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR							10.001,00	
	Subtotal SERVICIO DE PROTECCION CIVIL											10.001,00	
1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS			6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR							1,00	
				1960	ACT. JEFATURA Y ADMON. FUNCIONAL DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS							64.907,50	
	Subtotal SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS											64.908,50	
1501	ADMON GRAL DE URBANISMO			6501	ACT. CONSERV. Y MTO DE EDIFICIOS DE EL EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES							706.247,67	
	Subtotal ADMON GRAL DE URBANISMO											706.247,67	
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA			6504	LIMPIEZA DE ARROYOS							320.003,00	
	Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA											320.003,00	
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					153.363,56		153.363,56	
					Subtotal RECOGIDA DE RESIDUOS					153.363,56		153.363,56	
1631	LIMPIEZA URBANA			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					561.694,21		561.694,21	
				6903	ACTIVIDADES DEL GSTION DEL SERVICIO/SECCION TECNICO DE LIMPIEZA							170.000,00	
	Subtotal LIMPIEZA URBANA									561.694,21		731.694,21	
1651	ALUMBRADO PUBLICO			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					476.301,45		476.301,45	

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL	
02	SERVICIOS OPERATIVOS	1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					11.926.898,37	
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL					2.000.000,00	
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO						476.301,45		14.403.199,82
		1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						12.001,00
			Subtotal ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE								12.001,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						363.992,93
				6007	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES						1,00
			Subtotal PARQUES Y JARDINES								363.993,93
		1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						1,00
			Subtotal MANTENIMIENTO DE PLAYAS								1,00
		2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						815.023,10
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES								815.023,10
		2418	PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO	6512	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (AEPSA)						85.000,60
			Subtotal PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO								85.000,60
		3115	PARQUE ZOOSANITARIO	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						800,00
			Subtotal PARQUE ZOOSANITARIO								800,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						0,10
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS						1.875.799,23
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL								1.875.799,33
		3241	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE SECUNDARIA	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						1,00
			Subtotal FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE SECUNDARIA								1,00
		3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						100.001,00
			Subtotal ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS								100.001,00
		3381	FERIA DE MALAGA	4014	FERIA DE MALAGA						2.833.370,22
			Subtotal FERIA DE MALAGA								2.833.370,22
		9123	ALCALDIA	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						1,00
			Subtotal ALCALDIA								1,00
		9202	PARQUE MOVIL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.055.654,21	1.055.654,21
				6511	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL						303.902,00
				6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						169.195,80
				8905	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A ECONOMIA Y HACIENDA						220.000,00
			Subtotal PARQUE MOVIL							1.055.654,21	1.748.752,01
		9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						4.000,00
			Subtotal FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO								4.000,00
		9205	REGIMEN INTERIOR	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						1,00
			Subtotal REGIMEN INTERIOR								1,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO						56.396,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO								56.396,00
		9331	EDIFICIO CONSISTORIAL	6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL						255.119,85
				6505	ACT. DE CONSERV. Y MTO EDIFICIO CONSISTORIAL						10.280,52
			Subtotal EDIFICIO CONSISTORIAL								265.400,37
		9332	EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS	6503	ACT. DE CONSERVACION Y MTO. EDIFICIO DE TABACALERA						1.990.813,42
			Subtotal EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS								1.990.813,42
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					2.461.712,76	2.461.712,76
				6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						317.723,14
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL						1.452.532,58
				6508	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES						551.492,90
	Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							2.461.712,76	4.783.461,38		
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8905	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A ECONOMIA Y HACIENDA						210.000,00		
		8906	ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS						342.125,00		
	Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES								552.125,00		
3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON	4530	INSTALACION DEPORTIVA TIRO DE PICHON						2,00		
	Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON								2,00		
3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	4531	INSTALACION DEPORTIVA JOSE PATERNA						2,00		
	Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA								2,00		
3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA	4533	INSTALACIONES DEPORTIVAS CEDIDAS						2,00		
	Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA								2,00		
3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN	4532	INSTALACION DEPORTIVA CIUDAD JARDIN						2,00		
	Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN								2,00		
1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	6009	ACTIVIDAD DE RECOGIDA DE RESIDUOS						0,01		
	Subtotal GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS								0,01		
03	OBRAS Y PROYECTOS	1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			488.590,08		488.590,08	
	Subtotal ADMON GRAL DE URBANISMO							488.590,08		488.590,08	
04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS	45.000,00				63.000,00	
	Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA					45.000,00				63.000,00	
1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO				30.566,92			30.566,92	
	Subtotal ALUMBRADO PUBLICO						30.566,92			30.566,92	
1712	PARQUES Y JARDINES	6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES							0,01	
	Subtotal PARQUES Y JARDINES									0,01	
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					386.176,98		386.176,98	
		6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS							70.500,05	
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL						70.500,05	386.176,98		456.677,03	
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					386.822,40		386.822,40	
		4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS							37.312,04	
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL				37.312,04			177.290,65	
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES							88.232,72	
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO							85.527,27	
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES							50.500,01	
	Subtotal JUNTAS DE DISTRITO						87.812,05	386.822,40		825.685,09	
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					775.359,42		775.359,42	
	Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							775.359,42		775.359,42	
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS				497.838,96			747.922,39	
	Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS						497.838,96			747.922,39	
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					532.909,68		532.909,68	

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL				
04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL		5.488,10			5.488,10				
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS		103.609,96			103.609,96				
				2084	OTRAS ACTIVIDADES DE FAMILIA Y CONVIVENCIA		0,34			0,34				
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL					109.098,40	532.909,68		642.008,08			
		3262	EDUCACION DE ADULTOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					58.819,49		58.819,49		
					Subtotal EDUCACION DE ADULTOS					58.819,49		58.819,49		
		05	JUNTA DE DISTRITO ESTE	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA				0,40	2.500,40		
							Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES					0,40		2.500,40
				3382	OTROS FESTEJOS	4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES		129.303,98					129.303,98
						4090	OTROS FESTEJOS		46.366,89					46.366,89
4165	FERIA DEL DISTRITO 2 MALAGA-ESTE						78.857,92					78.857,92		
	Subtotal OTROS FESTEJOS						254.528,79				254.528,79			
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA			6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						24.000,00			
	Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA										24.000,00			
1651	ALUMBRADO PUBLICO			6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO						26.000,00			
	Subtotal ALUMBRADO PUBLICO										26.000,00			
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					290.724,84		290.724,84				
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL							290.724,84		290.724,84				
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					479.794,58		479.794,58				
		4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS						45.422,40	45.422,40				
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL		3.000,00						150.789,58			
		6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS								88.500,01			
		4090	OTROS FESTEJOS		8.300,52						8.300,52			
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO						38.306,60		44.306,60			
		2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL						43.553,59		43.553,59			
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES					43.306,00			43.306,00			
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO				11.300,52	43.306,00	479.794,58	127.282,59	903.973,28			
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					290.757,92		290.757,92		
	Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							290.757,92		290.757,92				
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS							1.070.056,99				
	Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS									1.070.056,99				
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					426.487,73		426.487,73				
		4014	FERIA DE MALAGA						1.700,00	1.700,00				
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES						4.551,23	4.551,23				
		2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL						22.800,01	22.800,01				
		2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS		750,00					2.191,10	2.941,10			
		2029	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES						12.944,20	12.944,20				
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				750,00		426.487,73	44.186,54	471.424,27			
		3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA				8,00		8,00			
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES						8,00		8,00			
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						18.000,00			
	Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA								18.000,00					
1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO						18.000,00					
	Subtotal ALUMBRADO PUBLICO								18.000,00					
1712	PARQUES Y JARDINES	6007	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES		30.000,00					30.000,00				
	Subtotal PARQUES Y JARDINES				30.000,00				30.000,00					
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					452.199,81		452.199,81				
		6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS							63.504,00				
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL							452.199,81		515.703,81				
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					331.777,35		331.777,35				
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL		60.400,00					60.400,00				
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES		43.001,01					43.001,01				
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO		89.374,76					178.015,99				
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES						40.000,00	40.000,00				
	Subtotal JUNTAS DE DISTRITO				192.775,77		331.777,35	40.000,00	653.194,35					
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					388.581,76		388.581,76				
	Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							388.581,76		388.581,76				
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS		693.774,51					793.774,51				
	Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS				693.774,51					793.774,51				
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					228.822,52		228.822,52				
		2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL						57.568,75	57.568,75				
		2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS						7.008,00	7.008,00				
	Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL							228.822,52	64.576,75	293.399,27				
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES			600,00		600,00				
					Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES			600,00		600,00				
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						21.600,01			
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA								21.600,01			
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO						10.000,00			
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO								10.000,00			
		1712	PARQUES Y JARDINES	6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES						35.447,00			
			Subtotal PARQUES Y JARDINES								35.447,00			
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					207.480,79		207.480,79		
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS							46.641,40		
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL							207.480,79		254.122,19				
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					372.395,11		372.395,11				
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL							46.507,00				
		4014	FERIA DE MALAGA					1.500,00		1.500,00				
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES					51.917,77		51.917,77				
		4090	OTROS FESTEJOS					90.143,53		90.143,53				
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO		73.169,36						73.169,36			
		6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS								10.000,00			
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES								32.780,00			
	Subtotal JUNTAS DE DISTRITO				73.169,36	143.561,30	372.395,11		678.412,77					
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					469.893,67		469.893,67				

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	9333	Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION					469.893,67		469.893,67
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					668.642,56
			Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS							668.642,56
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			370.539,99		370.539,99
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS		5.094,00			5.094,00
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				5.094,00	370.539,99		375.633,99
08	JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES				0,40	0,40
				4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS				2.600,00	2.600,00
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES						2.600,00	2.600,00
		3382	OTROS FESTEJOS	4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES					63.516,65
				4090	OTROS FESTEJOS		14.850,00			236.100,35
			Subtotal OTROS FESTEJOS				14.850,00			299.617,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					229.203,01
				5003	ACT. DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA					0,60
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA							229.203,61
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			94.683,30		94.683,30
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS					42.364,40
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL					94.683,30		137.047,70
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			516.089,83		516.089,83
				4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS		12.000,00			12.000,00
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL					31.820,00
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO		480,00			100.089,40
				6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					20.000,00
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES		39.750,00			39.750,00
				2068	ACT DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR		6.200,00			6.200,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO				58.430,00	516.089,83		725.949,23
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			443.472,71		443.472,71
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION					443.472,71		443.472,71
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					438.422,19
				5003	ACT. DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA					0,60
			Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS							438.422,79
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			257.815,45		257.815,45
				2904	ACT DE COORDINACION DE PREST. Y PROG. DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS					0,60
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL					257.815,45		257.816,05
09	JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES				451,00	451,00
				4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS				3.200,00	3.200,00
				4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA				1.745,00	1.745,00
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES						5.396,00	5.396,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					67.834,19
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA							67.834,19
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					30.000,00
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO							30.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.055.323,80		1.055.323,80
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS					231.578,98
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL					1.055.323,80		1.286.902,78
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			894.025,47		894.025,47
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL					178.517,57
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES				76.800,00	76.800,00
				4090	OTROS FESTEJOS				143.519,71	143.519,71
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO				72.608,01	72.608,01
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES		100.000,00			100.000,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO				100.000,00	894.025,47	277.927,72	1.465.470,76
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			420.658,45		420.658,45
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION					420.658,45		420.658,45
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					948.456,46
			Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS							948.456,46
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			166.809,22		166.809,22
				2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL				29.600,00	29.600,00
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS				5.671,00	5.671,00
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL					166.809,22	35.271,00	202.080,22
10	ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA AYTO. MALAGA	1321	POLICIA LOCAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			620.117,60		620.117,60
				1990	ACT. DE DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL DE LA ESPAM	84.601,00				84.601,00
				1890	FORMACION POLICIAS ESPAM	232.064,59				232.064,59
			Subtotal POLICIA LOCAL			316.665,59		620.117,60		936.783,19
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			988,00		988,00
				1892	FORMACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL ESPAM	11.000,00				11.000,00
			Subtotal SERVICIO DE PROTECCION CIVIL			11.000,00		988,00		11.988,00
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			7.038,00		7.038,00
				1891	FORMACION BOMBEROS ESPAM	204.268,00				204.268,00
			Subtotal SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS			204.268,00		7.038,00		211.306,00
11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES					957,50
				4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA				2.271,42	2.271,42
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES						2.271,42	3.228,92
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					25.000,00
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA							25.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					38.000,00
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO							38.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES					26.354,22
			Subtotal PARQUES Y JARDINES							26.354,22
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			970.693,10		970.693,10
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS					176.613,58
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL					970.693,10		1.147.306,68
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			370.608,31		370.608,31
				4000	ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL					7.458,00

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL			
11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	9251	JUNTAS DE DISTRITO	6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL	17.473,87				144.960,52			
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES					150.734,61			
				4090	OTROS FESTEJOS					14.000,00			
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO					214.600,78			
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES				63.320,18		65.820,18		
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO				17.473,87	63.320,18	370.608,31		968.182,40		
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					590.906,55	590.906,55		
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							590.906,55	590.906,55		
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						821.620,09		
			Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS								821.620,09		
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					670.960,02		670.960,02	
				2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL							11.061,00	
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS							4.813,61	
				2084	OTRAS ACTIVIDADES DE FAMILIA Y CONVIVENCIA							300,00	
					Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL							670.960,02	687.134,63
				3262	EDUCACION DE ADULTOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					124.140,02	124.140,02
					Subtotal EDUCACION DE ADULTOS							124.140,02	124.140,02
		12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS					3.000,00	
							Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES					3.000,00	
				1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					36.000,00	
					Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA							36.000,00	
				1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					10.376,36	
					Subtotal ALUMBRADO PUBLICO							10.376,36	
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					334.122,86	334.122,86		
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS						171.675,93		
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL									334.122,86	505.798,79		
9251	JUNTAS DE DISTRITO			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					236.320,25		236.320,25	
		4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS			16.500,00				16.500,00			
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL			5.000,00				9.880,00			
		4027	CARNAVAL DE MALAGA				6.000,00			6.000,00			
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES			88.999,00				88.999,00			
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO			26.300,00				26.300,00			
		6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS							15.400,00			
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES					48.400,00		48.400,00			
		5020	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS DISTRITOS			59.857,14				59.857,14			
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO			196.656,14	54.400,00	236.320,25		507.656,39			
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					342.605,91	342.605,91		
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							342.605,91	342.605,91		
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						688.781,64		
	Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS								688.781,64				
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					375.350,92		375.350,92			
		2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL						6.650,00	6.650,00			
		2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS							4.855,00			
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL						375.350,92	6.650,00	386.855,92		
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS							17.000,00			
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA							17.000,00			
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					14.000,00			
	Subtotal ALUMBRADO PUBLICO							14.000,00					
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					275.514,41		275.514,41			
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL							63.117,50			
		6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS							360,00			
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL							275.514,41	338.991,91				
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					293.305,00		293.305,00			
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL							101.451,02			
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES						66.034,05	66.034,05			
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO							67.090,20			
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES					32.426,92		32.426,92			
		5020	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS DISTRITOS						121.589,81	121.589,81			
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO					32.426,92	293.305,00	187.623,86	681.897,00		
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					348.293,35	348.293,35				
	Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							348.293,35	348.293,35				
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						825.797,38				
	Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS								825.797,38				
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					447.678,36		447.678,36			
		2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL							7.387,52			
		2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS							23.304,53			
	Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL						447.678,36	478.370,41					
3262	EDUCACION DE ADULTOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					37.517,20	37.517,20				
	Subtotal EDUCACION DE ADULTOS							37.517,20	37.517,20				
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS					1.000,00			
				4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA					1.500,00			
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES							2.500,00			
3382	OTROS FESTEJOS	4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS				124.797,86		124.797,86				
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES				71.935,00		71.935,00				
	Subtotal OTROS FESTEJOS						196.732,86	196.732,86					
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						77.101,75				
	Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA								77.101,75				
1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO						43.000,00				
	Subtotal ALUMBRADO PUBLICO								43.000,00				
1712	PARQUES Y JARDINES	6007	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES			82.553,16				82.553,16			
	Subtotal PARQUES Y JARDINES					82.553,16			82.553,16				
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					372.794,30		372.794,30			
		6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS							120.102,50			
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL							372.794,30	492.896,80				

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL		
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			391.094,42		391.094,42		
				4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS	5.880,43				5.880,43		
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL					62.494,24		
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	9.204,00				67.963,35		
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES		34.775,00			34.775,00		
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO			15.084,43	34.775,00	391.094,42		562.207,44		
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					319.585,35		319.585,35
					Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION					319.585,35		319.585,35
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS							393.786,50
					Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS							393.786,50
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					224.403,97		224.403,97
				2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL				9.000,00			9.000,00
					Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				9.000,00	224.403,97		233.403,97
				3262	EDUCACION DE ADULTOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				42.630,39	
	Subtotal EDUCACION DE ADULTOS						42.630,39		42.630,39			
15	ALCALDIA	3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	4161	CASA MUSEO GERALD BRENNAN				40.500,05	40.500,05		
					Subtotal OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES				40.500,05		40.500,05	
		9123	ALCALDIA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.173.685,94	1.173.685,94	
				8200	ACTIVIDADES DE ALCALDIA					29.006,00	29.006,00	
			Subtotal ALCALDIA					1.173.685,94		1.202.691,94		
		9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					2.389.625,00	2.389.625,00	
				8600	ACTIVIDADES DE CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS					1.160.488,16	1.160.488,16	
			Subtotal CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS					2.389.625,00		3.550.113,16		
		9122	GABINETE DE PRESIDENCIA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					656.026,42		656.026,42
				8600	ACTIVIDADES DE CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS			321.162,54				321.162,54
8201	ACT JURIDICO ADMINISTRATIVAS ALCALDIA					169.809,14				169.809,14		
	Subtotal GABINETE DE PRESIDENCIA					490.971,68		656.026,42		1.146.998,10		
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8201	ACT JURIDICO ADMINISTRATIVAS ALCALDIA							7,50		
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES							7,50		
9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					327.452,21		327.452,21		
		8202	ACTIVIDADES DE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES			183.501,31				183.501,31		
	Subtotal PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES					183.501,31		327.452,21	510.953,52			
16	SECRETARIA GENERAL	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8002	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES					278.667,00		
					Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES					278.667,00		
		9201	SECRETARIA GENERAL DE PLENO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					915.624,47	915.624,47	
				8300	ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO			600,00			4.500,00	
			Subtotal SECRETARIA GENERAL DE PLENO					600,00		915.624,47	920.124,47	
		9339	GESTION DEL PATRIMONIO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					205.680,72		205.680,72
					Subtotal GESTION DEL PATRIMONIO					205.680,72		205.680,72
		9208	SECRETARIA GENERAL TECNICA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					731.661,96		731.661,96
				8301	ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL					35.880,65		35.880,65
			Subtotal SECRETARIA GENERAL TECNICA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL							731.661,96	767.542,61	
17	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	9291	IMPREVISTOS	8010	ACTIVIDADES DE GESTION Y CONTROL DE PERSONAL					5.100.000,00		
					Subtotal IMPREVISTOS					5.100.000,00		
		9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					144.350,47		144.350,47
				8015	CALIDAD			73.880,26	313.349,48			387.229,74
				8016	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA CIUDADANIA (SAIC)			262.966,21				262.966,21
				8014	FORMACION				84.983,95			84.983,95
			Subtotal FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO			336.846,47	398.333,43	144.350,47		879.530,37		
		2111	PENSIONES AL PERSONAL PASIVO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					386.038,00		386.038,00
					Subtotal PENSIONES AL PERSONAL PASIVO					386.038,00		386.038,00
		9203	ORGANIZACION Y PERSONAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					9.263.756,97		9.263.756,97
8011	ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y SELECCION DE PERSONAL					106.639,10				106.639,10		
8010	ACTIVIDADES DE GESTION Y CONTROL DE PERSONAL					44.735,48				44.735,48		
8013	VIGILANCIA DE LA SALUD					43.553,42				43.553,42		
	Subtotal ORGANIZACION Y PERSONAL			194.928,00		9.263.756,97		9.458.684,97				
18	ECONOMIA Y HACIENDA	9341	GESTION DE LA DEUDA	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION					1.130.000,00		
					Subtotal GESTION DE LA DEUDA					1.130.000,00		
		0111	DEUDA PUBLICA	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION					26.030.858,01	26.030.858,01	
					Subtotal DEUDA PUBLICA					26.030.858,01		
		9231	ESTADISTICA Y PADRONES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					69.920,02	69.920,02	
					Subtotal ESTADISTICA Y PADRONES					69.920,02		
		9311	INTERVENCION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.669.012,52	1.669.012,52	
				8006	ACTIVIDADES DE LA INTERVENCION					23.251,71	23.251,71	
			Subtotal INTERVENCION							1.669.012,52	1.692.264,23	
		9312	ECONOMIA Y HACIENDA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.801.418,41		1.801.418,41
8905	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A ECONOMIA Y HACIENDA									125.159,00		
	Subtotal ECONOMIA Y HACIENDA							1.801.418,41	1.926.577,41			
9321	GESTION DE INGRESOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					37.806,25		37.806,25		
			Subtotal GESTION DE INGRESOS					37.806,25		37.806,25		
9342	TESORERIA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					2.310.167,56		2.310.167,56		
		8008	ACTIVIDADES DE TESORERIA							176.670,00		
	Subtotal TESORERIA							2.310.167,56	2.486.837,56			
19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	5006	ACTIVIDADES DE MERCADOS					1.529.532,91		
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					290.060,30	290.060,30	
				8039	NEXT GENERATION MINCOTUR					369.294,00	369.294,00	
			Subtotal MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS							290.060,30	2.188.887,21	
3111	SALUD PUBLICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.057.570,40		1.057.570,40		
			Subtotal SALUD PUBLICA					1.057.570,40		1.057.570,40		
3114	INSPECCION SANITARIA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					287.752,19		287.752,19		
		5002	OTRAS ACTIVIDADES DE INSPECCION SANITARIA							4.502,00		
		5001	LIMPIEZA POR SINDROME DE DIOGENES							24.000,00		
		5008	INSPECCION DE HIGIENE ALIMENTARIA							15.000,00		
	Subtotal INSPECCION SANITARIA							287.752,19	331.254,19			

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL			
19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4309	SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			906.306,24		906.306,24			
				5901	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A. PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO					92.410,00		92.410,00	
				8039	NEXT GENERATION MINCOTUR							51.402,00	51.402,00
					Subtotal SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO							906.306,24	1.050.118,24
		4311	FERIAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					96.936,69		96.936,69	
				5005	GESTION DE RECINTOS FERIALES							10.003,00	10.003,00
					Subtotal FERIAS							96.936,69	106.939,69
		4313	COMERCIO AMBULANTE	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					93.091,56		93.091,56	
				5007	COMERCIO AMBULANTE							100.053,00	100.053,00
					Subtotal COMERCIO AMBULANTE							93.091,56	193.144,56
		4314	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					872.700,75		872.700,75	
				5003	ACT. DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA							105.644,90	105.644,90
					Subtotal GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA							872.700,75	978.345,65
		4315	SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					543.108,74		543.108,74	
				5004	SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURA							11.001,00	11.001,00
					Subtotal SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURAS							543.108,74	554.109,74
		4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	5901	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A. PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO							123.017,00	
				5009	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACT. ECONOMICA				58.503,00			58.503,00	
					Subtotal FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA							58.503,00	181.520,00
		4931	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					57.888,42		57.888,42	
				5010	ACTIVIDADES JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO			29.000,00				29.000,00	
					Subtotal JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO							29.000,00	86.888,42
		4932	INSPECCION DE CONSUMO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					133.440,96		133.440,96	
5011	PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS									2.001,00	2.001,00		
5012	SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO						20.000,00			20.000,00			
			Subtotal INSPECCION DE CONSUMO							20.000,00	155.441,96		
20	JUVENTUD	3381	FERIA DE MALAGA	4014	FERIA DE MALAGA	72.783,28				72.783,28			
			Subtotal FERIA DE MALAGA							72.783,28	72.783,28		
3344	EDIFICIO MAS JOVEN	4316	OTRAS ACTIVIDADES DE LA CAJA BLANCA						99.814,13	210.097,13			
		4315	CAJA BLANCA - AUDITORIO							52.801,00	52.801,00		
			Subtotal EDIFICIO MAS JOVEN							99.814,13	262.898,13		
9241	JUVENTUD			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.134.242,48		1.134.242,48			
				4141	SEMANA SANTA					3,00	3,00		
				4930	ACT. DIRECCION Y ADMON FUNCIONAL AREA JUVENTUD			30.994,46				33.995,46	
				4310	INICIATIVA JOVEN						78.268,07	78.268,07	
				4306	MUESTRAS CULTURALES PARA JOVENES "MALAGA CREA"						86.783,25	86.783,25	
				4304	ALTERNA EN LA MOVIDA						65.671,00	65.671,00	
				4305	BIENAL JOVENES CREADORES						2.490,00	2.490,00	
				4300	AYUDAS A LA CREACION ARTISTICA						9.885,98	9.885,98	
				4314	TARJETA MAS JOVEN						3,00	3,00	
				4309	OFERTA FORMATIVA DE IDIOMAS				15.400,00			15.400,00	
				4312	OFICINA DE EMANCIPACION						44.502,00	44.502,00	
				4313	PREVENCION ALTERNATIVA OCIO SALUDABLE						29.387,10	29.387,10	
				4302	INFOJOVEN						6.281,85	6.281,85	
				4301	SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD						22.000,00	22.000,00	
				4311	SERVICIO EUROPA MAS CERCA						12.000,00	12.000,00	
				4317	ALTERNA EN TU OCIO						146.470,67	146.470,67	
							Subtotal JUVENTUD						
			Subtotal ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE							1.657.032,42	1.692.533,72		
1712	PARQUES Y JARDINES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					941.832,07		941.832,07			
		6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES							2.289.938,82	2.289.938,82		
		6007	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES							16.901.658,15	16.901.658,15		
		6004	REPOSICIONES DE ARBOLADOS POR ACTUACIONES PREEXISTENTES							1,00	1,00		
		6011	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS MEDIOAMBIENTE							0,01	0,01		
		6012	SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE							901.158,17	901.158,17		
		8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (LISBOA)							870,00	870,00		
					Subtotal PARQUES Y JARDINES							941.832,07	21.035.458,22
		3115	PARQUE ZOOSANITARIO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					776.809,52		776.809,52	
				6012	SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE							137.000,00	137.000,00
6902	ACTIVIDADES DE GESTION DE VIGILANCIA SANITARIA AMBIENTAL									174.194,62	174.194,62		
6014	ACT. DE CONTROL HIGIENICO SANITARIO DE ANIMALES									236.513,93	236.513,93		
6013	ACTIVIDAD DE CONTROL DE AVES									65.436,18	65.436,18		
			Subtotal PARQUE ZOOSANITARIO							776.809,52	1.389.954,25		
3111	SALUD PUBLICA	6011	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS MEDIOAMBIENTE							0,01			
		6006	ACTIVIDADES DE CONTROL DE AGUAS							22.884,89	22.884,89		
			Subtotal SALUD PUBLICA							22.884,90	22.884,90		
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	5013	SERVICIOS FUNERARIOS DE BENEFICENCIA							100.000,00			
			Subtotal CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS							100.000,00	100.000,00		
1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					870.235,67		870.235,67			
		6022	JARDIN BOTANICO				941.825,89		150.054,32	1.091.880,21			
			Subtotal SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO							941.825,89	1.962.115,88		
1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					148.505,86		148.505,86			
		6002	ACT. DE CALIFICACIONES AMBIENTALES, INSP Y CONTROL DE RUIDO							134.957,24	134.957,24		
		6017	CAMBIO CLIMATICO							600,01	600,01		
		8038	PROGRAMA NEXT GENERATION							3.100,00	3.100,00		
			Subtotal PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF							148.505,86	287.163,11		
1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					213.766,69		213.766,69			
		6012	SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE							104.500,00	104.500,00		
		6003	ACT BIODIVERSIDAD Y EDUCACION AMBIENTAL							284.720,05	284.720,05		
		6001	CENTRO ASESOR AMBIENTAL							60.472,63	60.472,63		
		6021	ACTUACIONES EN SUELOS CONTAMINADOS							18.000,00	18.000,00		
					Subtotal PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE							213.766,69	657.458,73

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
21	MEDIO AMBIENTE	1722	Subtotal PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					213.766,69		681.459,37
		3112	LABORATORIO MEDIO AMBIENTAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			158.875,53		158.875,53
			Subtotal LABORATORIO MEDIO AMBIENTAL					158.875,53		158.875,53
		3113	DESINFECCION, DESRATIZACION, Y DESINSECCION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			174.189,35		174.189,35
				6015	ACT. DE PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS					182.363,97
			Subtotal DESINFECCION, DESRATIZACION, Y DESINSECCION					174.189,35		356.553,32
22	SEGURIDAD	1321	POLICIA LOCAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			57.918.947,76		57.918.947,76
				1901	ACTIVIDADES DE LA JEFATURA Y ADMINISTRACION FUNCIONAL DE LA POLICIA LOCAL					2.283.313,11
				4014	FERIA DE MALAGA					33.700,00
				4141	SEMANA SANTA					19.000,00
				1017	UNIDAD CANINA					11.331,95
				1014	SERVICIO APOYO A LA CIRCULACION (GRUA)					718.000,00
				1020	CABALLERIA					37.247,04
				1010	INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y ATESTADOS (GIA)					25.694,35
			Subtotal POLICIA LOCAL					57.918.947,76		61.047.234,21
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			609.299,24		609.299,24
				4014	FERIA DE MALAGA		7.500,00			7.500,00
				4141	SEMANA SANTA		1.500,00			1.500,00
				1504	PROTECCION CIVIL "OFICINA TECNICA"		140.390,14			140.390,14
				1503	PROTECCION CIVIL "AGRUPACION DE VOLUNTARIOS"		87.907,04			87.907,04
			Subtotal SERVICIO DE PROTECCION CIVIL				237.297,18	609.299,24		846.596,42
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			21.093.870,23		21.093.870,23
				1960	ACT. JEFATURA Y ADMON. FUNCIONAL DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	534.261,42	86.800,00			884.143,97
				4014	FERIA DE MALAGA	111.405,15				111.405,15
				1500	ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA	332.000,00				1.745.700,43
				1590	ACTIVIDADES CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIA	1.520.125,41	50.000,00			1.703.125,41
				1905	ACTIVIDADES DIRECCION AREA DE GOBIERNO DEL AREA DE SEGURIDAD					7.500,00
			Subtotal SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS			2.497.791,98	136.800,00	21.093.870,23		25.545.745,19
23	TRÁFICO	1341	CONTROL DE TRAFICO	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					938.250,00
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.314.533,87		1.314.533,87
				7900	ACT. DIRECC. Y ADMON FUNCIONAL A. MOVILIDAD					1.065.000,00
				7000	INFRAESTRUCTURAS SEMAFORICAS					1.622.176,11
				7001	SEÑALIZACION DE TRAFICO					1.554.216,72
				7003	GESTION DE LA MOVILIDAD					353.345,90
				7002	GESTION DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO					1.302.796,45
				7004	PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE					982.922,74
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION					960.096,67
			Subtotal CONTROL DE TRAFICO					1.314.533,87		10.093.338,46
		3381	FERIA DE MALAGA	4014	FERIA DE MALAGA					130.000,00
			Subtotal FERIA DE MALAGA							130.000,00
25	TURISMO	4303	SERVICIOS GENERALES DE TURISMO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.005.413,58		1.005.413,58
				4940	ACT. DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL TURISMO Y CONVECTION BUREAU	244.178,88				459.178,88
			Subtotal SERVICIOS GENERALES DE TURISMO			244.178,88		1.005.413,58		1.464.592,46
		4321	PROMOCION TURISTICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			224.212,04		224.212,04
				4400	PROMOCION TURISTICA	981.721,54				981.721,54
			Subtotal PROMOCION TURISTICA			981.721,54		224.212,04		1.205.933,58
		4322	INFORMACION TURISTICA	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					44.000,00
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			198.958,39		198.958,39
				4401	GESTION DE OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA	280.546,33				280.546,33
			Subtotal INFORMACION TURISTICA			280.546,33		198.958,39		523.504,72
		4323	MALAGA CONVENTION BUREAU	4402	MALAGA CONVENTION BUREAU	199.686,69				199.686,69
			Subtotal MALAGA CONVENTION BUREAU			199.686,69				199.686,69
26	DERECHOS SOCIALES	2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			2.909.650,58		2.909.650,58
				2092	CONVOCATORIA DE SUBV. Y CONVENIOS CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES D. SOCIALES				500.000,00	500.000,00
				2901	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL DEL AREA DE DERECHOS SOCIALES	238.353,76				238.353,76
				2900	ACTIVIDADES DE DIRECCION DEL AREA DE GOBIERNO DERECHOS SOCIALES Y PART CIUD				19.500,00	19.500,00
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES			238.353,76		2.909.650,58	519.500,00	3.667.504,34
		3381	FERIA DE MALAGA	4014	FERIA DE MALAGA		103.500,00			103.500,00
			Subtotal FERIA DE MALAGA				103.500,00			103.500,00
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					144.276,97
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			3.425.063,53		3.425.063,53
				2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL				932.651,00	932.651,00
				2084	OTRAS ACTIVIDADES DE FAMILIA Y CONVIVENCIA				1.653.000,00	1.653.000,00
				2904	ACT DE COORDINACION DE PREST. Y PROG. DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS		325.000,00			325.000,00
				2017	EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (PLAN CONCERTADO)				708.549,00	708.549,00
				2050	PLANES ESPECIALES DE ACTUACION (COMUNITARIOS)				463.030,00	463.030,00
				2075	TRABAJO SOCIAL DE ZONA (PLAN CONCERTADO)				67.000,00	67.000,00
				2051	PLANES ESPECIALES DE ACTUACION (COMUNITARIOS - PLAN CONCERTADO)				49.500,00	49.500,00
				2086	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (PLAN CONCERTADO)		328.500,00			328.500,00
				2009	ALQUILERES SOCIALES		390.137,40			390.137,40
				2011	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES (AEF)				120.202,00	120.202,00
				2012	PRESTACIONES ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)		4.579.885,60			4.579.885,60
				2092	CONVOCATORIA DE SUBV. Y CONVENIOS CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES D. SOCIALES				186.000,00	186.000,00
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				5.767.799,97	3.425.063,53	4.179.932,00	13.372.795,50
		2311	ATENCIONES DOMICILIARIAS Y DEPENDENCIA	2085	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)		36.796.032,00			36.796.032,00
			Subtotal ATENCIONES DOMICILIARIAS Y DEPENDENCIA				36.796.032,00			36.796.032,00
		2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.732.751,51		1.732.751,51
				2060	ACTIVIDADES DE PREVENCION COMUNITARIA		125.000,00		179.001,00	304.001,00
			Subtotal PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL				125.000,00	1.732.751,51	179.001,00	2.036.752,51
		2315	PROGRAMAS DE MAYORES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			391.787,18		391.787,18
				2029	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES		94.000,00			94.000,00
				2068	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR		553.263,00			553.263,00
			Subtotal PROGRAMAS DE MAYORES				647.263,00	391.787,18		1.039.050,18
		2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.383.719,71		1.383.719,71

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL			
26	DERECHOS SOCIALES	2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS	2012	PRESTACIONES ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)				375.000,00	375.000,00			
				2028	ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL				10.015,00	10.015,00			
				2073	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION INFANTIL				31.600,00	31.600,00			
				2903	ACTIVIDADES DE GESTION DE MAYORES Y MENORES				1.050,00	1.050,00			
				2098	ACTIVIDADES DE PREVENCION Y APOYO A LA FAMILIA				275.000,00	275.000,00			
					Subtotal PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS					1.383.719,71	692.665,00	2.076.384,71	
		2317	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					562.075,34	562.075,34		
				2017	EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (PLAN CONCERTADO)				1.125.388,97		1.125.388,97		
				2048	PUERTA UNICA Y RED DE PLAZAS				1.708.691,45		1.708.691,45		
					Subtotal ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS				2.834.080,42	562.075,34		3.396.155,76	
27	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				29.796,00	29.796,00			
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				598.315,76	598.315,76			
				2303	ACT. SENSIBILIZACION EN IGUALDAD DE GENERO (ACTIVIDADES CENTRALES)				120.284,89	120.284,89			
				2930	ACTIVIDADES DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL DEL AREA DE IGUALDAD				7.562,00	7.562,00			
				2304	SERV. ATENCION INTEGRAL A MUJERES Y MENORES POR VIOLENCIA DE GENERO				233.085,50	233.085,50			
				2833	ACTIVIDADES DE COORDINACION DEL CENTRO DE VIOLENCIA DE GENERO				1,00	1,00			
				2302	FOMENTO DE PARTICIPACION Y ASOCIACIONISMO DE IGUALDAD (INCL CONSEJO DE LA M				63.776,00	63.776,00			
				2314	ACTIVIDADES DE TRASVERSALIDAD				51.586,50	51.586,50			
				2300	SUBVENCIONES DEL AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				120.000,00	120.000,00			
					Subtotal ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO					598.315,76	626.091,89	1.224.407,65	
28	PLAYAS	1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			353.507,75	353.507,75				
				6701	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN PLAYAS				829.329,67	829.329,67			
			Subtotal MANTENIMIENTO DE PLAYAS				353.507,75		1.182.837,42				
		3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	6701	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN PLAYAS					140.000,00	140.000,00		
				6970	ACTIV. DIREC. Y ADMON FUNCIONA PLAYAS					492.120,34	492.120,34		
6700	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS							891.478,14	891.478,14				
	Subtotal ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS							1.523.598,48					
29	RÉGIMEN INTERIOR	9205	REGIMEN INTERIOR	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			285.389,01	285.389,01				
				6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					1,00	1,00		
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL					943.376,84	943.376,84		
			Subtotal REGIMEN INTERIOR					285.389,01		1.228.766,85			
		4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	7900	ACT. DIRECC. Y ADMON FUNCIONAL A. MOVILIDAD						4.015,20	4.015,20	
				7006	GESTION DE LICENCIAS DE TAXI Y COCHES DE CABALLO						227.851,50	227.851,50	
				7007	EXAMEN PARA LA OBTENCION DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXI						13.800,00	13.800,00	
					Subtotal TRANSPORTES Y TAXIS						505.835,58	751.502,28	
			Subtotal CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA							406.555,00	406.555,00		
		31	PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8906	ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS				60.500,00	60.500,00	
	Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES									60.500,00			
9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES			8700	ACTIVIDADES RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES			57.081,76		57.081,76			
					Subtotal PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES				57.081,76		57.081,76		
2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL			2507	OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACION AL DESARROLLO				37.002,00		37.002,00		
				2500	ACTIVIDADES DE INTEGRACION EN MATERIA DE INMIGRACION					28.504,00	28.504,00		
				2503	SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACION VOLUNTARIADO E INMIGRACION					164.300,00	164.300,00		
		2501	APORTACION DEL 0,7% DE LOS RECURSOS AL TERCER MUNDO					1.120.000,00	1.120.000,00				
	Subtotal PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL					37.002,00	1.312.804,00	1.349.806,00					
9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					47.600,00	47.600,00				
		8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.211.319,72	1.211.319,72				
		2900	ACTIVIDADES DE DIRECCION DEL AREA DE GOBIERNO DERECHOS SOCIALES Y PART CIUD				34.510,12	34.510,12					
		2503	SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACION VOLUNTARIADO E INMIGRACION				472.500,00	472.500,00					
		2502	OTRAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION SOCIAL Y RELACIONES CIUDADANAS				120.168,97	120.168,97					
		2951	ACT. DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA				45.675,20	45.675,20					
		2850	ACTIVIDADES AUXILIARES DE PLANIFICACION Y CALIDAD (PARTICIPACION CIUDADANA)				6.848,00	6.848,00					
		8800	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO					48.750,00	48.750,00				
	Subtotal FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS				679.702,29	1.260.069,72	47.600,00	1.987.372,01					
9223	PROYECTOS ONU	8700	ACTIVIDADES RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES					39.303,95	39.303,95				
			Subtotal PROYECTOS ONU					39.303,95	39.303,95				
33	ASESORIA JURIDICA	9207	ASESORIA JURIDICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.429.362,55	1.429.362,55				
				8401	OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA DE PRESIDENCIA					86.557,55	86.557,55		
				8400	RECLAMACION PATRIMONIAL AL AYUNTAMIENTO					324.500,00	324.500,00		
	Subtotal ASESORIA JURIDICA						1.429.362,55	1.840.420,10					
34	COMUNICACIONES	9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			820.390,46	820.390,46				
				8500	ACTIVIDADES DE INFORMACION Y PUBLICACION ES DE PRESIDENCIA		1.244.380,35			1.244.380,35			
	Subtotal INFORMACION Y PUBLICACIONES				1.244.380,35	820.390,46		2.064.770,81					
35	JURADO TRIBUTARIO	9322	JURADO TRIBUTARIO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			262.863,07	262.863,07				
				8007	ACTIVIDADES DEL JURADO TRIBUTARIO					11.797,00	11.797,00		
	Subtotal JURADO TRIBUTARIO						262.863,07	274.660,07					
36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			5.592,54	5.592,54				
				8023	URBAL OMAU					441.253,62	441.253,62		
				8024	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA				30.000,00	30.000,00			
				8910	ACTIVIDADES DE GESTION DE PROGRAMAS EUROPEOS		151.193,00			151.193,00			
				8035	PROYECTO EUROPEO LIFE WATCH					1.611.888,99	1.611.888,99		
				8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (LISBOA)					25.000,00	25.000,00		
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION					400.000,00	400.000,00		
				8037	PLAN DEL CLIMA					618.341,00	618.341,00		
					Subtotal SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS			151.193,00	30.000,00	5.592,54	3.096.483,61	3.283.269,15	
				4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					967.621,70	967.621,70
8910	ACTIVIDADES DE GESTION DE PROGRAMAS EUROPEOS								47.445,77	47.445,77			
5961	ACT. DIREC Y ADMON FUNCIONAL A. INNOVACION Y N. TECNOLOGIAS						76.169,78	76.169,78					
5601	ACTIVIDADES DE NUEVAS TECNOLOGIAS						756.885,08	937.025,17					
5602	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS						656.618,00	656.618,00					
5603	IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA						168.900,00	1.278.900,00					
	Subtotal NUEVAS TECNOLOGIAS				1.658.572,86	967.621,70		3.963.780,42					
37	REHAB.Y RENOV. PARQUES EMPRESARIALES	4221	REHAB Y GESTION DE PARQUES IND Y EMPRESARIALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			90.906,60	90.906,60				

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL				
37	REHAB.Y RENOV. PARQUES EMPRESARIALES	4221	REHAB Y GESTION DE PARQUES IND Y EMPRESARIALES	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					577.228,70				
				5700	ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y GESTION DE PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES						32.420,16			
				Subtotal REHAB Y GESTION DE PARQUES IND Y EMPRESARIALES				90.906,60		700.555,46				
38	ACCESIBILIDAD	2312	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			421.881,04		421.881,04				
				2601	DEPORTE ADAPTADO				67.059,49		67.059,49			
				2960	ACT. DIRECCION AREA DE GOBIERNO DEL AREA DE ACCESIBILIDAD				24.870,00		24.870,00			
				2606	OTRAS ACTIVIDADES DE ACCESIBILIDAD			10.500,00		18.502,00		29.002,00		
				2602	SEÑALIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES (ACCESIBILIDAD)						12.779,00		12.779,00	
				2600	DISFRUTA LA PLAYA						93.280,51		93.280,51	
				7901	ACT. DIRECCION A GOBIERNO ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD						2.500,00		2.500,00	
				2608	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD						112.875,00		112.875,00	
				2610	SUBVENCIONES NOMINATIVAS ACCESIBILIDAD						136.204,00		136.204,00	
				2607	TARJETAS EMT PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR)						1,00		1,00	
								Subtotal PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL			10.500,00	421.881,04	476.196,00	908.577,04
				39	EDUCACION	3262	EDUCACION DE ADULTOS	4205	PROGRAMA DE EDUCACION PERMANENTE					17.807,00
				Subtotal EDUCACION DE ADULTOS						17.807,00				
39	EDUCACION	3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	9728	TRANSF. DE CAPITAL A LA UNED					75.000,00				
												75.000,00		
				Subtotal CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED						75.000,00				
39	EDUCACION	3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			452.581,11		452.581,11				
				4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA				21.001,00		21.001,00			
				4202	ASESORAMIENTO, ORIENTACION EDUCATIVA Y EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA				65.301,00		65.301,00			
				4203	PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TEATRO, MUSICA Y TALLERES CREATIVOS				149.901,00		149.901,00			
				4204	PROGRAMA EDUCATIVO MALAGA PARA LOS ESCOLARES				48.167,00		48.167,00			
				4201	PREMIOS DE LITERATURA JUVENIL, DE EDUCACION Y ACADEMICOS				53.933,00		53.933,00			
				4207	EMPRENDEDORES Y ESCUELAS				26.002,00		26.002,00			
				4208	MALAGA EDUCA EN VERANO					28.002,00		28.002,00		
								Subtotal PROGRAMAS EDUCATIVOS			28.002,00	452.581,11	364.305,00	844.888,11
				39	EDUCACION	3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			108.021,27		108.021,27
								4920	ACT. DIRECCION Y ADMON FUNCIONAL AREA DE EDUCACION					
4206	CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y REPRESENTANTES MUNICIPALES										750,00			
4200	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACION							10.000,00			10.000,00			
				Subtotal SERVICIOS EDUCATIVOS			10.000,00	108.021,27	247.283,53					
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					40.000,00				
												40.000,00		
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					20.000,00	20.000,00			
												20.000,00		
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					314.778,34		314.778,34		
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS							163.516,00		
												314.778,34		
				Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL								478.294,34		
		40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			543.457,90		543.457,90		
						6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL						93.340,30	
						4014	FERIA DE MALAGA					13.000,00		13.000,00
4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES									60.325,03		60.325,03		
4090	OTROS FESTEJOS									71.660,10		71.660,10		
9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO									1,00		4.553,10		
2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES									45.600,00		45.600,00		
4162	FERIA DEL DISTRITO 11 TEATINOS UNIVERSIDAD									55.560,00		55.560,00		
4163	SEMANA CULTURAL Y CRUCES DE MAYO DEL DISTRITO 11 TEATINOS UNIVERSIDAD									8.499,64		8.499,64		
4504	SERVICIOS DEPORTIVOS EN DISTRITOS									1.250,00		1.250,00		
						Subtotal JUNTAS DE DISTRITO				543.457,90	255.895,77	897.246,07		
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			207.425,48		207.425,48				
												207.425,48		
				Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION						207.425,48				
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					790.856,85				
												790.856,85		
				Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS						790.856,85				
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			198.401,33		198.401,33				
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS					850,00		850,00		
				Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				198.401,33	850,00	199.251,33				
41	DEPORTES	3402	ADMN GRAL DE DEPORTES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			3.355.538,17		3.355.538,17				
				4950	ACT. DIREC. Y ADMON. FUNCIONAL A.DEPORTES				86.787,40		86.787,40			
				4505	SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES						10,00			
						Subtotal ADMN GRAL DE DEPORTES			86.787,40	3.355.538,17	3.442.335,57			
		41	DEPORTES	3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA			25.000,00		123.500,00		
						4505	SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES			180.790,01			180.790,01	
						4500	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					291.620,85		291.620,85
						4502	EVENTOS DEPORTIVOS					80.700,00		80.700,00
						Subtotal ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS			180.790,01	98.500,00	397.320,85	676.610,86		
		41	DEPORTES	3412	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	4503	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES			166.200,00		166.200,00		
														166.200,00
				Subtotal JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES						166.200,00				
41	DEPORTES	3414	EVENTOS DEPORTIVOS	4505	SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES					40,00				
				4502	EVENTOS DEPORTIVOS					193.120,00		193.120,00		
				Subtotal EVENTOS DEPORTIVOS				193.120,00		193.160,00				
41	DEPORTES	3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON	4530	INSTALACION DEPORTIVA TIRO DE PICHON			126.100,00		126.100,00				
												126.100,00		
				Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON						126.100,00				
41	DEPORTES	3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	4531	INSTALACION DEPORTIVA JOSE PATERNA					113.000,00				
												113.000,00		
				Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA						113.000,00				
41	DEPORTES	3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA	4535	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONCESION			31.200,00		31.200,00				
												31.200,00		
				Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA						31.200,00				
41	DEPORTES	3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN	4532	INSTALACION DEPORTIVA CIUDAD JARDIN			188.700,00		188.700,00				
												188.700,00		
				Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN						188.700,00				
41	DEPORTES	3429	OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	4533	INSTALACIONES DEPORTIVAS CEDIDAS			455.295,00		455.295,00				
				4534	INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERNAS						37.241,00			
				4550	OBRAS Y PROYECTOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS			2.626.283,11			2.626.283,11			
				Subtotal OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS			455.295,00	2.626.283,11		3.118.819,11				
41	DEPORTES	3425	ESTADIO DE ATLETISMO	4550	OBRAS Y PROYECTOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS			90.000,00		90.000,00				
												90.000,00		

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
41	DEPORTES	3425	ESTADIO DE ATLETISMO	4537	ESTADIO DE ATLETISMO		404.702,00			404.702,00
			Subtotal ESTADIO DE ATLETISMO				494.702,00			494.702,00
43	PROMOCION DE LA CIUDAD	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			75.480,88		75.480,88
			Subtotal FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA					75.480,88		75.480,88
44	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PF	1512	OBRAS Y PROYECTOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			347.346,82		347.346,82
				3000	OBRAS Y PROYECTOS	126.005,50				126.005,50
			Subtotal OBRAS Y PROYECTOS			126.005,50		347.346,82		473.352,32
45	COORDINACION DISTritos	9251	JUNTAS DE DISTRITO	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION	1.999,97				1.999,97
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			407.854,69		407.854,69
				8201	ACT JURIDICO ADMINISTRATIVAS ALCALDIA	500,03				500,03
				3000	OBRAS Y PROYECTOS		342.350,00			342.350,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO			2.500,00	342.350,00	407.854,69		752.704,69
46	CONTRATACION Y COMPRAS	9313	CONTRATACION Y COMPRAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.705.096,05		1.705.096,05
				8906	ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS					28.859,00
			Subtotal CONTRATACION Y COMPRAS					1.705.096,05		1.733.955,05
TOTAL						10.463.373,45	55.904.437,41	171.315.920,37	19.285.621,37	1.414.257.703,32



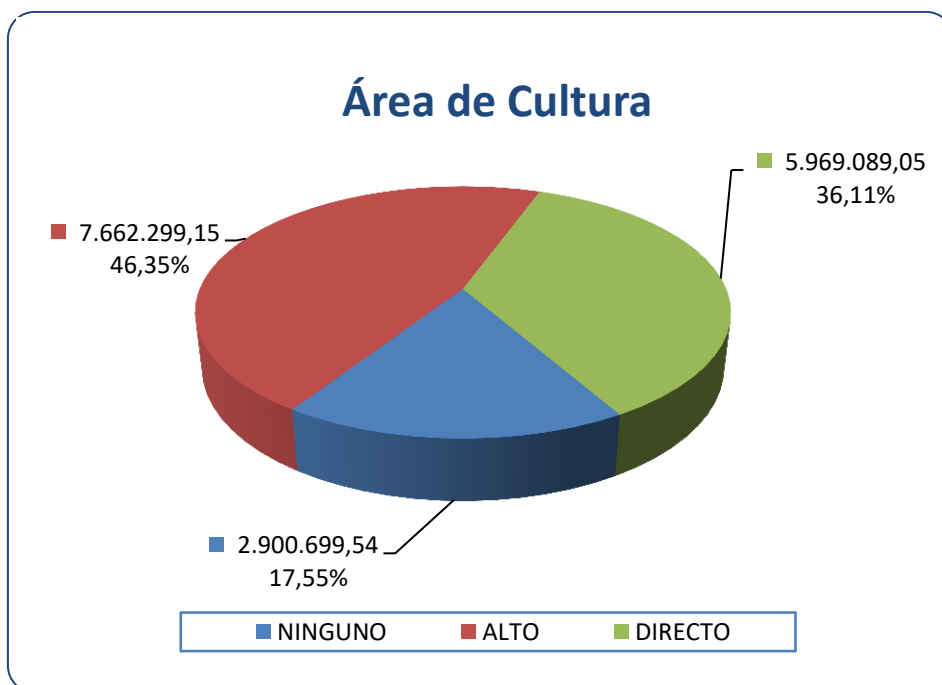
CÓDIGOS ORGÁNICOS



ORGÁNICO 1.- CULTURA.

Del presupuesto municipal destinado a Cultura, 5.969.089,05 € es decir un 36,11% tiene una pertinencia directa, y 7.662.299,15 € (46,35%) tiene alta pertinencia. Por ello el 82,46%, del presupuesto de Cultura tiene una alta relevancia en el logro de la igualdad de género.

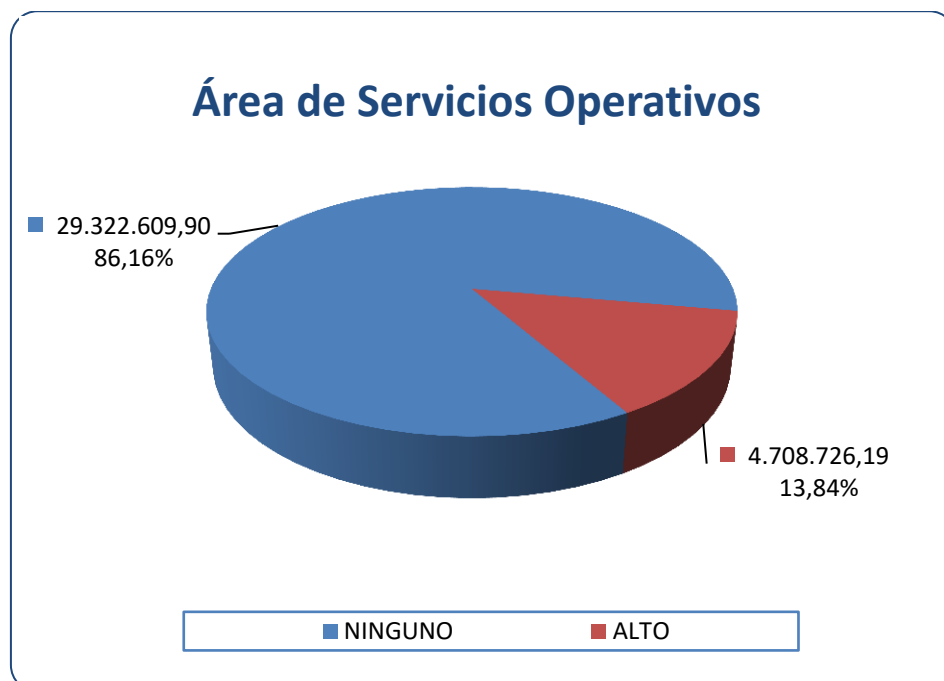
Desde la III Estrategia Transversal del Ayuntamiento de Málaga (en adelante IIIETG), se plantea como objetivo *Potenciar la perspectiva de género en la oferta cultural promocionada desde instancias municipales*. Para ello una de las medidas que se puede valorar es la de incentivar la creación y producción artística de las mujeres malagueñas.



ORGÁNICO 2.- SERVICIOS OPERATIVOS

Del presupuesto destinado a Servicios Operativos, el 13,84% se ha considerado con una alta pertinencia de género. Acciones que se proyectan en relación al alumbrado público, pavimentación, equipamientos, etc, tiene una importante incidencia sobre las personas que habitan la ciudad, tienen su correspondencia con la seguridad percibida en entornos escasamente iluminados y solitarios, con la movilidad o como y quien usa los diferentes equipamientos a disposición de la ciudadanía.

Desde la III ETG del Ayuntamiento de Málaga se plantea como objetivo *revertir las desigualdades de género en los espacios públicos en la ciudad*. Una medida que se podría tomar en relación a este objetivo, es la de garantizar la percepción de seguridad en los espacios urbanos mediante una adecuada iluminación y la máxima visibilidad en todo momento.

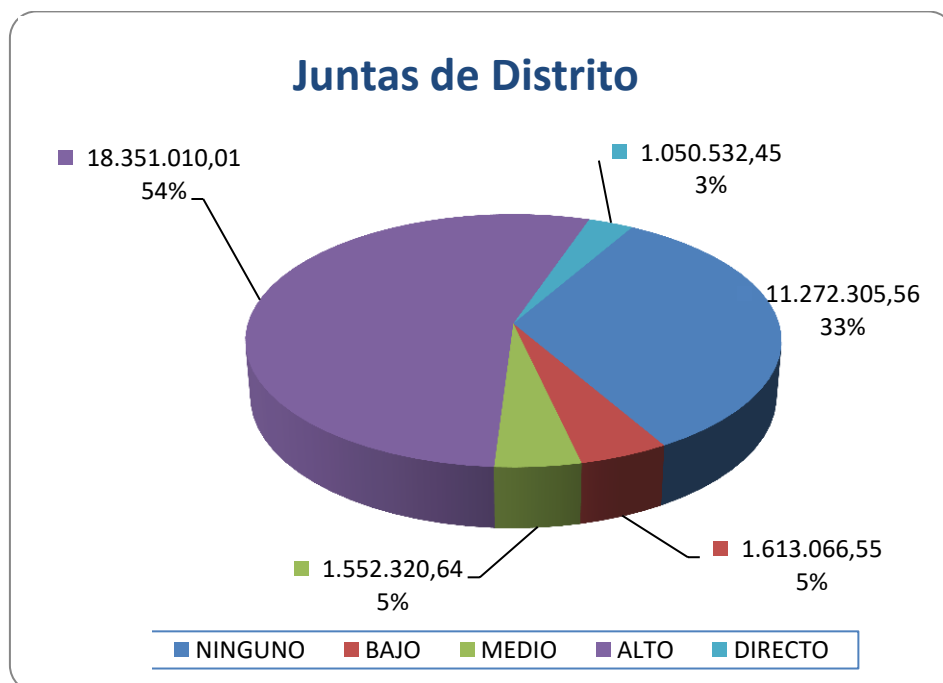




ORGÁNICOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 40.- JUNTAS DE DISTRITO

Las Juntas de Distritos Municipales desarrollan una importantísima actividad en beneficio de la ciudadanía de índole muy diversa. El presupuesto global de las 11 Juntas de Distrito asciende a un total de 33.839.235,21 €, se considera que el 54% de su presupuesto tiene una pertinencia alta. Las Juntas de Distrito son los organismos más cercanos al vecindario. Entre sus funciones se encuentran fomentar y velar por la participación ciudadana en el distrito, relacionándose con las organizaciones ciudadanas del mismo. Organizar, en colaboración con las entidades, la programación de actividades. Así como atender cualquier petición vecinal.

Desde el Eje 4: Empoderamiento y participación de la III ETG, se diseña como objetivo *fomentar el empoderamiento individual y colectivo*, y para conseguirlo, entre otras medidas, se continuarán reforzando los programas de actividades para aumentar la autoestima y el desarrollo personal que potencien el empoderamiento psicológico y cognitivo que fomenten actividades de liderazgo y participación comunitaria.

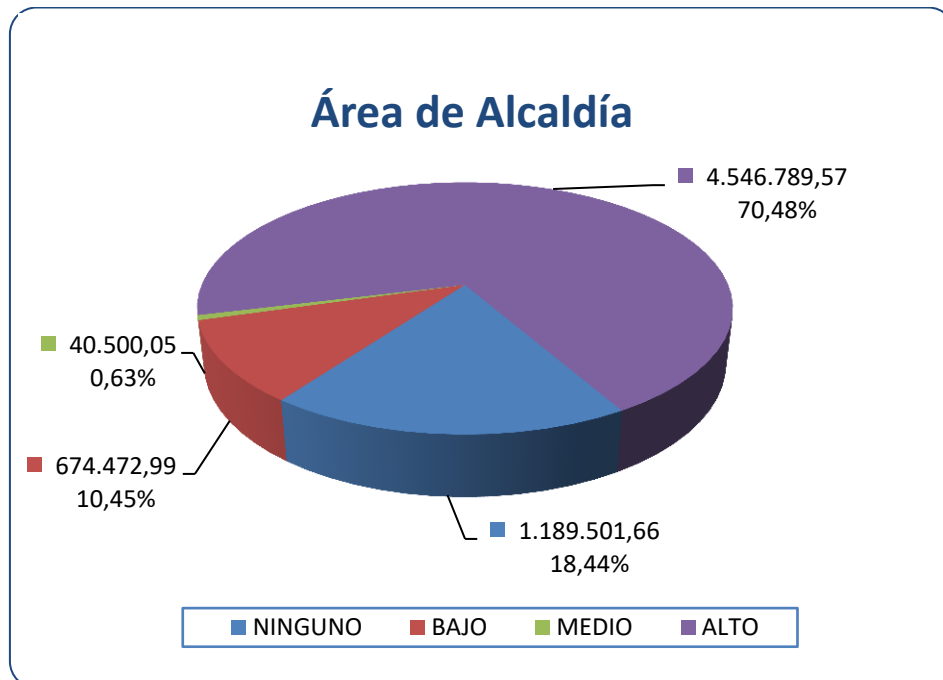




ORGÁNICO 15.- ALCALDÍA

Un 70,48% del presupuesto total de Alcaldía tiene una alta pertinencia al género. Esta área determina e impulsa las líneas de trabajo institucionales, que coordina al equipo directivo y al equipo de gobierno y que asume la representación nacional e internacional de nuestro municipio.

El Eje 1. Gobernanza Interinstitucional, de la III Estrategia Transversal de Género contempla, dentro del objetivo de *fomentar la Igualdad de Género en el ámbito Municipal*, reforzar la coordinación de las políticas de Igualdad entre todas las entidades Municipales. Para ello una de las medidas necesarias para su logro es la incorporación de indicadores de género en todos los ámbitos de la gestión Municipal. La inclusión de indicadores de género en el sistema de gestión integral de indicadores del Ayuntamiento, que corresponden a esta área, favorecerá la comprensión y el análisis de los desequilibrios entre mujeres y hombres y nos permitirán, medir los avances de los diferentes programas, proyectos, o normativas, lo que contribuirá enormemente a la evaluación del impacto de género de la totalidad de las actuaciones municipales.

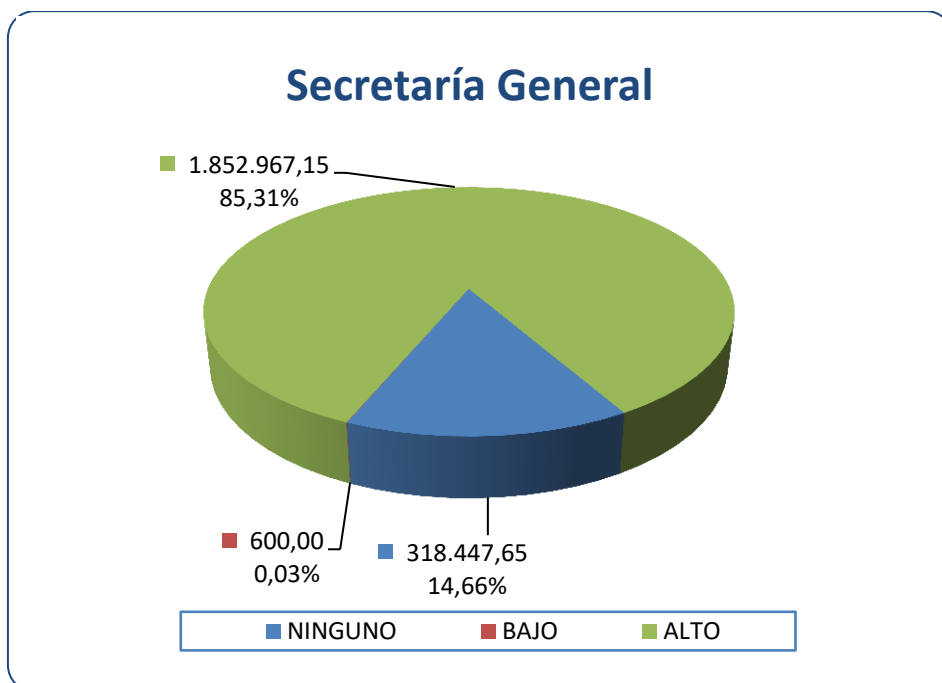




ORGÁNICO 16.- SECRETARÍA GENERAL

En Secretaría General el 85,31% de su presupuesto (1.852.967,15 €) ha sido considerado con una alta pertinencia de género. A este orgánico le corresponden las funciones de asesoramiento legal al Pleno de la Corporación y a sus Comisiones (redacción y custodia de las actas, expedición de certificaciones, asistencia al Presidente del Pleno, etc.), y las de fe pública de los documentos que deriven de la actividad del Pleno, así como las funciones que la legislación electoral general asigna a los Secretarios de los Ayuntamientos y la llevanza y custodia del Registro de Intereses de miembros de la Corporación. Así mismo tiene las correspondientes al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Enmarcado dentro del Eje 1 de gobernanza Interinstitucional de la III ETG y dentro del objetivo de *garantizar unos contenidos interinstitucionales no sexistas a través de mensajes estereotipados*, podemos poner en marcha acciones como la de supervisar los contenidos que difunden tanto el Ayuntamiento como cualquier entidad municipal para asegurar la transmisión de una imagen y un lenguaje no sexista de mujeres y hombres.



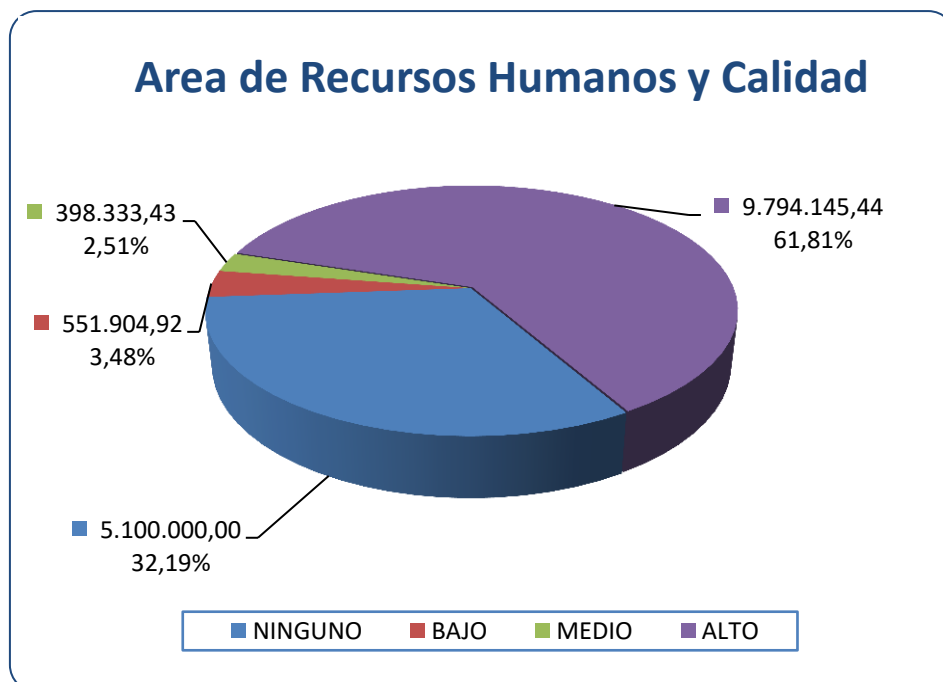


ORGÁNICO 17.- RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

En los programas relacionados con el Área de Recursos Humanos y Calidad el 61,81% de su gasto se ha considerado con una alta pertinencia de género, mientras que el 35,67% tiene una baja o ninguna pertinencia de género.

Es un área que gestiona, entre otras, la posición del personal municipal. En general sus programas están muy relacionados con las medidas que se desarrollarían en los Planes de Igualdad de cualquier organismo, estructuradas en eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación que pueda darse en una organización por razón de sexo e integrar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la organización, y que pueden hacerse visibles en los desequilibrios en la representación de mujeres y hombres en puestos de estructuras, o feminización/masculinización de ciertos servicios.

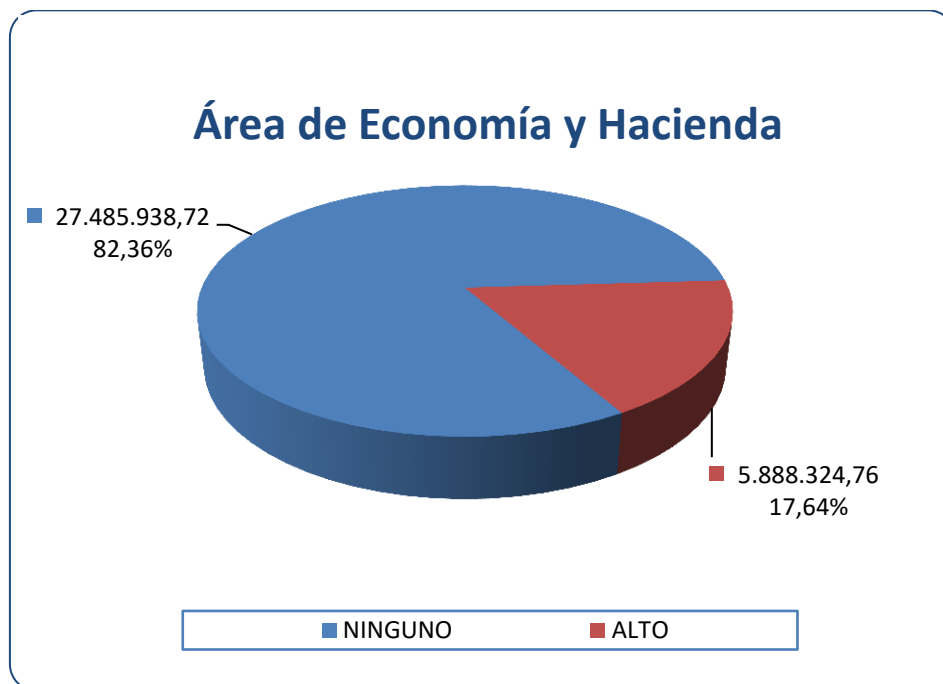
A través de la III ETG en el Eje 1 sobre Gobernanza Interinstitucional y con el objetivo de *promover el liderazgo y la participación de las mujeres en la estructura municipal*, podremos elaborar medidas como promover la participación de las mujeres en los procesos sociopolíticos, en la toma de decisiones y en los órganos de dirección municipal y representación política.



ORGÁNICO 18.- ECONOMÍA Y HACIENDA

Un 17,64% del presupuesto de esta área tiene un alto grado de pertinencia.

Toda la gestión económica interna es responsabilidad de esta área, así como ser el espacio de coordinación con los diferentes organismos municipales para impulsar a medio y largo plazo una evaluación del efecto de las políticas de gastos e ingresos desde la perspectiva de género a través de la evaluación del impacto de género en sus presupuestos. Esta acción se desarrolla en colaboración directa con el Área de Igualdad, así, como propone la III ETG en su Eje 1 Gobernanza Interinstitucional y con el objetivo de *Fomentar la igualdad de género en el ámbito municipal reforzando la coordinación de las políticas de igualdad entre todas las entidades municipales*, establecemos medidas como la de garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de todas las Áreas municipales.



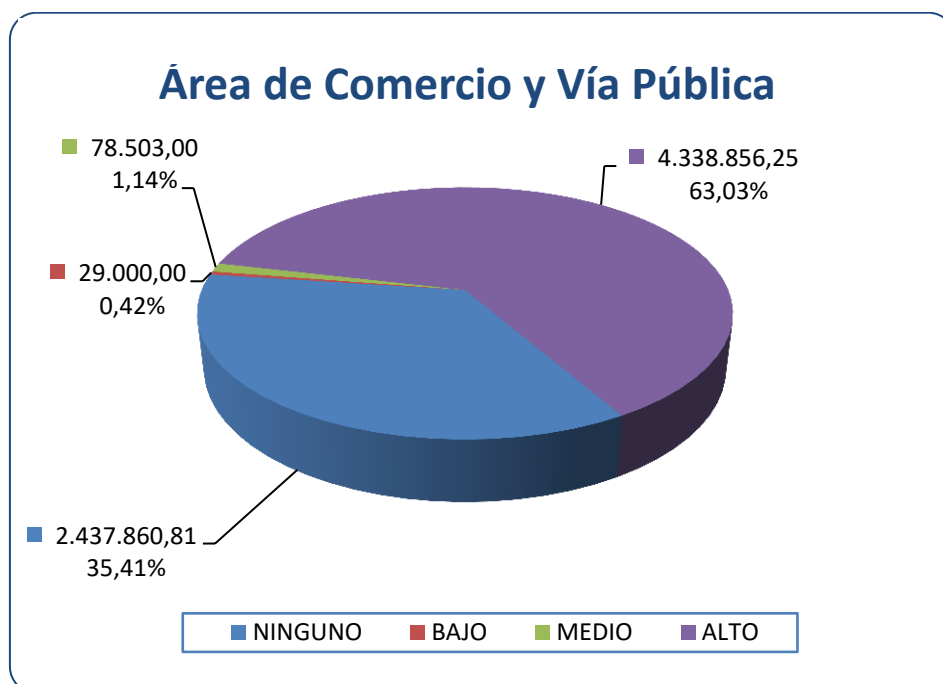


ORGÁNICO 19.- COMERCIO Y VÍA PÚBLICA

El 63,03% del presupuesto de este orgánico tiene una alta pertinencia de género. Su función está vinculada a la actividad económica de la ciudad en su relación con ferias, comercio ambulante, mercados de abastos, licencias de apertura, etc., actuaciones muy relacionadas con el impulso económico de la ciudad.

Desde esta Área se elaboran informes de evaluación de las actividades de los servicios de comercio, industria, empleo y vía pública, por lo que una medida a proponer es la de analizar estos criterios mediante la utilización de indicadores de género que midan el impacto de las políticas comerciales y como estas afectan a mujeres y hombres de la ciudad, tal como se plantea en el Eje 1 de la III ETG.

Así mismo desde el IIIETG y dentro del Eje 3: Formación y Empleo y con el objetivo de *fomentar el emprendimiento femenino, apoyando la creación de empresas y el autoempleo*, podemos establecer, entre otras medidas, la del fomento y apoyo a la creación y mantenimiento de redes de mujeres emprendedoras, que sirvan de apoyo a sus iniciativas empresariales y fomenten el intercambio de experiencias.

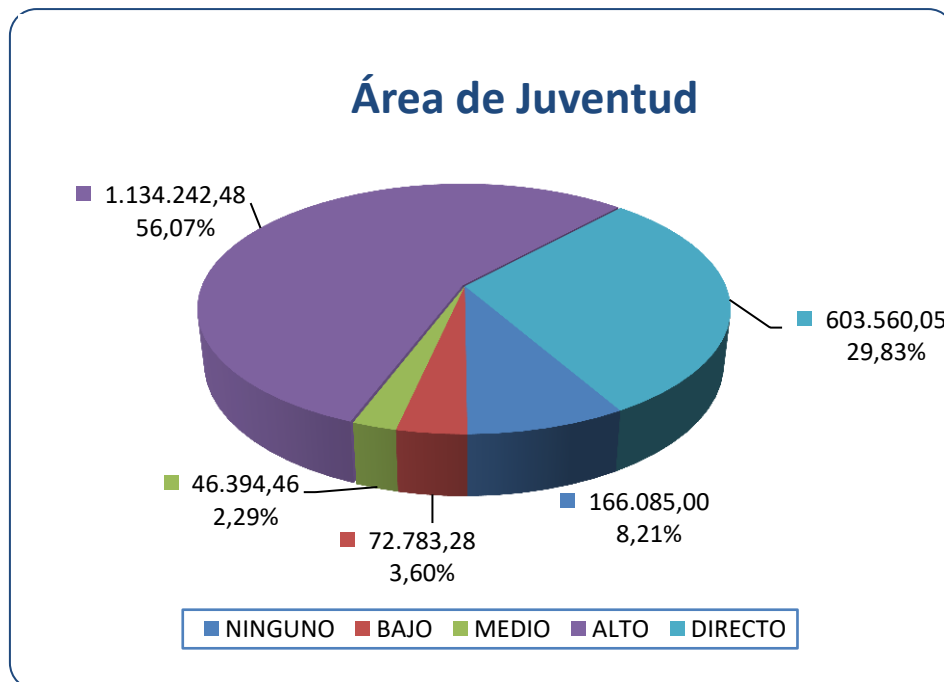




ORGÁNICO 20.- JUVENTUD

Del total del presupuesto del Área de Juventud, el 56,07% tiene una alta pertinencia de género y el 29,83% una pertinencia directa. Esto es porque la población juvenil es susceptible de aprender y desarrollar actitudes pro igualdad de género con bastante facilidad. Por otro lado, la trascendencia de los discursos de género, y el protagonismo público de las mujeres están teniendo calado entre la población más joven.

Muchas pautas de socialización durante la juventud están directamente relacionadas con temas relacionados con la violencia sexual, las agresiones en pareja, la asunción de altos riesgos, la dependencia emocional, la sexualidad, etc. Por tanto es fundamental revertir muchos de estos parámetros de socialización. Algunas de las medidas propuestas en la III ETG inciden en esta línea, así el Eje 9: Salud, Deporte y Hábitos saludables, tiene como objetivo *Modificar los roles, mandatos y estereotipos de género que condicionan negativamente la salud de mujeres y hombres*, y entre otras medidas, la realización de talleres dirigidos a chicas y chicos adolescentes sobre la influencia negativa que los modelos de feminidad y de masculinidad dominantes tienen sobre la salud de las mujeres y de los hombres, o la realización de actividades formativas sobre salud sexual con perspectiva de género.

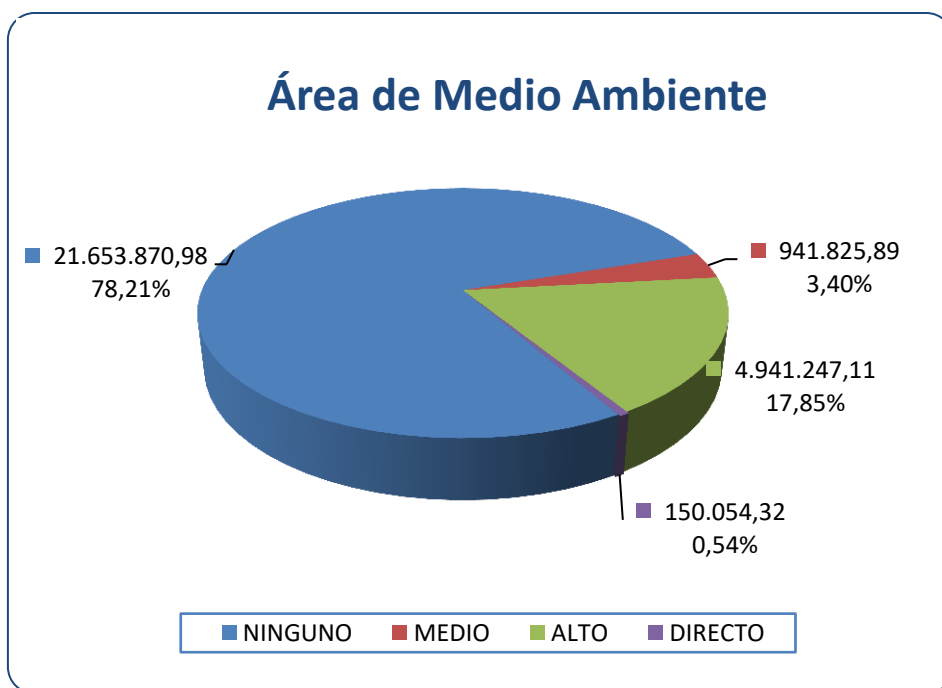




ORGÁNICO 21.- MEDIO AMBIENTE

Mantenimiento de parques y jardines, salud pública, protección medioambiental, son algunas de los programas que concentran el presupuesto de esta área, en la que se valora que un 78,21% de su presupuesto no tiene pertinencia de género. Una parte del presupuesto si tiene una alta pertinencia al género, en concreto cerca del 17,85%.

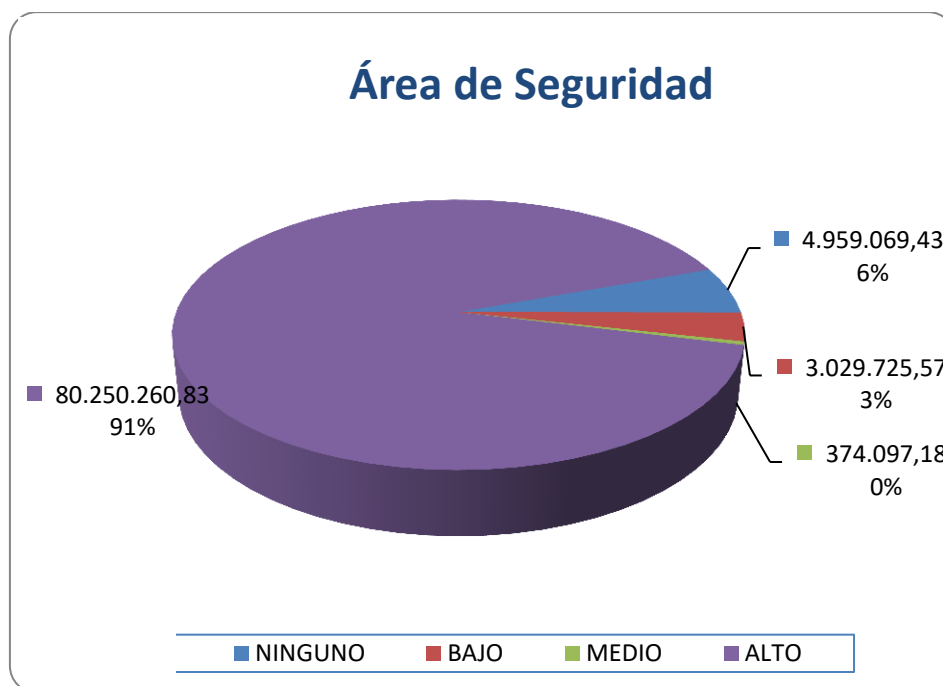
Es necesario incorporar la perspectiva de género en la calidad medioambiental, para ello desde la III ETG y dentro del eje 6 Espacio urbano, movilidad y medioambiente, y con el objetivo de *vincular las políticas medioambientales a las políticas de género* se propone como medida, entre otras, sensibilizar y capacitar en materia de género y medioambiente.





ORGÁNICO 22.- SEGURIDAD

El área de seguridad tiene una alta pertinencia de género en un 91% de sus programas relacionadas con Policía municipal, Protección Civil, Servicio de Extinción de Incendios, etc. Estos servicios, dirigidos a la seguridad de la población malagueña, requieren del enfoque de género, para que su personal esté capacitado y poder actuar adecuadamente cuando se enfrentan a situaciones cotidianas como, por ejemplo, las violencias machistas. En este sentido dentro de la III ETG, en el eje 5 Violencia de género y violencias machistas, tenemos como objetivo *reforzar la atención integral a las mujeres y a sus hijas e hijos supervivientes de situaciones de violencia de género*, una de las medidas para desarrollar este objetivo es consolidar la prestación de los servicios existentes de información, asesoramiento e intervención, con el objeto de ofrecer una respuesta integral y especializada.

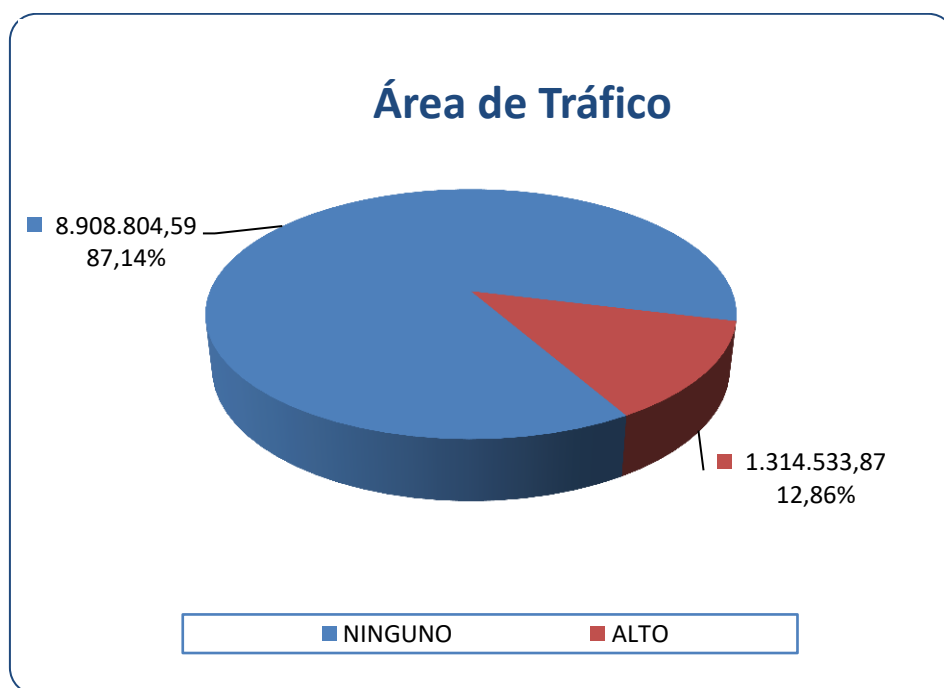


ORGÁNICO 23.- TRÁFICO

Tráfico es un área que asume las tareas relacionadas con la señalización semafórica, su conservación y mantenimiento y el control del tráfico. Ello da lugar a que prácticamente la totalidad de su presupuesto no sea pertinente al género. Solo el 12,86% del total del presupuesto, es altamente pertinente al género y la explicación se encuentra en capítulo I, los gastos de personal cuya valoración genérica se ha realizado anteriormente en este mismo informe.

Si pretendemos realizar una ordenación urbana con perspectiva de género, las acciones relativas a estudios de tráfico, transporte público, movilidad y aparcamientos, tendrían una amplia pertinencia en su planificación y gestión por lo que el porcentaje de pertinencia de género de este orgánico debería aumentar considerablemente, una vez se realicen este análisis de ordenación urbana con perspectiva de género.

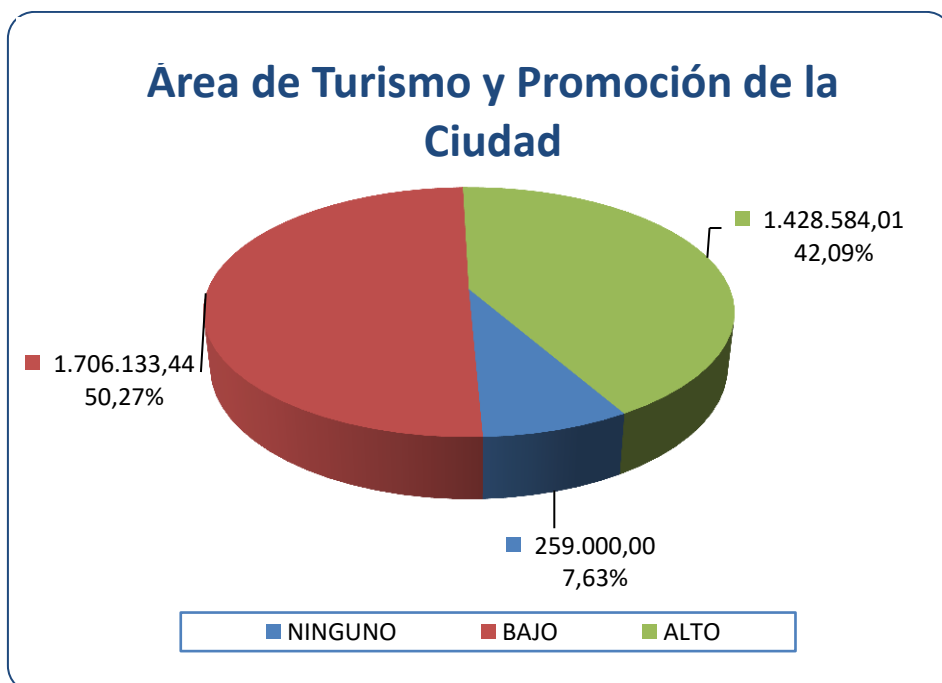
Utilizando la III ETG, podemos revisar la medida: Identificar el espacio urbano mediante una clara señalización que permita orientarse sin dificultades; que se encuentra en el Eje 6, Espacio urbano, Movilidad y Medio Ambiente.





ORGÁNICO 25.- TURISMO

El 42,09% de su presupuesto total tiene una alta pertinencia de género. A través de políticas relacionadas con la promoción del turismo se puede incidir en medidas relacionadas con el transporte, la organización urbanística y la cultural. La promoción turística debe cuidar atentamente el uso del lenguaje y las imágenes que utiliza en sus diferentes soportes de comunicación para evitar mostrar una imagen de ciudad estereotipada y sexista (folletos de turismo, guías de viaje, monumentos, colecciones, estatuas, placas conmemorativas...). Esta medida se puede ver apoyada por la creación de un Observatorio de Publicidad Sexista dentro del Área de igualdad, propuesta en el Eje 8 de la III ETG.

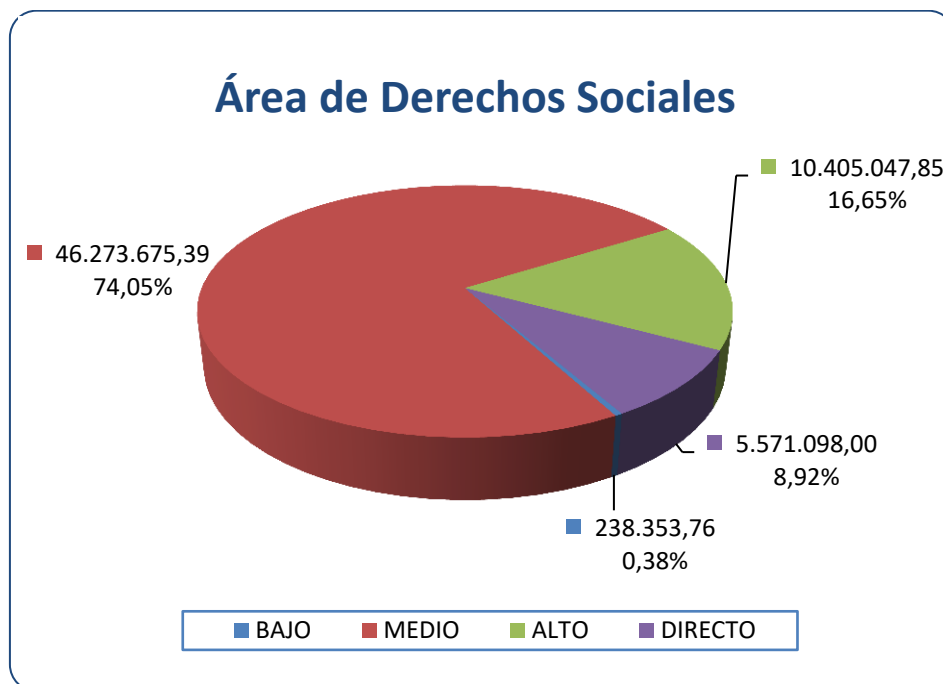




ORGÁNICO 26.- DERECHOS SOCIALES

Un 8,92% se valora con una pertinencia directa de género, así como el 74,05% de sus programas tienen una pertinencia media. El desarrollo de las políticas públicas en Derechos Sociales, no sólo entraña una reducción de las situaciones de vulnerabilidad, sino que también debe suponer una reducción de las diferencias de bienestar entre mujeres y hombres. Uno de los factores que en mayor medida potencian esa vulnerabilidad es la desigualdad basada en el género, y especialmente en aquellas poblaciones más vulnerables como la de las mujeres víctimas de violencia de género.

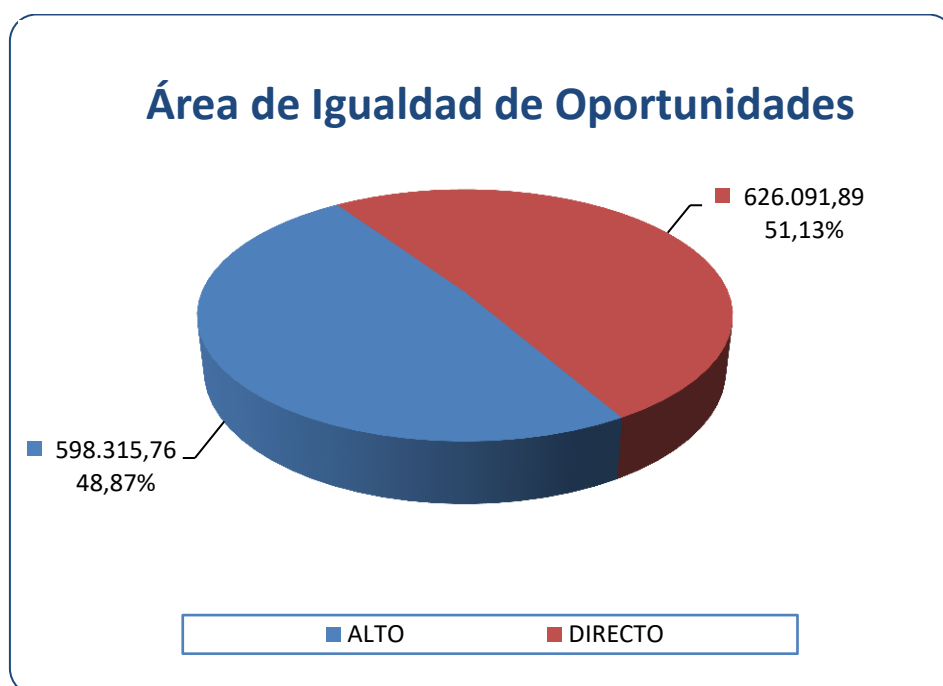
Es prioritaria la actualización de protocolos de coordinación y programas de atención a menores y otras personas dependientes, en situaciones de violencia de género, medida que se concibe dentro del objetivo *reforzar la atención integral a las mujeres y a sus hijas e hijos supervivientes de situaciones de violencia de género*, de la III ETG.



ORGÁNICO 27.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

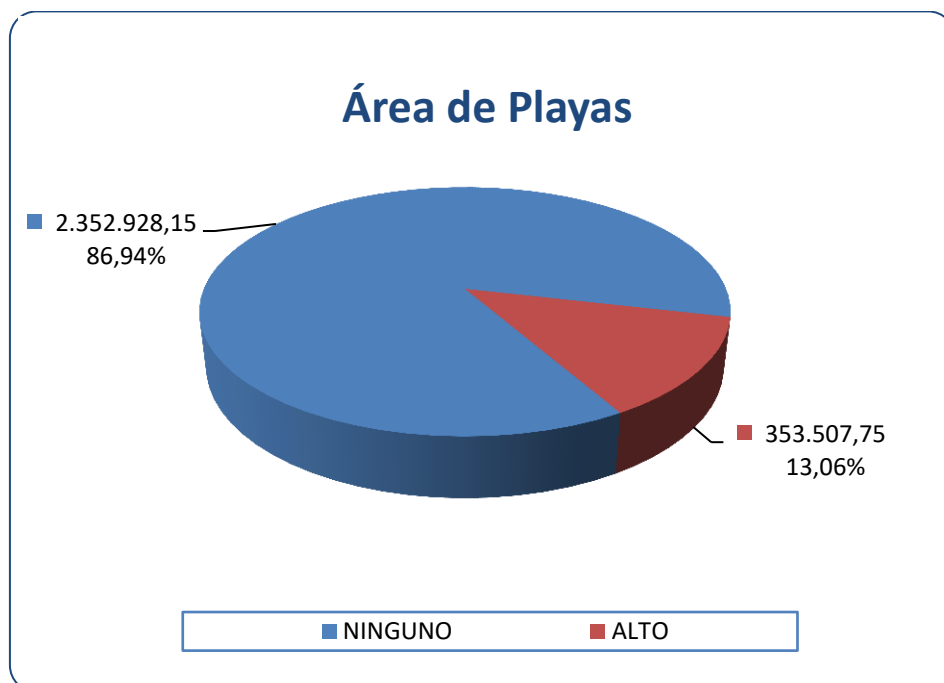
El 51,13% de sus programas tienen una pertinencia directa, que junto al 48,87% restante con una alta pertinencia ofrecen un abanico de actividades que pivotan entre medidas de acciones positivas y transversales, ambas imprescindibles para enmarcar las políticas de igualdad de género municipales.

El Área de Igualdad de Oportunidades es el espacio definido en la organización municipal para desarrollar las políticas, programas y acciones necesarias para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la ciudad de Málaga a través de desarrollo del III Estrategia Transversal de Género. De esta manera, dentro de las medidas que incorpora en el Eje 1: Gobernanza Interinstitucional y con el objetivo de *fomentar la igualdad de género en el ámbito municipal reforzando la coordinación de las políticas de igualdad entre todas las entidades municipales*, se propone la Incorporación de los presupuestos con enfoque de género a todas las Áreas Municipales.



ORGÁNICO 28.- PLAYAS

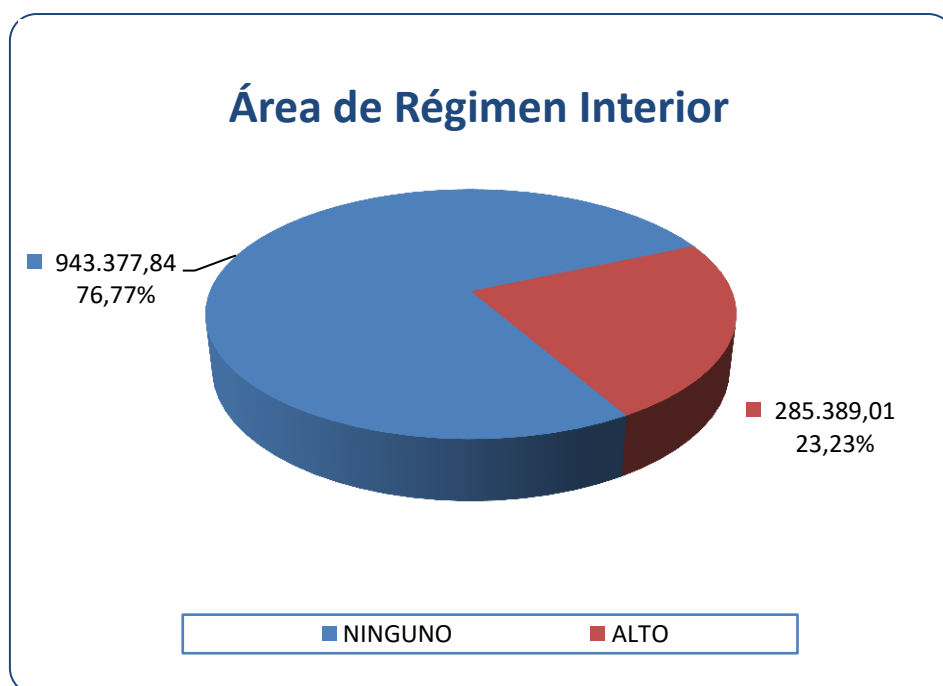
La alta pertinencia de género en un 13,06% del presupuesto, está relacionado con las partidas presupuestarias dedicadas a la organización de las diferentes actividades y eventos relacionados con el acceso y el uso de las playas para el baño y otras actividades. En este sentido se realizan actuaciones en colaboración con el área de Accesibilidad para facilitar el uso del espacio público a personas con discapacidad a través del programa Disfruta la Playa. Relacionándolo con la III ETG en el Eje 6: Espacio Urbano, Movilidad y Medio Ambiente, y dentro del objetivo *Vincular la perspectiva de género a los espacios públicos y a la accesibilidad*, que contiene la medida: Resolver la accesibilidad en los entornos urbanos para facilitar las tareas de cuidados, más allá de la normativa obligatoria y de la eliminación de barreras arquitectónicas; respondiendo a una realidad tanto física como social. Por tanto es importante analizar que estos programas municipales se utilicen de forma igualitaria ya sea para facilitar la accesibilidad o porque la planificación de actividades permitan la participación de forma igualitaria ya sea por organización de horarios o por el tipo de actividades programadas.



ORGÁNICO 29.- RÉGIMEN INTERIOR

Dadas las características de este orgánico fundamentalmente de trámites administrativos, relacionados con el Servicio de Información y Asistencia de la Casa Consistorial y de gestión de la Oficina Municipal de Objetos Perdido, expedición de certificados de Quintas, el seguimiento de las contrataciones municipales, etc. sólo un 23,23 % tiene impacto alto.

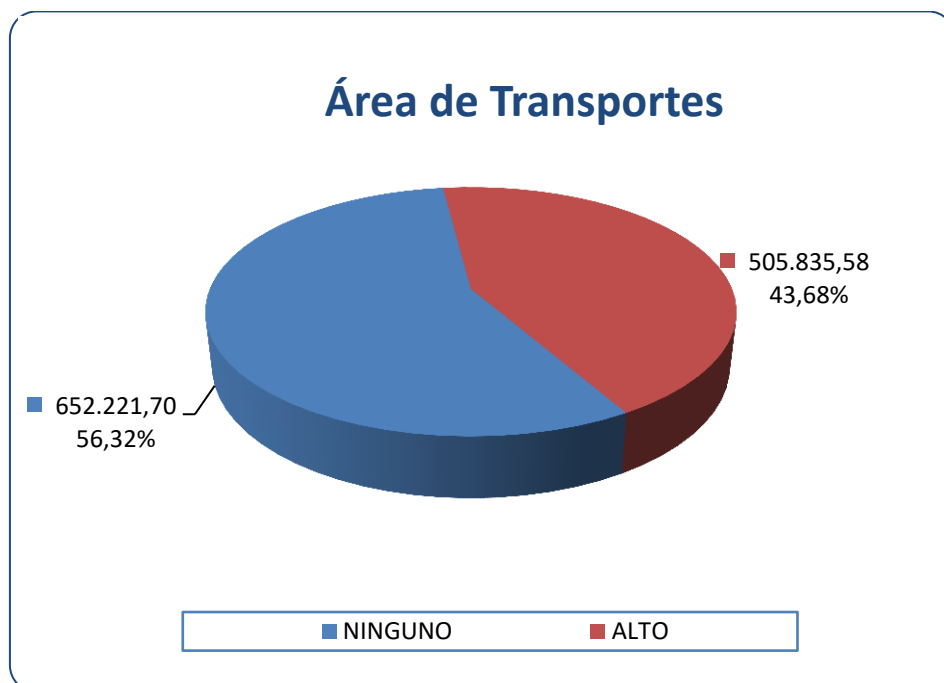
Enmarcado dentro del Eje 1 de gobernanza Interinstitucional de la III ETG y dentro del objetivo de *garantizar unos contenidos interinstitucionales no sexistas a través de mensajes estereotipados*. Una de las medidas que podrían ejecutarse sería la de supervisar los contenidos que difunden tanto el Ayuntamiento como cualquier entidad municipal, para asegurar la transmisión de una imagen y un lenguaje no sexista de mujeres y hombres.



ORGÁNICO 30.- TRANSPORTE

El presupuesto municipal adscrito al área de Transporte se divide en dos bloques. Una vez valorado con ninguna pertinencia de género el Consorcio de Transportes, constituido por el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía en base a la exclusión de entidades que no sean propias del Ayuntamiento, nos queda que el porcentaje del 43,68% del presupuesto que tiene una alta pertinencia de género, teniendo el 56,32% ninguna pertinencia.

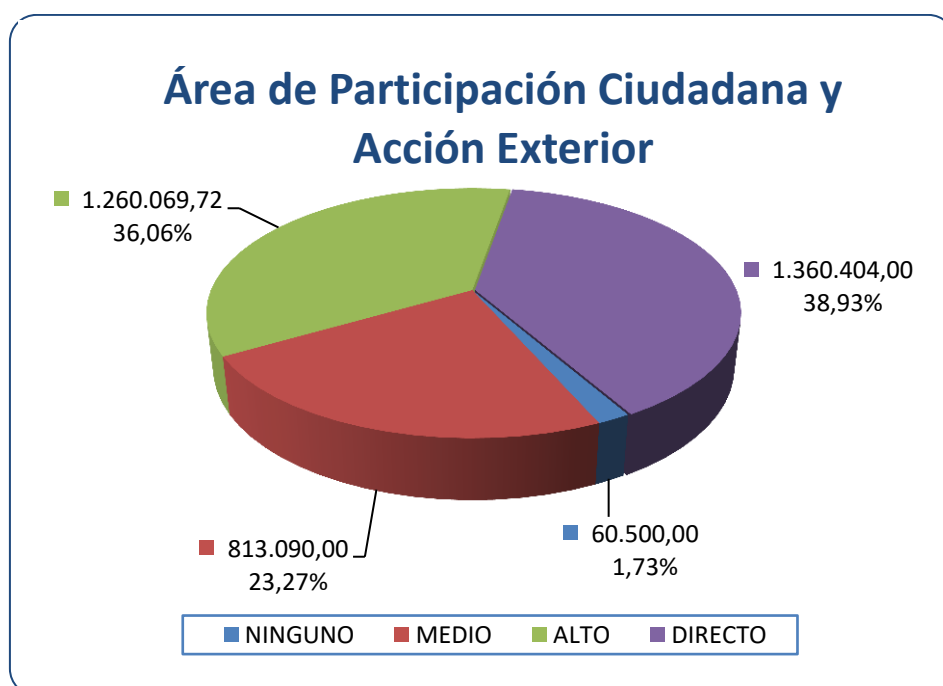
Es necesario vincular el transporte con la movilidad, puesto que dependiendo de la planificación de la movilidad incorporaremos medidas que faciliten también la movilidad de las mujeres, que son sus principales usuarias. De este modo en la III ETG podemos introducir la medida de analizar rutas, horarios y frecuencias de paso del transporte público, teniendo en cuenta el trabajo no remunerado (economía de cuidados), que se encuentra enmarcada en el objetivo *incorporar la perspectiva de género en las políticas de movilidad de la ciudad de Málaga*, dentro del eje 6: Espacio urbano, movilidad y medio ambiente de la III ETG.



ORGÁNICOS 31 y 42.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN EXTERIOR.

Estos orgánicos estructuran su programa presupuestario con una elevada pertinencia de género. El 38,93% de su presupuesto tiene una pertinencia directa y el 59,33% oscila entre una pertinencia alta y media. Este enfoque del presupuesto es necesario si queremos guiar las políticas municipales de Participación Ciudadana con un compromiso hacia la igualdad de oportunidades.

Los programas que se ven afectados por esta Área están relacionados activamente con la organización y la colaboración ciudadana. Todos sus servicios requieren de la participación de mujeres y hombres y es oportuno por tanto, analizar exhaustivamente desde que posiciones parten unas y otros para poder concurrir en igualdad. En consecuencia, todos los programas y actuaciones deberían contar primero con un análisis de género, de tal manera que nuestras actuaciones no deriven en el aumento de estas desigualdades. Para ello, una posible medida a adoptar es la de garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de todas las Áreas municipales. Esta medida cobra especial relevancia en este área, de tal forma que nos permite *avanzar en el diseño y aplicación de un modelo de planificación municipal que sistematice la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles, en todas las etapas y en quienes actúan en la organización municipal*, objetivo que se propone en el Eje 1: Gobernanza interinstitucional.

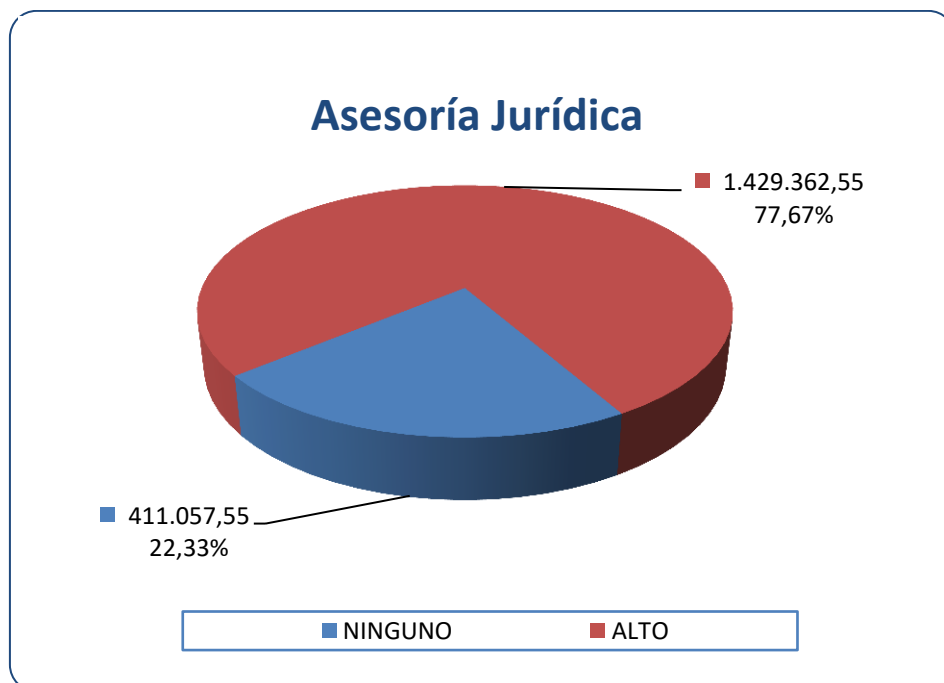




ORGÁNICO 33.- ASESORÍA JURÍDICA

En este orgánico, los y las profesionales tienen funciones relacionadas con la aplicación de las legislaciones que promueven la igualdad de género, en todas las áreas municipales; por ejemplo a la hora de modificar ordenanzas municipales o el asesoramiento requerido por organismos públicos, entidades y empresas vinculadas o dependientes del Ayuntamiento que puedan regular los diferentes comportamientos sociales de la población malagueña. En éste sentido tiene un alto nivel de pertinencia, de ello que el 77,67% tenga una alta incidencia en el género.

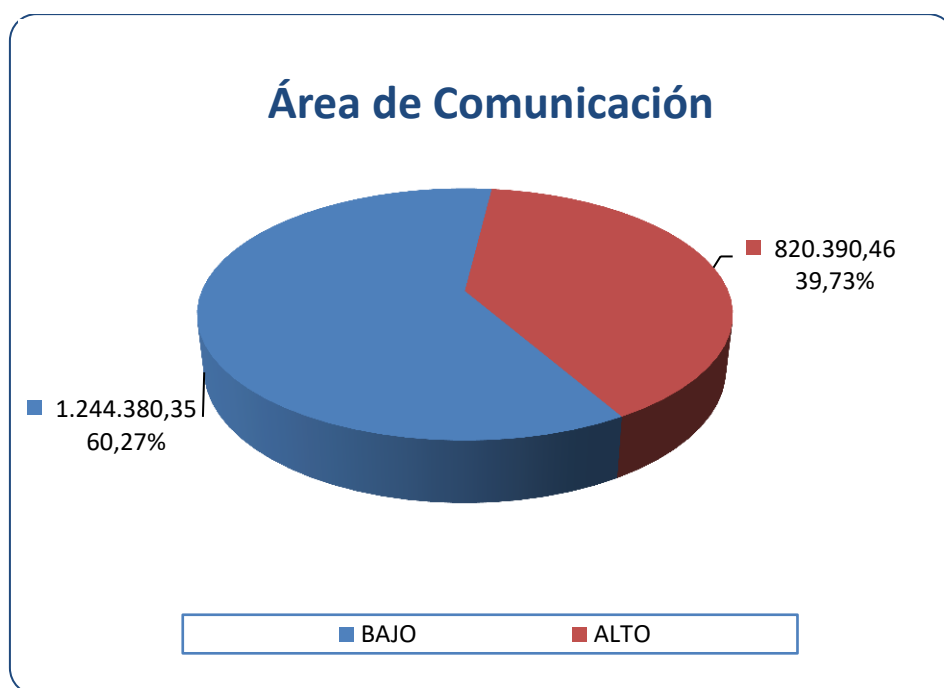
Como medida de la III ETG, en la que podría estar involucrado este orgánico, se encuentra la inclusión de medidas de conciliación en los pliegos de las empresas que trabajan para el Ayuntamiento siempre que se ajuste a la Ley de Contratos y exista vinculación con las necesidades en el objeto del contrato, con el objetivo de *Potenciar políticas y servicios públicos de corresponsabilidad y redes de cuidado*, enmarcado en el Eje 2: Conciliación, cuidados y corresponsabilidad.



ORGÁNICO 34.- COMUNICACIONES

Las competencias de este orgánico en relación a la información y a su relación con los medios de comunicación, con las redes sociales municipales y con el ejercicio de la tutela de la empresa de Gestión de Medios de Comunicación fundamenta que parte de su programa presupuestario muestre una alta pertinencia de género, un 39,73%.

Se podrían ejecutar muchas de las medidas de la III ETG que contiene un eje específico de comunicación y publicidad. Enmarcado dentro del objetivo *garantizar una información de recursos con perspectiva de género*, proponemos la medida de seguir conectando los contenidos del Servicio de Igualdad a través de las redes sociales municipales para que contribuyan a la difusión de actividades del servicio.

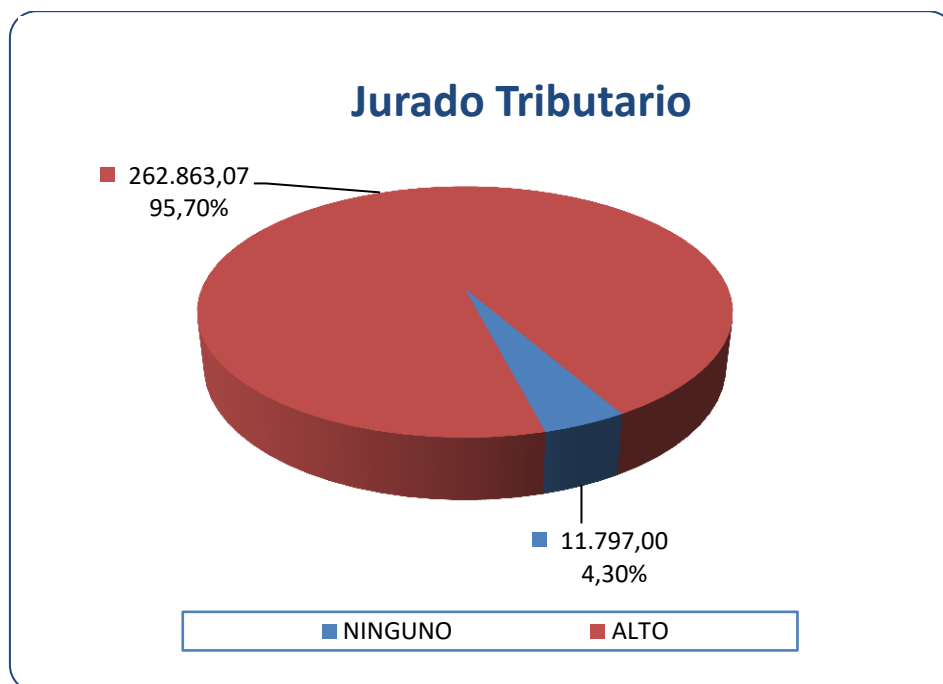




ORGÁNICO 35.- JURADO TRIBUTARIO

El Jurado Tributario es el órgano especializado en el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito municipal para la recaudación municipal, por lo que se valora en un 95,70% una alta pertinencia de género.

Los ingresos municipales representan la distribución de los bienes de la sociedad malagueña, y esto está relacionado directamente con el desarrollo económico de mujeres y hombres, por lo que su conocimiento puede ofrecer información de la evolución de las cuotas de igualdad en éste ámbito. Incorporar indicadores de género como medida a implantar, tal como se plantea en la IIIETG, es una herramienta que podemos utilizar para recabar mayor información y promover acciones en pro de la igualdad.



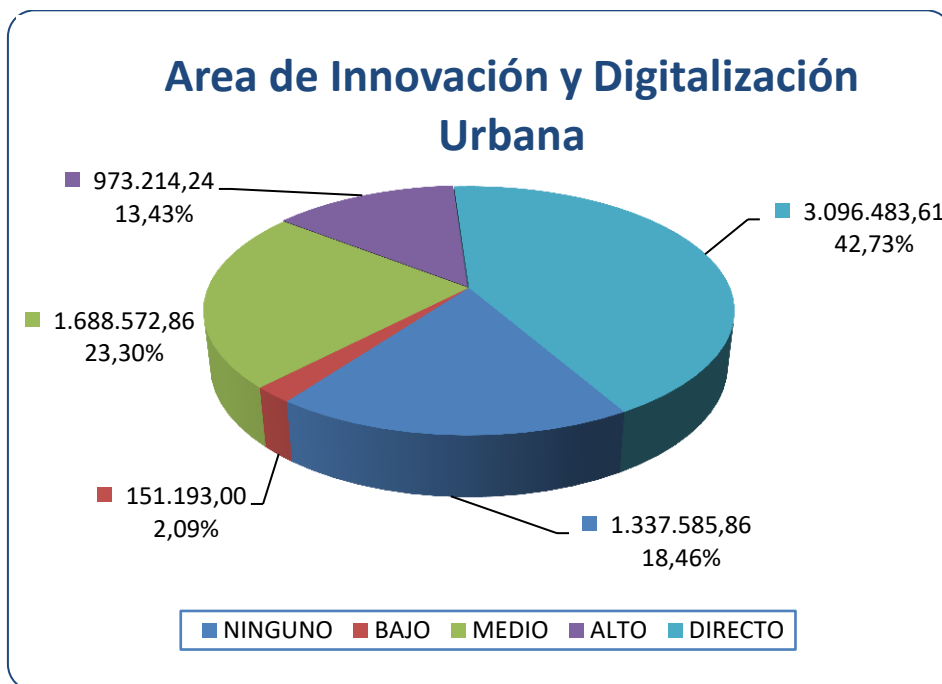


ORGÁNICO 36.- INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Esta área municipal ha valorado que su presupuesto, el 42,73% tiene una pertinencia directa y un 13,43% de pertinencia alta.

El acceso, el uso y las habilidades relacionadas con las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) han sido algunos de las líneas fundamentales del desarrollo económico y social en los países de la Unión Europea y de la OCDE. Por tanto es esencial reducir la brecha de género que puede provocar una mayor exclusión digital.

Para reducir esta brecha podemos activar la medida de dar continuidad en la formación básica a mujeres excluidas de la alfabetización en TICs, que se encuentra enmarcada dentro del objetivo *fomentar el uso de las tics en las mujeres*, en el eje 8: comunicación y Publicidad dentro de la III ETG.

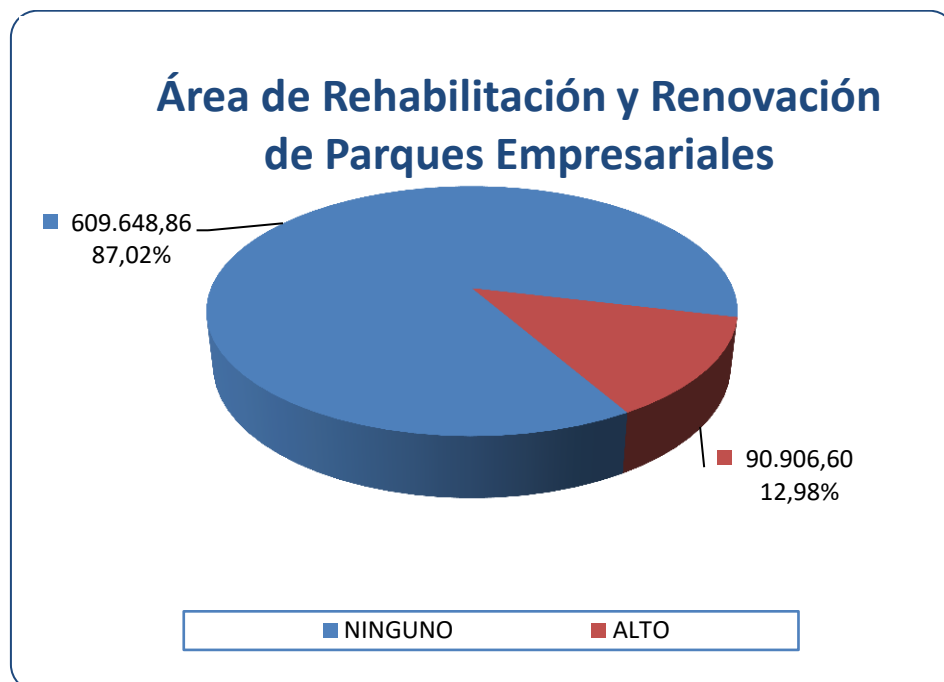




ORGÁNICO 37.- REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES EMPRESARIALES

En ésta área cuyo presupuesto se encuentra claramente dividido en dos bloques, la alta pertinencia de género de su presupuesto viene determinada en relación exclusivamente al capítulo destinado a personal (12,98%). Sus funciones y actuaciones que están relacionadas con su propio funcionamiento como órgano gestor y coordinador en relación a los parques industriales y empresariales, hace que no tenga pertinencia de género el resto de su presupuesto (87,02%). Sin embargo, dentro de estas intervenciones se encuentra el Plan de Conservación de los Polígonos Industriales de Málaga, en el que es necesario incluir la perspectiva de género al igual que en cualquier otra intervención urbanística de la ciudad.

Desde esta perspectiva podemos incidir sobre las redes relacionadas con la trata y la prostitución que se ubican en polígonos, *contribuyendo a la erradicación de la Violencia de Género y Violencias Machistas en la ciudad de Málaga*, a través de la realización de campañas para visibilizar la trata y la prostitución como una realidad existente en Málaga, promoviendo un mensaje claro y contundente de la ciudad de Málaga de tolerancia cero ante la trata de mujeres con fines de explotación sexual, enmarcado en el eje Eje 5: Violencia de Género y Violencias Machistas de la III ETG

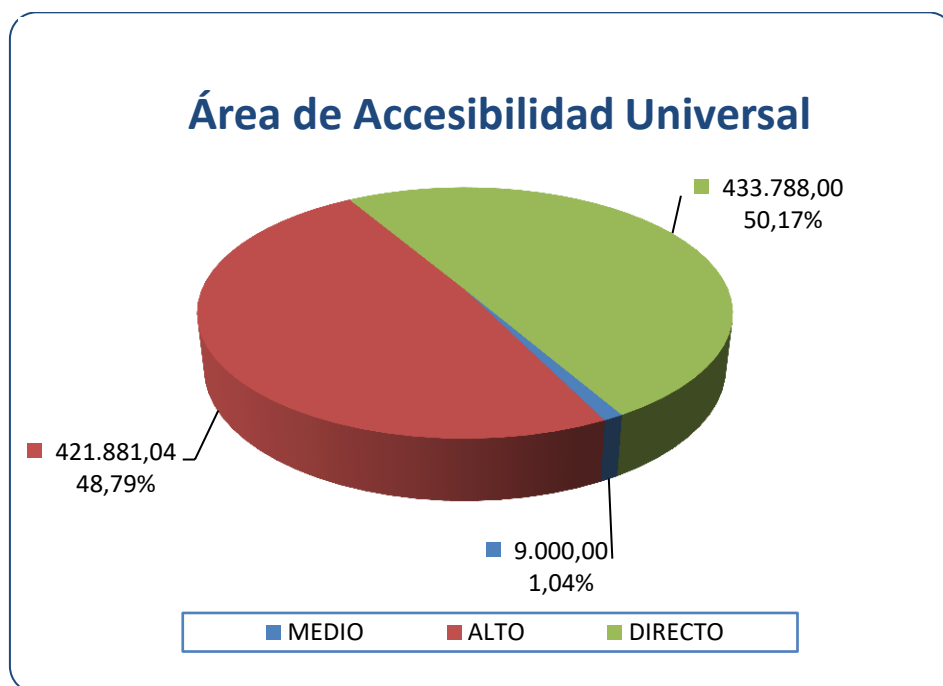




ORGÁNICO 38.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Todos los programas presupuestarios de este orgánico tienen diferentes grados de pertinencia de género, un 50,17% de pertinencia directa al 48,79% de pertinencia alta. En todas las actuaciones municipales de esta área se puede incorporar la perspectiva de género para permitir el acceso, con igualdad de oportunidades y sin discriminación, a cualquier servicio y recurso que permitan a todas las mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Relacionándolo con la III ETG en el Eje 6: Espacio Urbano, Movilidad y Medio Ambiente, y dentro del objetivo *Vincular la perspectiva de género a los espacios públicos y a la accesibilidad*, que contiene la medida: *Resolver la accesibilidad en los entornos urbanos para facilitar las tareas de cuidados, más allá de la normativa obligatoria y de la eliminación de barreras arquitectónicas; respondiendo a una realidad tanto física como social* con el objetivo de garantizar el disfrute urbano para todas y todos.

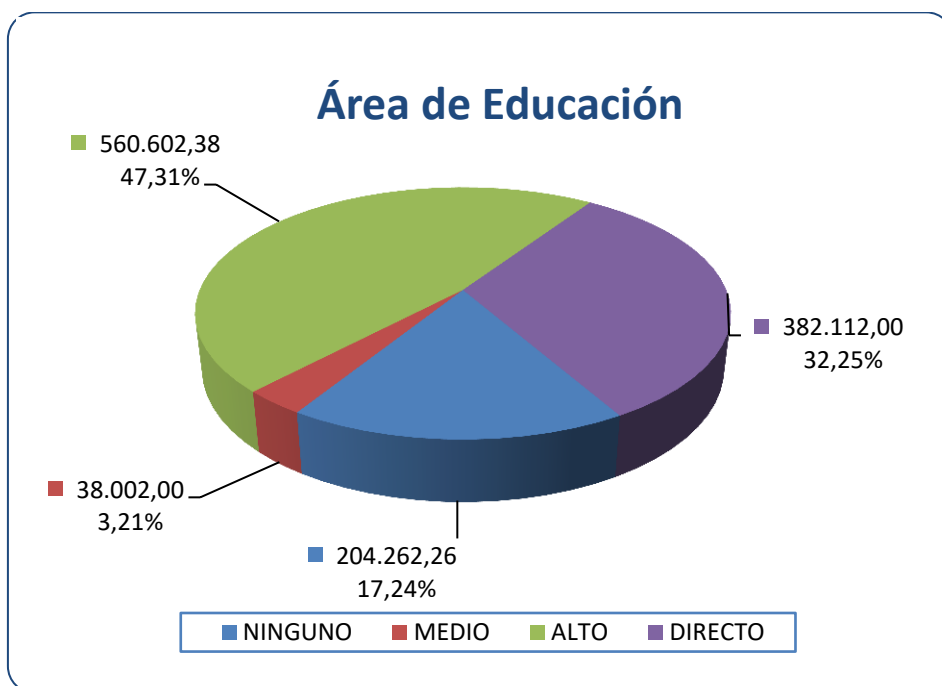




ORGÁNICO 39.- EDUCACIÓN

Desde el Área de Educación se puede incidir de forma muy directa para erradicar los modelos de socialización tradicionales y machistas a través del desarrollo de sus diferentes programas y actividades. Así está valorado con una pertinencia directa el 32,25% de sus programas y con una alta pertinencia el 47,31%

Desde la III ETG se plantea como objetivo *incorporar el principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo y cultural del ayuntamiento de Málaga, consolidando acciones de sensibilización, coeducación y educación no sexista en la oferta educativa promovida desde instancias municipales*, implantando medidas tales como integrar la perspectiva de género en la oferta educativa municipal y recursos municipales de educación no formal.

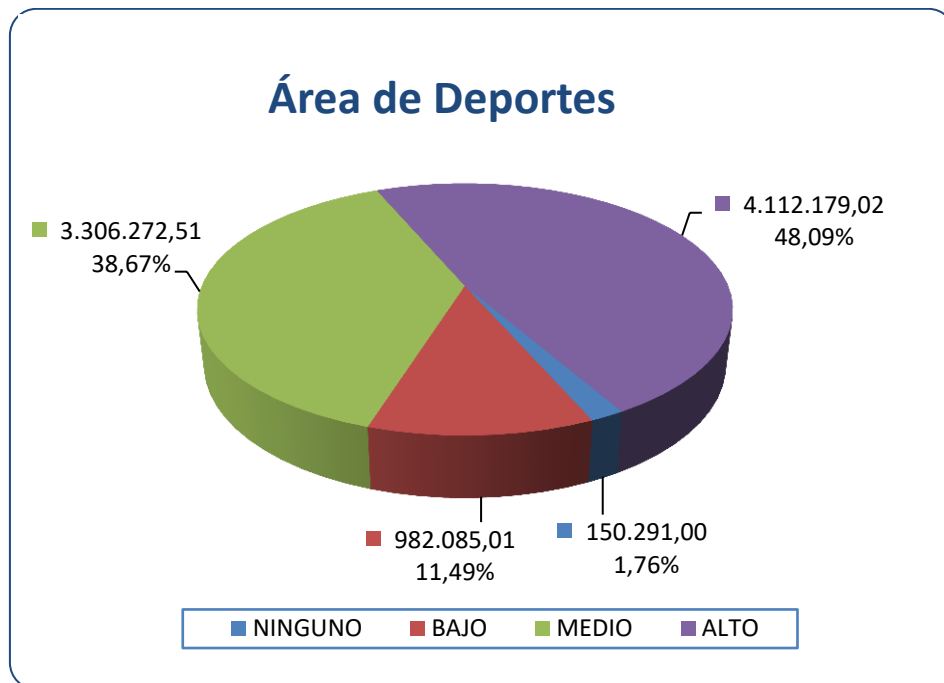




ORGÁNICO 41.- DEPORTES

Las asimetrías de género que se presentan en muchos ámbitos de la sociedad, se manifiesta de forma muy clara en el deporte. Este, es uno de los ámbitos con una mayor brecha de género y requiere del trabajo constante dirigido a conseguir la igualdad real deportiva de mujeres y hombres. Por tanto, es importante cumplir con el objetivo de *fomentar la igualdad de género en el deporte y promocionar la actividad física de las mujeres* como se propone en la III ETG, con medidas tales como diseñar políticas que incorporen la perspectiva de género tanto en la gestión, oferta deportiva, infraestructuras y equipamientos deportivos, asegurando un acceso igualitario a las instalaciones y a actividades deportivas, culturales y de tiempo libre.

Esta área se ha valorado con una alta pertinencia al género (48,09%) las actividades deportivas dirigidas a la población malagueña a través de sus distintos programas.



ORGÁNICO 43. PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

La promoción de la ciudad a través de las diferentes campañas publicitarias, participación en ferias y eventos exteriores, organización de eventos en la ciudad, etc. tienen como objetivo dar a conocer a Málaga, y dentro de sus objetivos está el logro de la igualdad de género en todos los ámbitos. Es fundamental cumplir con el objetivo marcado en el Eje 1: Gobernanza interinstitucional de la III ETG de *garantizar unos contenidos institucionales no sexistas a través de mensajes no estereotipados* a través de medidas como la supervisión de los contenidos que se difunden tanto el Ayuntamiento como cualquier entidad municipal para asegurar la transmisión de una imagen y un lenguaje no sexista de hombres y mujeres.

Por ello la pertinencia de género de las actuaciones que se realizan en esta área es alta en el 100% de su presupuesto.

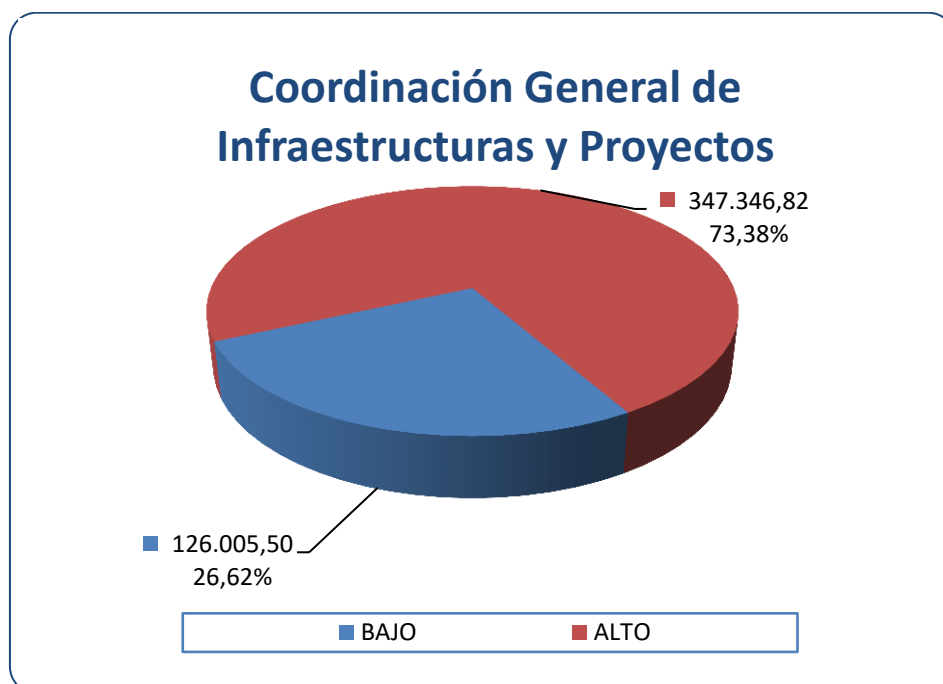


ORGÁNICO 44. COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS

Corresponde a este orgánico funciones relacionadas con la planificación de Infraestructuras y grandes proyectos de ciudad, la coordinación en la gestión de proyectos para la transformación de grandes zonas urbanas y el análisis de fórmulas de colaboración público-privadas para el impulso y financiación de proyectos.

En todas estas funciones nos encontramos, entre otras, con temas relacionados con la ordenación del territorio, coordinación de políticas de infraestructuras, movilidad y accesibilidad. La integración de la perspectiva de género en la ordenación del territorio tiene la capacidad de contribuir a alcanzar el objetivo de la igualdad y a generar un impacto positivo en los territorios y ciudades, en los que se implanta esta perspectiva, de tal manera que contribuyan a mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía. Es por ello que el 73,38% de sus programas están valorados con una alta pertinencia.

Una medida a tener en cuenta sería la de realizar un plan de equipamientos en el ámbito de cuidados, planteada dentro del objetivo de *integrar la perspectiva de género en el diseño de la ciudad*, dentro del eje 6: Espacio urbano, movilidad y medioambiente de la III ETG.





ORGÁNICO 46. CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Desde este orgánico se gestiona, entre otros, la contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, asistencia y servicios. Contratos administrativos especiales y contratos privados de la administración. Por ello, el 98,34% tiene una alta pertinencia en género.

Desde la redacción del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), La Administración cuenta con herramientas para incluir la perspectiva de género en cada una de las fases de la contratación. La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) incorpora estos criterios respecto a la igualdad entre mujeres y hombres: En el artículo 25.1. TRLCSP se describe que «en los contratos del sector público podrán incluirse cualesquiera pactos, cláusulas y condiciones, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico, y a los principios de buena administración», donde se pueden incluir condiciones especiales dirigidas a eliminar las desigualdades de mujeres y hombres recogido en el artículo 33 de la LOI (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), incorporada a la LCSP y recogida igualmente en el art. 118.1 TRLCSP, al señalar expresamente que las condiciones de ejecución pueden referirse, en especial, a consideraciones de tipo social con el fin de «...eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral.

Y como se contempla en la III ETG, en el “eje 1: Gobernanza Interinstitucional”, se recoge la medida de hacer seguimiento de la incorporación de las cláusulas de género en los contratos y subvenciones del ayuntamiento y sus organismos autónomos, siempre que sea posible vincularse al objeto del contrato, teniendo como objetivo *avanzar en el diseño y aplicación de un modelo de planificación municipal que sistematice la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles, en todas las etapas y en quienes actúan en la organización municipal.*



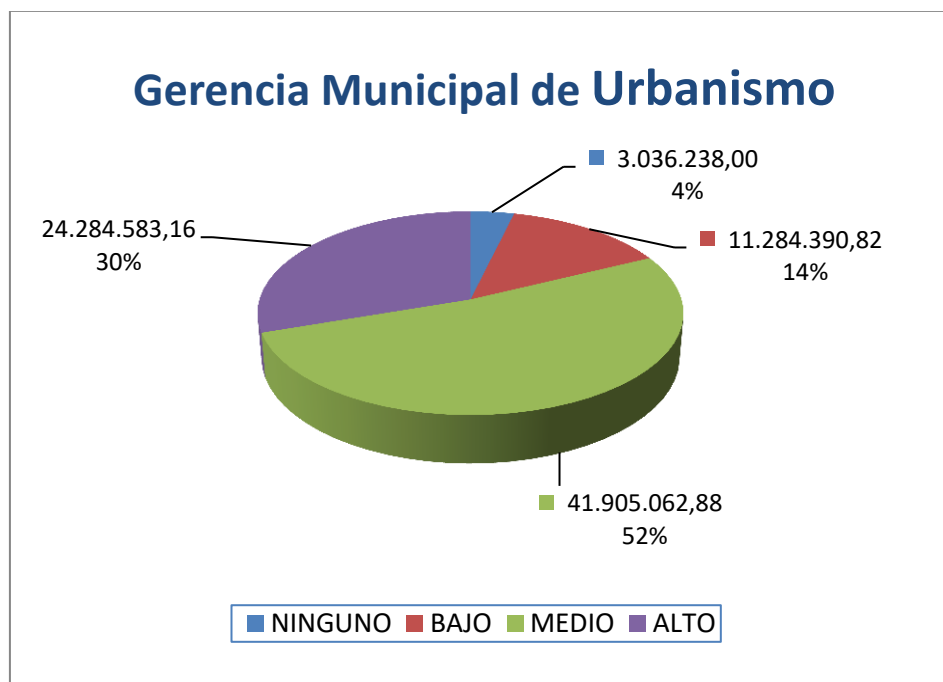


6.- Análisis presupuestario de la pertinencia de género en el Proyecto del Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga para 2022.

Gerencia Municipal de Urbanismo

El urbanismo no es neutral, e influye directamente en el acceso a los lugares de empleo, a los equipamientos y a los servicios. El desarrollo urbanístico de las ciudades se ha realizado históricamente pensando en favorecer las actividades económicas, vinculadas al mercado laboral dejando a un lado el diseño dirigido a atender las actividades relacionadas con el cuidado, o lo comunitario, no atendiendo por tanto a mujeres, menores, mayores y personas con discapacidad, con las que no se han contado para construir ciudad. Para avanzar en esta línea, necesitamos medidas relacionadas con la elaboración de un plan de equipamientos en el ámbito del cuidado, incluida en el objetivo de *integrar la perspectiva de género en el diseño de la ciudad*, del eje 6: Espacio urbano, movilidad y medioambiente en la IIIETG.

El 30% del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo por tanto tiene una alta pertinencia de género y el 52% una pertinencia media lo que hace ir avanzando en estos modelos de ciudades habitables para toda la ciudadanía.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PRESUPUESTO 2022

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO				TOTAL
		ALTO	BAJO	MEDIO	NINGUNO	
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	20.896.925,71				20.896.925,71
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	2.180.244,21	8.560.991,00	1.773.813,00		12.515.048,21
3	INTERESES				833.853,02	833.853,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.001,00	15.001,00
6	INVERSIONES REALES	1.207.413,24	2.723.399,82	36.613.810,99		40.544.624,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.517.438,89		3.517.438,89
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS				120.000,00	120.000,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS				2.067.383,98	2.067.383,98
TOTAL		24.284.583,16	11.284.390,82	41.905.062,88	3.036.238,00	80.510.274,86



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

IMPORTE.		DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				TOTAL
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	
0111	DEUDA PUBLICA	2.101.237,00				2.101.237,00
1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	135.001,00	814.491,00	493.680,00	5.810.688,34	7.253.860,34
1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		455.000,00	5.890.914,24	11.352.181,00	17.698.095,24
1512	OBRAS Y PROYECTOS		6.240.000,00	900.000,00	4.932.459,60	12.072.459,60
1513	PLANEAMIENTO Y GESTION		41.500,00	3.250.000,00		3.291.500,00
1514	LICENCIAS Y DISCIPLINA			75.000,00		75.000,00
1524	SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL			3.159.358,76		3.159.358,76
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS			100.000,00		100.000,00
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA		2.723.399,82	21.485.927,59	150.000,00	24.359.327,41
1601	SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES			2.648.562,86		2.648.562,86
1651	ALUMBRADO PUBLICO			847.484,78		847.484,78
1712	PARQUES Y JARDINES			1.510.288,38	100.000,00	1.610.288,38
3339	OTROS MUSEOS				321.413,24	321.413,24
9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS			3.860,00	981.840,98	985.700,98
9332	EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS			349.987,65		349.987,65
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION		1.010.000,00	1.189.998,62	636.000,00	2.835.998,62
9341	GESTION DE LA DEUDA	800.000,00				800.000,00
(en blanco) (en blanco)						
TOTAL		3.036.238,00	11.284.390,82	41.905.062,88	24.284.583,16	80.510.274,86



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	
00	GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		455.000,00	5.890.914,24	11.352.181,00	17.698.095,24
		1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	135.001,00	814.491,00	493.680,00	5.810.688,34	7.253.860,34
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA		2.723.399,82	21.485.927,59	150.000,00	24.359.327,41
		1712	PARQUES Y JARDINES			1.510.288,38	100.000,00	1.610.288,38
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION		1.010.000,00	1.189.998,62	636.000,00	2.835.998,62
		1512	OBRAS Y PROYECTOS		6.240.000,00	900.000,00	4.932.459,60	12.072.459,60
		0111	DEUDA PUBLICA	2.101.237,00				2.101.237,00
		9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS			3.860,00	981.840,98	985.700,98
		1513	PLANEAMIENTO Y GESTION		41.500,00	3.250.000,00		3.291.500,00
		1514	LICENCIAS Y DISCIPLINA			75.000,00		75.000,00
		1601	SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES			2.648.562,86		2.648.562,86
		1524	SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL			3.159.358,76		3.159.358,76
		1651	ALUMBRADO PUBLICO			847.484,78		847.484,78
		9341	GESTION DE LA DEUDA	800.000,00				800.000,00
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS			100.000,00		100.000,00
		9332	EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS			349.987,65		349.987,65
		3339	OTROS MUSEOS				321.413,24	321.413,24
TOTAL				3.036.238,00	11.284.390,82	41.905.062,88	24.284.583,16	80.510.274,86



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	TOTAL
00	GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRA	1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				117.820,02	117.820,02
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				10.986.113,19	10.986.113,19
				3580	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA GMU				60.000,00	60.000,00
				3590	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. GRAL DE LA GMU			14.001,00		14.001,00
				3508	ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA		455.000,00	5.204.641,24	180.611,50	5.840.252,74
				3504	ACTIVIDADES DE CONSERVACION			672.272,00		672.272,00
				8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (USBOA)				7.636,29	7.636,29
			Subtotal GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				455.000,00	5.890.914,24	11.352.181,00	17.698.095,24
1524	SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL			9706	TRANSF. DE CAPITAL A LA SDAD.MPAL. DE VIVIENDAS DE MALAGA				3.159.358,76	3.159.358,76
			Subtotal SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL						3.159.358,76	3.159.358,76
9341	GESTION DE LA DEUDA			8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION	800.000,00				800.000,00
			Subtotal GESTION DE LA DEUDA			800.000,00				800.000,00
3339	OTROS MUSEOS			4091	OTROS MUSEOS				321.413,24	321.413,24
			Subtotal OTROS MUSEOS						321.413,24	321.413,24
1501	ADMON GRAL DE URBANISMO			8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	120.000,00				120.000,00
				8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION		20.000,00			20.000,00
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				5.706.188,34	5.706.188,34
				6501	ACT. CONSERV. Y MTO DE EDIFICIOS DE EL EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES			128.000,00		128.000,00
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL			14.400,00		14.400,00
				3580	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA GMU			709.091,00	230.380,00	939.471,00
				3590	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. GRAL DE LA GMU			71.000,00	135.300,00	310.800,00
				9550	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GERENCIA MPAL URBANISMO AL AYUNTAMIENTO MALAGA				1,00	1,00
				3509	SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GMU	15.000,00				15.000,00
			Subtotal ADMON GRAL DE URBANISMO			135.001,00	814.491,00	493.680,00	5.810.688,34	7.253.860,34
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA			8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				3.309.715,64	3.309.715,64
				3507	INFRAESTRUCTURAS		2.723.399,82	17.914.912,42	150.000,00	20.788.312,24
				2606	OTRAS ACTIVIDADES DE ACCESIBILIDAD				200.000,00	200.000,00
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION				61.299,53	61.299,53
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA				2.723.399,82	21.485.927,59	150.000,00	24.359.327,41
1651	ALUMBRADO PUBLICO			8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				297.484,78	297.484,78
				6501	ACT. CONSERV. Y MTO DE EDIFICIOS DE EL EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES				350.000,00	350.000,00
				6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO				200.000,00	200.000,00
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO						847.484,78	847.484,78
1712	PARQUES Y JARDINES			8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				256.687,50	256.687,50
				6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES				478.080,13	578.080,13
				3507	INFRAESTRUCTURAS				775.520,75	775.520,75
			Subtotal PARQUES Y JARDINES						1.510.288,38	1.610.288,38
9332	EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS			3506	ARQUITECTURA				349.987,65	349.987,65
			Subtotal EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS						349.987,65	349.987,65
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION			8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				200.000,00	200.000,00
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL		1.010.000,00			1.010.000,00
				3580	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA GMU			50.000,00		50.000,00
				3506	ARQUITECTURA				939.998,62	1.575.998,62
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				1.010.000,00	1.189.998,62	636.000,00	2.835.998,62
1512	OBRAS Y PROYECTOS			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				4.079.167,87	4.079.167,87
				6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS		6.240.000,00			6.240.000,00
				3507	INFRAESTRUCTURAS				900.000,00	900.000,00
				3506	ARQUITECTURA				853.291,73	853.291,73
			Subtotal OBRAS Y PROYECTOS				6.240.000,00	900.000,00	4.932.459,60	12.072.459,60
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS			3507	INFRAESTRUCTURAS				100.000,00	100.000,00
			Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS						100.000,00	100.000,00
0111	DEUDA PUBLICA			8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	2.067.383,98				2.067.383,98
				8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION				33.853,02	33.853,02
			Subtotal DEUDA PUBLICA			2.067.383,98				2.101.237,00
9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS			8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				55.499,58	55.499,58
				8910	ACTIVIDADES DE GESTION DE PROGRAMAS EUROPEOS				926.341,40	926.341,40
				8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (USBOA)			3.860,00		3.860,00
			Subtotal SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS					3.860,00	981.840,98	985.700,98
1513	PLANEAMIENTO Y GESTION			3508	ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA		41.500,00	3.250.000,00		3.291.500,00
			Subtotal PLANEAMIENTO Y GESTION				41.500,00	3.250.000,00		3.291.500,00
1514	LICENCIAS Y DISCIPLINA			3502	ARQUEOLOGIA				75.000,00	75.000,00
			Subtotal LICENCIAS Y DISCIPLINA						75.000,00	75.000,00
1601	SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES			3507	INFRAESTRUCTURAS				2.648.562,86	2.648.562,86
			Subtotal SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES						2.648.562,86	2.648.562,86
TOTAL						3.036.238,00	11.284.390,82	41.905.062,88	24.284.583,16	80.510.274,86

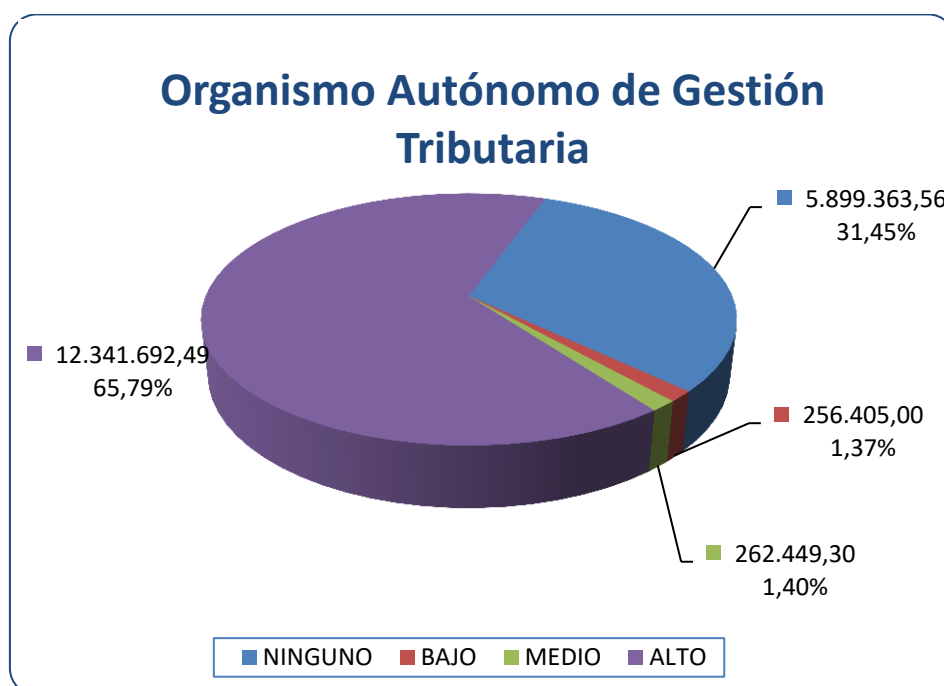


Gestión Tributaria

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga tiene como principal competencia la aplicación del sistema tributario municipal. Sin embargo los sistemas impositivos no son neutros en relación al género, determina el nivel de presión fiscal, sobre quien recae y través de qué mecanismos afecta a la seguridad económica de mujeres y hombres.

Nos avala como derecho el que las actuaciones de la Administración tributaria se lleven a cabo en la forma que le resulte menos gravosa, y a reconocer los beneficios o regímenes fiscales que resulten aplicables. Por tanto es necesario aplicar el enfoque de género para distinguir quienes se favorecen de los beneficios fiscales y las ayudas que se aplican por este Ayuntamiento, así como de las facilidades que se pueden ofrecer en el pago de tributos por aplazamientos o fraccionamientos, por todo ello, es preciso incorporar indicadores de género en todos los ámbitos de la gestión municipal, tal como se propone en el Eje 1 Gobernanza Interinstitucional de la III ETG.

El 65,79% de su presupuesto tiene una alta pertinencia de género, aunque la mayoría de este porcentaje se refiere al capítulo de personal.





GESTIÓN TRIBUTARIA

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO				TOTAL
		ALTO	BAJO	MEDIO	NINGUNO	
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	12.341.692,49				12.341.692,49
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS		241.405,00	262.449,30	3.001.599,96	3.505.454,26
3	INTERESES				1.001,00	1.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.000,00			15.000,00
6	INVERSIONES REALES				2.876.761,60	2.876.761,60
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS				20.001,00	20.001,00
TOTAL		12.341.692,49	256.405,00	262.449,30	5.899.363,56	18.759.910,35



GESTIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	TOTAL
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	3.026.359,38	256.405,00		3.203.947,06	6.486.711,44
9231	ESTADISTICA Y PADRONES	46.264,83			314.176,46	360.441,29
9291	IMPREVISTOS	20.001,00				20.001,00
9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	2.806.738,35		262.449,30	8.823.568,97	11.892.756,62
TOTAL		5.899.363,56	256.405,00	262.449,30	12.341.692,49	18.759.910,35



GESTIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				TOTAL
				ALTO	BAJO	MEDIO	NINGUNO	
00	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	9291	IMPREVISTOS				20.001,00	20.001,00
		9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	8.823.568,97		262.449,30	2.806.738,35	11.892.756,62
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	3.203.947,06	256.405,00		3.026.359,38	6.486.711,44
		9231	ESTADISTICA Y PADRONES	314.176,46			46.264,83	360.441,29
TOTAL				12.341.692,49	256.405,00	262.449,30	5.899.363,56	18.759.910,35



**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM**

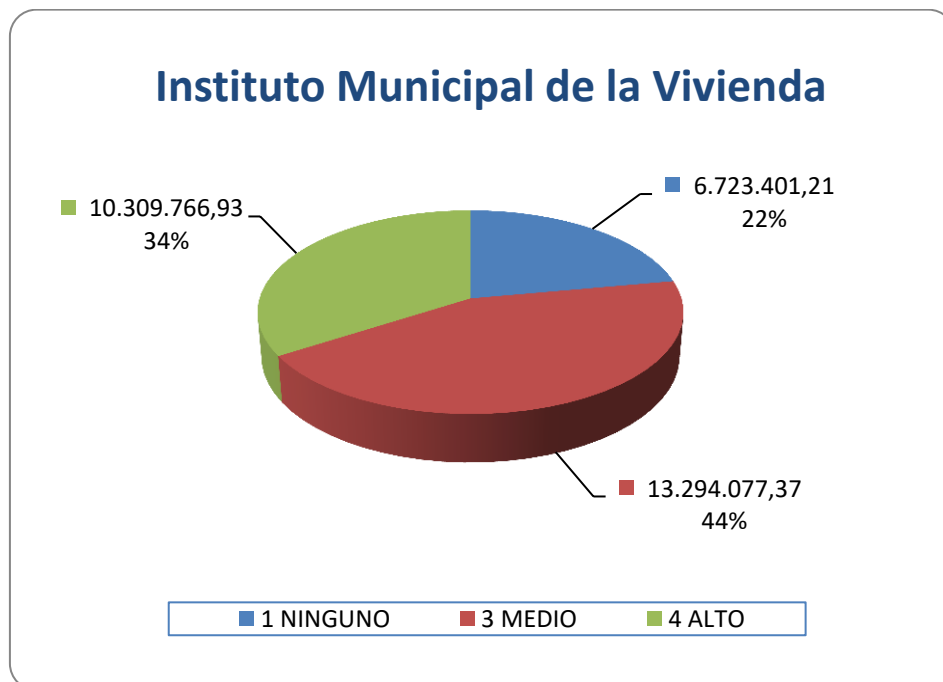
ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	TOTAL
00	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIO	9291	IMPREVISTOS	8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	20.001,00				20.001,00
			Subtotal IMPREVISTOS			20.001,00				20.001,00
		9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				8.823.568,97	8.823.568,97
				8101	ACTIVIDADES DE ATENCION AL CIUDADANO			262.449,30		262.449,30
				8102	ACTIVIDADES DE GESTION TRIBUTARIA	132.649,66				132.649,66
				8100	ACTIVIDADES DE GESTION RECAUDATORIA	1.656.083,66				1.656.083,66
				8103	ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	4.977,07				4.977,07
				8104	MULTAS Y SANCIONES	1.013.027,96				1.013.027,96
			Subtotal GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA			2.806.738,35		262.449,30	8.823.568,97	11.892.756,62
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION	1.001,00				1.001,00
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				3.203.947,06	3.203.947,06
				8191	SISTEMAS INFORMACION	60.302,00				60.302,00
				8190	ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMÓN GENERAL DE GESTRISAM	2.876.761,60	256.405,00			3.133.166,60
				8193	ASESORIA JURIDICA DE GESTRISAM	74.294,78				74.294,78
				8192	PLANIFICACIÓN Y CONTROL	14.000,00				14.000,00
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			3.026.359,38	256.405,00		3.203.947,06	6.486.711,44
		9231	ESTADISTICA Y PADRONES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				314.176,46	314.176,46
				8031	ACTIVIDADES DEL PADRON DE HABITANTES	46.264,83				46.264,83
			Subtotal ESTADISTICA Y PADRONES			46.264,83			314.176,46	360.441,29
TOTAL						5.899.363,56	256.405,00	262.449,30	12.341.692,49	18.759.910,35



Instituto Municipal de la Vivienda

El Ayuntamiento de Málaga, en su labor de promover vivienda protegida, tiene en el Instituto Municipal de la Vivienda un instrumento para desarrollar las políticas de vivienda pública. Las políticas de vivienda deben incorporar necesariamente la mirada de género. Las crisis económicas sucesivas afectan gravemente a las mujeres, en especial a las mujeres migrantes, las familias monomarentales y las mujeres con discapacidad. Por tanto es preciso continuar priorizando las ayudas a la vivienda a grupos que tienen especial dificultad de acceso a la vivienda por razones de género, como por ejemplo mujeres cabeza de familias monomarentales, mujeres mayores que viven solas o con capacidades funcionales reducidas y las mujeres víctimas de violencia de género, medida propuesta en el eje 6: Espacio Urbano, movilidad y medio ambiente incluida dentro de la IIIETG.

Es por esto que el 34% del presupuesto del IMV tiene una alta pertinencia de género y un 44 % una pertinencia media.



PRESUPUESTO 2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	ALTO	MEDIO	NINGUNO	TOTAL
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.516.325,78			5.516.325,78
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	4.793.441,15	1.232.615,34		6.026.056,49
3	INTERESES			1.143.738,03	1.143.738,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.295.925,00		1.295.925,00
6	INVERSIONES REALES		4.118.842,64		4.118.842,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.646.694,39		6.646.694,39
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			40.000,00	40.000,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			5.539.663,18	5.539.663,18
TOTAL		10.309.766,93	13.294.077,37	6.723.401,21	30.327.245,51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

IMPORTE.					
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	MEDIO	ALTO	TOTAL
0111	DEUDA PUBLICA	6.683.401,21			6.683.401,21
1502	ADMON GRAL DE VIVIENDA	40.000,00	43.000,00	3.830.742,47	3.913.742,47
1521	PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDA DE PROTEC PUBLICA		1.107.000,00	1.730.608,94	2.837.608,94
1522	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION		12.144.077,37	4.748.415,52	16.892.492,89
TOTAL		6.723.401,21	13.294.077,37	10.309.766,93	30.327.245,51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	MEDIO	ALTO	TOTAL
00	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	0111	DEUDA PUBLICA	6.683.401,21			6.683.401,21
		1502	ADMON GRAL DE VIVIENDA	40.000,00	43.000,00	3.830.742,47	3.913.742,47
		1521	PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDA DE PROTEC PUBLICA		1.107.000,00	1.730.608,94	2.837.608,94
TOTAL				6.723.401,21	13.294.077,37	10.309.766,93	30.327.245,51



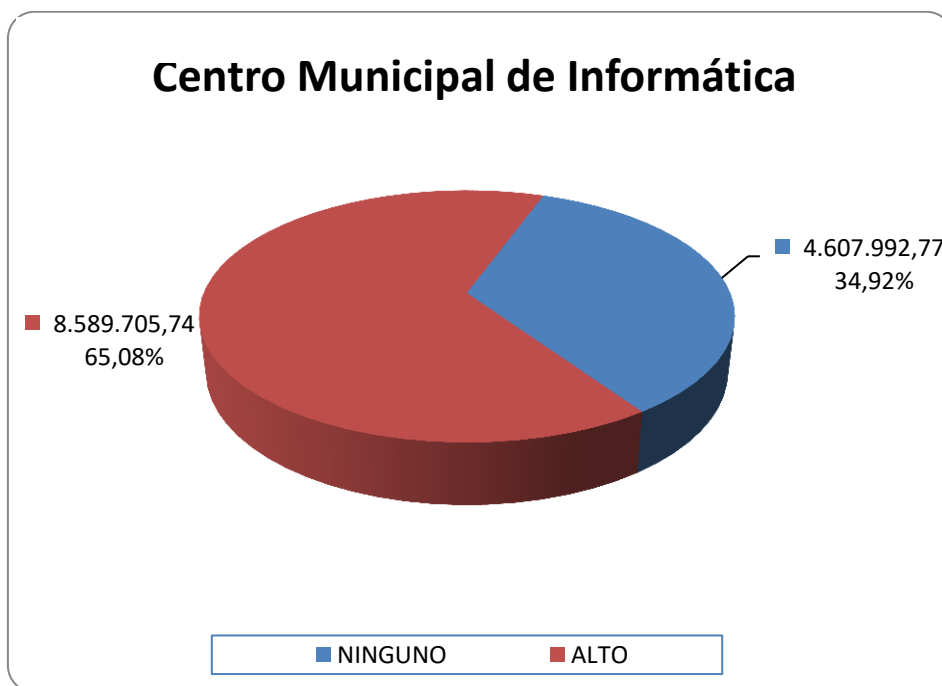
INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	MEDIO	ALTO	TOTAL
00	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	0111	DEUDA PUBLICA	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION	1.143.738,03			1.143.738,03
				8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	5.539.663,18			5.539.663,18
			Subtotal DEUDA PUBLICA			6.683.401,21			6.683.401,21
		1502	ADMN GRAL DE VIVIENDA	8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00			40.000,00
				3790	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMN GRAL IMV		43.000,00	3.830.742,47	3.873.742,47
			Subtotal ADMN GRAL DE VIVIENDA			40.000,00	43.000,00	3.830.742,47	3.913.742,47
		1521	PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDA DE PROTEC PUBLICA	3701	CALIFICACION DE VPO			75.895,90	75.895,90
				3702	ADJUDICACION Y VENTAS VPO			227.687,67	227.687,67
				3703	OFICINA DEL DERCHO A LA VIVIENDA			303.583,54	303.583,54
				3704	REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES			303.583,54	303.583,54
				3705	GESTION PROMOCIONAL Y DE INVERSIONES		1.107.000,00	819.858,29	1.926.858,29
			Subtotal PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDA DE PROTEC PUBLICA				1.107.000,00	1.730.608,94	2.837.608,94
		1522	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION	3706	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA		8.877.619,39	604.754,37	9.482.373,76
				3700	GESTION DE PATRIMONIO EN ALQUILER		3.266.457,98	4.143.661,15	7.410.119,13
			Subtotal CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION				12.144.077,37	4.748.415,52	16.892.492,89
TOTAL						6.723.401,21	13.294.077,37	10.309.766,93	30.327.245,51



Centro Municipal de Informática

El CEMI impulsa, junto con otras áreas de gobierno, las herramientas que facilitan el acceso a la información a la ciudadanía. Es por ello que el 65,08% de su presupuesto tiene una alta pertinencia de género. Entre los servicios ofrecidos a la corporación municipal, el CEMI gestiona el Centro de Datos y Comunicaciones (CDC); provee y mantiene cerca de 400 aplicaciones agrupadas en 100 servicios disponibles en su catálogo de servicios. Es oportuno que todas estas actuaciones estén analizadas desde la perspectiva de género para considerar qué cobertura tienen sobre mujeres y hombres de esta ciudad. De esta forma podemos recoger la medida de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las aplicaciones informáticas, videojuegos y páginas web municipales, que nos permitan *garantizar unos contenidos institucionales no sexistas a través de mensajes no estereotipados* recogidos en el Eje 1: Gobernanza interinstitucional de la III ETG., pues pueden ser muy sensibles, por ejemplo, para mantener o romper la brecha de género en el acceso a los recursos.





**CENTRO MUNICIPAL
DE INFORMÁTICA**

PRESUPUESTO 2022

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO		TOTAL
		ALTO	NINGUNO	
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	8.589.705,74		8.589.705,74
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS		3.637.242,77	3.637.242,77
6	INVERSIONES REALES		945.750,00	945.750,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		25.000,00	25.000,00
TOTAL		8.589.705,74	4.607.992,77	13.197.698,51



**CENTRO MUNICIPAL
DE INFORMÁTICA**

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	ALTO	TOTAL
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	77.966,00	1.079.662,85	1.157.628,85
9261	SERVICIOS INFORMATICOS	4.505.026,77	7.510.042,89	12.015.069,66
9291	IMPREVISTOS	25.000,00		25.000,00
TOTAL		4.607.992,77	8.589.705,74	13.197.698,51



CENTRO MUNICIPAL
DE INFORMÁTICA

PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO		
				NINGUNO	ALTO	TOTAL
00	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA	9261	SERVICIOS INFORMATICOS	4.505.026,77	7.510.042,89	12.015.069,66
		9291	IMPREVISTOS	25.000,00		25.000,00
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	77.966,00	1.079.662,85	1.157.628,85
TOTAL				4.607.992,77	8.589.705,74	13.197.698,51



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	ALTO	TOTAL
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)		7.510.042,89	7.510.042,89
				5590	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. CEMI	6.500,00		6.500,00
				5502	MTO. Y GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA MPAL (HARDWARE Y SOFTWARE)	3.155.657,79		3.155.657,79
				5501	CALLEJERO Y ROTULACION CALLES DE MALAGA	83.000,00		83.000,00
				5503	GESTION DE LAS COMUNICACIONES MUNICIPALES	1.092.279,63		1.092.279,63
				8039	NEXT GENERATION MINCOTUR	78.750,00		78.750,00
			Subtotal SERVICIOS INFORMATICOS			4.505.026,77	7.510.042,89	12.015.069,66
	9291		IMPREVISTOS	8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00		25.000,00
			Subtotal IMPREVISTOS			25.000,00		25.000,00
	9209		OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)		1.079.662,85	1.079.662,85
				5590	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. CEMI	77.966,00		77.966,00
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			77.966,00	1.079.662,85	1.157.628,85
TOTAL						4.607.992,77	8.589.705,74	13.197.698,51

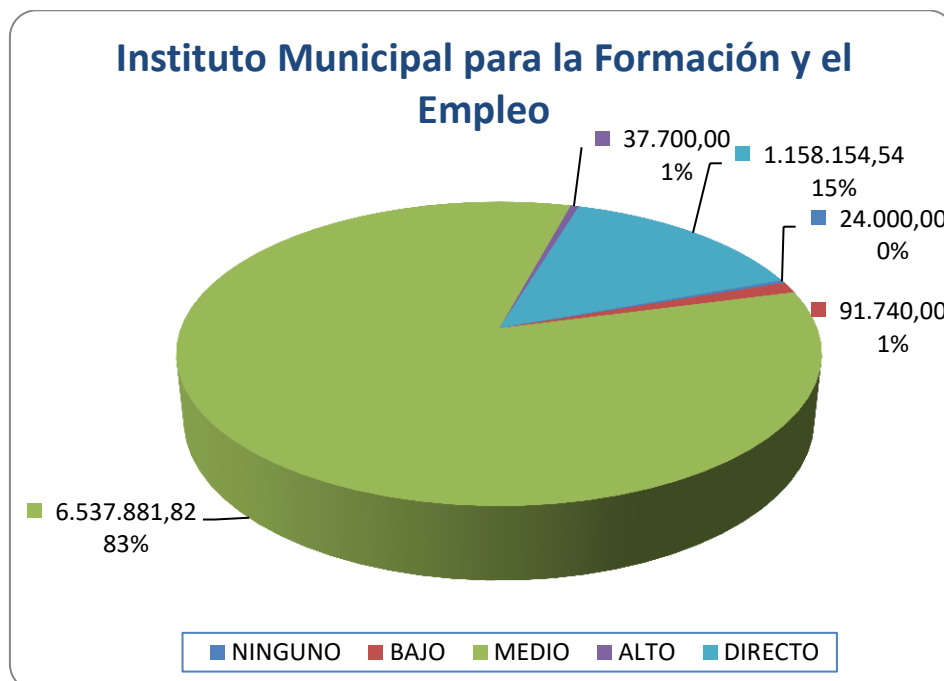


Instituto Municipal para la Formación y el Empleo –IMFE–

En el momento actual, todas las Directrices Europeas referentes al Empleo insisten en la necesidad de combinar la acción positiva con la estrategia de la transversalidad de género. El IMFE, se organiza en base a tres grandes programas: fomento al autoempleo (-Unidad de empresa-), formación (Proyecto Aquileo, EDUSI Perchel –Lagunillas, Aula Mentor, Escuelas taller y talleres de empleo) y empleo (Servicio joven de empleo, Andalucía Orienta). Desde todos estos programas, se pueden generar procesos que permitan romper las brechas de género en cuanto al acceso al empleo de calidad.

Dentro de la III ETG, enmarcado en el Eje 3: formación y empleo, se programa como objetivo *impulsar la igualdad en los programas municipales de formación*, a través de medidas como la de promover la formación laboral en nichos de empleo, de las mujeres en riesgo o situación de exclusión social.

Parte de los programas de IMFE atienden a esta diferenciación de género, un 15% de los programas del IMFE tienen una pertinencia directa y un 83% una pertinencia media.



RESUMEN POR CAPÍTULOS

Suma	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO				TOTAL
			ALTO	BAJO	DIRECTO	MEDIO	
	1	REMUNERACIONES DE PERSONAL			80.249,82	2.250.988,67	2.331.238,49
	2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS		85.240,00	317.904,72	3.343.719,41	3.746.864,13
	3	INTERESES				500,00	500,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.700,00		760.000,00	914.173,74	1.711.873,74
	6	INVERSIONES REALES		6.500,00		28.500,00	35.000,00
	8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS					24.000,00
	TOTAL		37.700,00	91.740,00	1.158.154,54	6.537.881,82	24.000,00
							7.849.476,36

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
2411	FOMENTO DEL EMPLEO			902.325,00		791.265,64	1.693.590,64
3267	FORMACION LABORAL			4.301.390,19	37.700,00	366.888,90	4.705.979,09
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		91.740,00	1.334.166,63			1.425.906,63
9291	IMPREVISTOS	24.000,00					24.000,00
TOTAL		24.000,00	91.740,00	6.537.881,82	37.700,00	1.158.154,54	7.849.476,36

PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

Importe 2022		DESCRIPCIÓN IMP.GENERO							
ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
0000	GENÉRICO	9291	IMPREVISTOS	24.000,00					24.000,00
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		91.740,00	1.334.166,63			1.425.906,63
		2411	FOMENTO DEL EMPLEO			902.325,00		791.265,64	1.693.590,64
		3267	FORMACION LABORAL			17.345,00	37.700,00	94.004,00	149.049,00
0101	EMPRENDEDORES	3267	FORMACION LABORAL					66.269,00	66.269,00
0102	FORMACIÓN	3267	FORMACION LABORAL					102.615,90	102.615,90
0103	AULA MENTOR	3267	FORMACION LABORAL					4.000,00	4.000,00
0104	FORMACIÓN ON-LINE	3267	FORMACION LABORAL			10.000,00		100.000,00	110.000,00
0107	AQUILEO	3267	FORMACION LABORAL			4.274.045,19			4.274.045,19
TOTAL				24.000,00	91.740,00	6.537.881,82	37.700,00	1.158.154,54	7.849.476,36

**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM**

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
0000	GENÉRICO	9291	IMPREVISTOS	8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	24.000,00					24.000,00
			Subtotal IMPREVISTOS			24.000,00					24.000,00
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GE	5490	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON IMFE			1.334.166,63			1.334.166,63
				5480	MANTENIMIENTO DE CENTROS		91.740,00				91.740,00
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES				91.740,00	1.334.166,63			1.425.906,63
		2411	FOMENTO DEL EMPLEO	5421	PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA					31.265,64	31.265,64
				5402	SUBVENCIONES PEFA					760.000,00	760.000,00
				5411	PREMIOS DE EMPLEO			10.000,00			10.000,00
				5433	EMPRESA-T			313.527,00			313.527,00
				5434	EMPLEA-T			578.798,00			578.798,00
			Subtotal FOMENTO DEL EMPLEO					902.325,00		791.265,64	1.693.590,64
		3267	FORMACION LABORAL	5414	FORMACION LABORAL			17.345,00			17.345,00
				5420	MEJORA DE COMPETENCIAS					45.254,00	45.254,00
				5436	OFERTA FORMATIVA JUVENTUD					48.750,00	48.750,00
				5413	COOPERACION EDUCATIVA				37.700,00		37.700,00
			Subtotal FORMACION LABORAL					17.345,00	37.700,00	94.004,00	149.049,00
0101	EMPRENDEDORES	3267	FORMACION LABORAL	5417	ESCUELA DE EMPRESA					66.269,00	66.269,00
			Subtotal FORMACION LABORAL							66.269,00	66.269,00
0102	FORMACIÓN	3267	FORMACION LABORAL	5435	FORMA-T					102.615,90	102.615,90
			Subtotal FORMACION LABORAL							102.615,90	102.615,90
0103	AULA MENTOR	3267	FORMACION LABORAL	5422	AULA MENTOR					4.000,00	4.000,00
			Subtotal FORMACION LABORAL							4.000,00	4.000,00
0104	FORMACIÓN ON-LINE	3267	FORMACION LABORAL	5415	FORMACION ON LINE					100.000,00	100.000,00
				8039	NEXT GENERATION MINCOTUR			10.000,00			10.000,00
			Subtotal FORMACION LABORAL					10.000,00		100.000,00	110.000,00
0107	AQUILEO	3267	FORMACION LABORAL	5425	PROGRAMA AQUILEO			4.274.045,19			4.274.045,19
			Subtotal FORMACION LABORAL					4.274.045,19			4.274.045,19
TOTAL						24.000,00	91.740,00	6.537.881,82	37.700,00	1.158.154,54	7.849.476,36



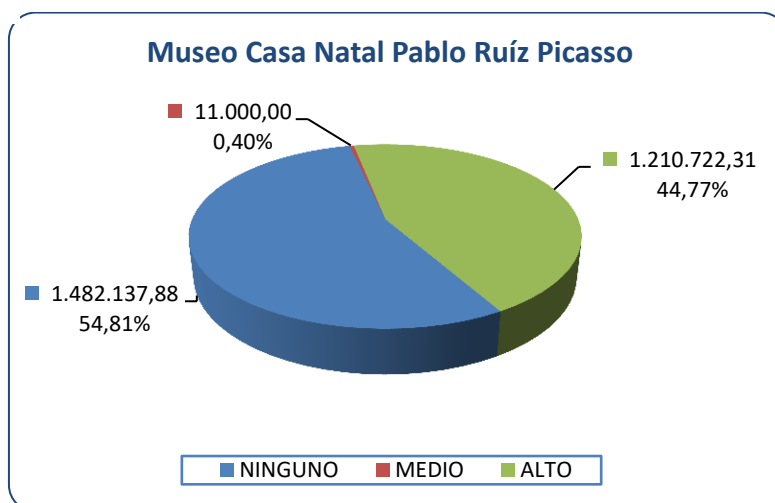
Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales

El techo de cristal en el mundo del arte mantiene unas cifras que sitúan la participación de las mujeres artistas en una situación de emergencia cultural. Según datos un estudio de la Artnet y la Universidad de Maastricht, las artistas, solo representan el 4% de la autoría de las obras que se exponen en galerías y museos occidentales. La falta de valoración y de visibilidad de sus trabajos implica menor reconocimiento y menor valor económico a su trabajo.

La Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales tiene encomendada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga la puesta en marcha y gestión del Centre Pompidou Málaga y de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo en Málaga. Es importante que esta agencia impulse el reconocimiento de las creaciones y producciones de las mujeres en el ámbito cultural, artístico e intelectual. Con esta medida, entre otras, trabajamos para *potenciar la perspectiva de género en la oferta cultural promocionada desde instancias Municipales*, tal y como se plantea en la III ETG del Ayuntamiento de Málaga.

MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO.

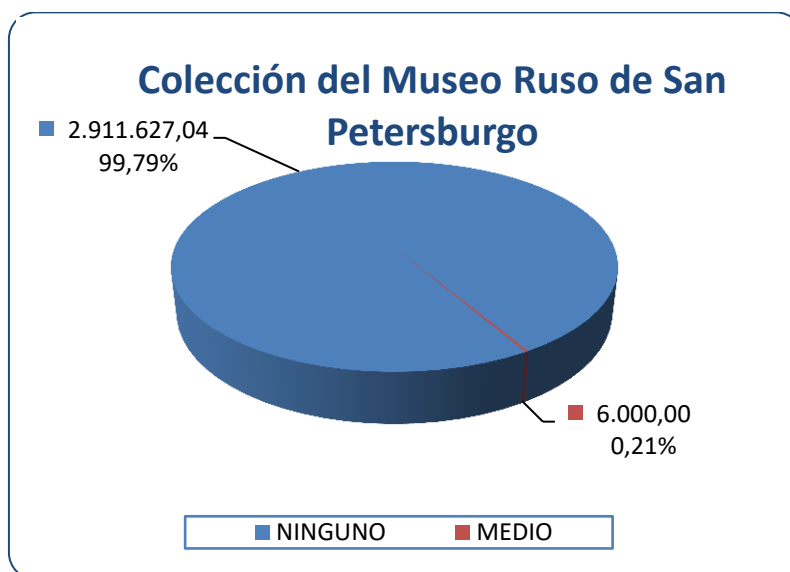
Si analizamos los datos a nivel individual, nos encontramos que, en este espacio, las actividades que no tiene ninguna pertinencia de género son las relacionadas con las infraestructuras, un 54,81%, mientras que las relacionadas con la gestión de actividades, conferencias y exposiciones representan el 44,77% del gasto y tiene una alta pertinencia.



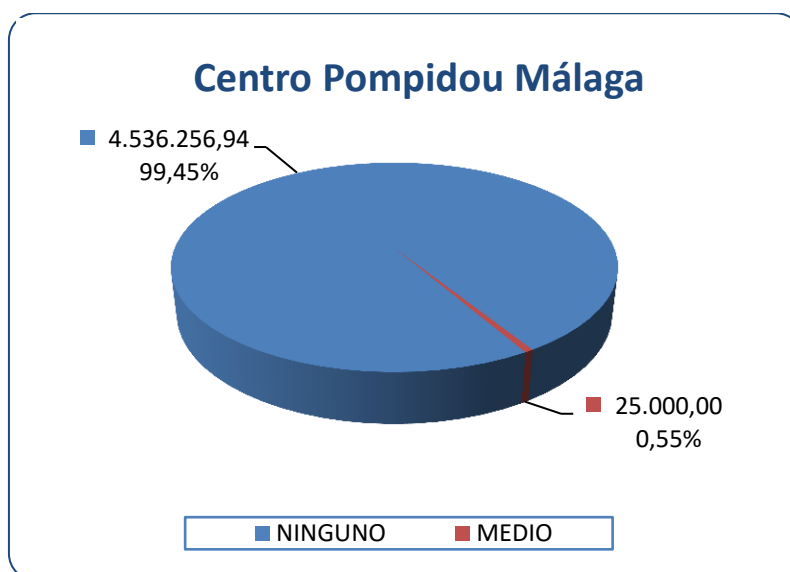


COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO

Se ha estimado que el 99,79% de su presupuesto no tiene pertinencia de género, entendiendo que en las elecciones de las exposiciones no se discrimina si son de mujeres u hombres artistas. Pero como tanto en la programación de contenidos como en el proyecto de mediación de este museo se visibiliza las obras de hombres o mujeres, es necesario incluir la perspectiva de género para realizar el análisis del impacto de género en la programación, y si fuera necesario, impulsar la presencia de las mujeres en el arte en la programación de los museos.



CENTRE POMPIDOU MÁLAGA





AGENCIA PÚBLICA PICASSO

PRESUPUESTO 2022

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO			TOTAL
		NINGUNO	MEDIO	ALTO	
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL			1.190.722,31	1.190.722,31
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	8.865.826,86			8.865.826,86
3	INTERESES	5.000,00			5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.195,00			1.195,00
6	INVERSIONES REALES	58.000,00	42.000,00		100.000,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			20.000,00	20.000,00
TOTAL		8.930.021,86	42.000,00	1.210.722,31	10.182.744,17



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	MEDIO	ALTO	TOTAL
3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES		9.000,00	238.152,67	247.152,67
3339	OTROS MUSEOS	4.202.392,03		319.978,64	4.522.370,67
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	4.727.629,83	33.000,00	652.591,00	5.413.220,83
TOTAL		8.930.021,86	42.000,00	1.210.722,31	10.182.744,17



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO			TOTAL
				NINGUNO	MEDIO	ALTO	
01	MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES		9.000,00	238.152,67	247.152,67
		3339	OTROS MUSEOS	365.089,90		319.978,64	685.068,54
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	1.117.047,98	2.000,00	652.591,00	1.771.638,98
02	CENTRE POMPIDOU MALAGA	3339	OTROS MUSEOS	2.680.635,24			2.680.635,24
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	1.855.621,70	25.000,00		1.880.621,70
03	COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBU	3339	OTROS MUSEOS	1.156.666,89			1.156.666,89
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	1.754.960,15	6.000,00		1.760.960,15
TOTAL				8.930.021,86	42.000,00	1.210.722,31	10.182.744,17



**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM**

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	MEDIO	ALTO	TOTAL		
01	MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			238.152,67	238.152,67		
				4706	OTRAS ACTIVIDADES DE LA CASA NATAL			9.000,00	9.000,00		
					Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES			9.000,00	238.152,67	247.152,67	
		3339	OTROS MUSEOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					319.978,64	319.978,64
				4706	OTRAS ACTIVIDADES DE LA CASA NATAL		7.291,50				7.291,50
				4701	EXPOSICION TEMPORAL CASA NATAL		275.698,40				275.698,40
				4702	PICASSO EXTERIOR		64.000,00				64.000,00
				4703	CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS CASA NATAL		8.100,00				8.100,00
				4705	OCTUBRE PICASSIANO		10.000,00				10.000,00
					Subtotal OTROS MUSEOS			365.089,90			319.978,64
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					652.591,00	652.591,00
				4704	ACTIVIDADES DE MEDIACION CASA NATAL		71.636,11				71.636,11
				4780	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MANTENIMIE NTO DE EDIFICIOS CASA NATAL		1.032.215,87	2.000,00			1.034.215,87
				4790	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON GRAL DE LA AGENCIA P RUIZ PICASSO		13.196,00				13.196,00
					Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			1.117.047,98	2.000,00	652.591,00	1.771.638,98
		02	CENTRE POMPIDOU MALAGA	3339	OTROS MUSEOS	4721	EXPOSICIONES TEMPORALES CPM			463.750,96	463.750,96
						4724	OTRAS ACTIVIDADES DEL CPM		96.784,28		
4720	EXPOSICION PERMANENTE CPM						2.092.500,00			2.092.500,00	
4722	CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS CPM						27.600,00			27.600,00	
	Subtotal OTROS MUSEOS					2.680.635,24			2.680.635,24		
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			4723	ACTIVIDADES DE MEDIACION CPM		144.272,21			144.272,21	
				4781	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO DE EDIFICIOS CENTRE POMPIDOU MALAGA		1.711.349,49	25.000,00		1.736.349,49	
	Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			1.855.621,70	25.000,00		1.880.621,70				
03	COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBU	3339	OTROS MUSEOS	4731	EXPOSICION TEMPORAL CMR			1.084.566,89	1.084.566,89		
				4734	OTRAS ACTIVIDADES DEL CMR		39.500,00			39.500,00	
				4732	CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS CMR		32.600,00			32.600,00	
			Subtotal OTROS MUSEOS			1.156.666,89			1.156.666,89		
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	4782	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO DE EDIFICIOS CMR		1.610.687,94	6.000,00		1.616.687,94	
				4733	ACTIVIDADES DE MEDIACION CMR		144.272,21			144.272,21	
	Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			1.754.960,15	6.000,00		1.760.960,15				
TOTAL						8.930.021,86	42.000,00	1.210.722,31	10.182.744,17		